



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Informe de gestión

Tercer trimestre 2024



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
DADEP

www.bucaramanga.gov.co

   Alcaldía de Bucaramanga

Tabla de contenido

1	PRESENTACIÓN.....	6
1.1	Estructura Administrativa Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	6
2	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027: PROYECTO DE INVERSIÓN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP.....	8
2.1	LÍNEA ESTRATÉGICA.....	8
2.2	SECTOR	8
2.3	PROGRAMA	8
2.4	META E INDICADOR DE PRODUCTO	8
2.4.1	Descripción del Proyecto	8
3	UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO	32
3.1	Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPIM.....	32
3.1.1	Producción Cartográfica.....	32
3.1.2	Estudio de Títulos	33
3.1.3	Certificaciones de predios de propiedad del municipio	33
3.1.4	Predios incorporados al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal – IGPIM.	37
3.2	Áreas de cesión.....	37
3.2.1	Áreas de Cesión Tituladas a favor del municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPIM.....	37
3.2.2	Áreas de cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal	37
3.3	Informe de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga	39
3.4	Titulación de la propiedad inmobiliaria.	40
3.4.1	Incorporación al patrimonio inmobiliario municipal de bienes baldíos destinados al uso público.....	40
3.4.2	Proceso de transferencia de predios entre entidades: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.....	40
3.4.3	Transferencia de predios a título gratuito entre Particulares y el Municipio de Bucaramanga.	42
3.5	Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.....	43
3.6	Inspección y control del espacio público, bienes fiscales, bienes de uso público	45
3.6.1	Visitas de inspección ocular.....	45
3.7	Plan de acción Metrolínea	47
3.7.1	Antecedentes de la incorporación de los predios de Metrolínea SA.	47
4	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO	53
4.1	Visitas de inspección ocular.....	53
4.1.1	Consolidado de visitas de inspección ocular (trimestre I, trimestre II y trimestre III).....	54
4.2	Contratos de comodato	55
4.2.1	Mesas de trabajo interactivas y visitas de campo.....	55
4.3	Convenios interadministrativos	62
4.4	Actas de (Recibo, Restitución o entrega) de Bienes Inmuebles.	65
4.5	Saneamiento de predios propiedad del municipio de Bucaramanga.	66
4.6	Procesos policivos.....	66
4.6.1	Visitas Técnicas de Inspección Ocular - Procesos Policivos Ocupación Irregular y Perturbación al Espacio Público - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP - Tercer Trimestre Año 2024 67	
4.6.2	Impulsos Procesales - Procesos Policivos - Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Inspecciones de Policía Urbana.	70
4.6.3	Control de Procesos Policivos - Inspecciones de Policía Urbana - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Querellante)	71
4.7	Administración de bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga bajo reglamento de propiedad horizontal.....	74
4.7.1	Locales que causaron pagos de administración en el primer, segundo y tercer trimestre del año.	74
4.7.2	Participación en asambleas generales ordinarias, extraordinarias y consejos de administración en las copropiedades.....	76
4.7.3	Otras acciones desarrolladas.....	77
4.8	Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público	79
4.8.1	Consolidado trimestre I, trimestre II y trimestre III de las Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público.	83



4.9	Jornadas de acompañamiento psicosocial por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.....	84
4.9.1	Consolidado Jornadas de acompañamiento Psicosocial.....	85
4.10	Otras acciones realizadas con vendedores informales en zonas de la ciudad.....	86
4.11	Estrategia de mantenimiento, embellecimiento y limpieza de bienes públicos de la ciudad, en el marco del programa BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ.....	88
4.11.1	Jornadas de mantenimiento, embellecimiento y limpieza de bienes públicos de la ciudad.....	88
4.12	Actividades desarrolladas dentro del marco del Plan de Participación Ciudadana.....	89
5	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	92
5.1	Acciones constitucionales.....	92
5.1.1	Acciones de tutela.....	92
5.1.2	Acciones populares.....	95
5.2	Informe general PQRSD.....	103
5.2.1	Generalidades.....	103
5.2.2	Solicitudes PQRSD, internas, externas y entes de control, recibidas en el tercer trimestre de 2024.....	104
5.2.3	Visitas de inspección ocular (PQRSD) sobre temas relacionados con perturbación del espacio público y procesos policivos.....	107
5.2.4	Total de visitas realizadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP durante el tercer trimestre de 2024.....	107

Lista de tablas

Tabla 1 Meta e indicador de producto del proyecto del plan de desarrollo municipal - DADEP vigencia 2024.....	8
Tabla 2 Descripción del proyecto del plan de desarrollo municipal - DADEP.....	8
Tabla 3 Tabla de resumen, convocatoria vendedores informales del centro de Bucaramanga al conversatorio "El espacio público de Bucaramanga, un asunto de todos!.....	13
Tabla 4 Número de participantes en los grupos focales.....	19
Tabla 5 Locales que se encuentran desocupados y disponibles para adjudicación por la administración municipal.....	24
Tabla 6 Locales ocupados actualmente por la Cooperativa Multiactiva Sol y Luna.....	27
Tabla 7 Resumen de visitas de inspección realizadas dentro del proceso de verificación a bienes de propiedad del municipio en propiedad horizontal.....	29
Tabla 8 Fichas prediales (tercer trimestre).....	32
Tabla 9 Consolidado fichas prediales (trimestre I, trimestre II y trimestre III).....	32
Tabla 10 Estudio de títulos (trimestre III).....	33
Tabla 11 Consolidado estudios de títulos (trimestre I, trimestre II y trimestre III).....	33
Tabla 12 Certificaciones de predios propiedad del municipio de Bucaramanga (trimestre III).....	34
Tabla 13 Consolidado Certificaciones de predios de propiedad del municipio (trimestre I, trimestre II y trimestre III).....	36
Tabla 14 Consolidado de predios incorporados al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal – IGPI. (trimestre I, trimestre II y trimestre III).....	37
Tabla 15 Predios de propiedad del municipio de Bucaramanga.....	39
Tabla 16 Bienes baldíos destinados al uso público, en proceso de incorporación al patrimonio inmobiliario municipal IGPI.....	40
Tabla 17 Predios para transferencia a título gratuito entre Particulares y el Municipio de Bucaramanga.....	42
Tabla 18 Visitas de inspección ocular.....	45
Tabla 19 Consolidado de visitas de inspección ocular (trimestre I, trimestre II y trimestre III).....	47
Tabla 20 Visitas de inspección ocular.....	53
Tabla 21 Consolidado de visitas de inspección ocular (trimestre I, trimestre II y trimestre III).....	54
Tabla 22 Bienes en estudio para entrega en comodato o convenio (IMEBU).....	55
Tabla 24 Bienes en estudio para entrega en comodato o convenio (Registraduría nacional del estado civil).....	62
Tabla 25 Bienes en estudio para entrega en comodato o convenio (ICBF).....	63
Tabla 26 Bienes en estudio para entrega en comodato o convenio (IMCT).....	65
Tabla 27 Bienes en estudio para entrega en comodato o convenio (Fundación fe y alegría).....	65
Tabla 28 Procesos policivos.....	66
Tabla 29 Visitas Técnicas de Inspección Ocular - Procesos Policivos Ocupación Irregular y Perturbación al Espacio Público.....	67
Tabla 30 Control de Procesos Policivos - Inspecciones de Policía Urbana - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Querellante).....	71
Tabla 31 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 2.....	72
Tabla 32 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 3.....	72
Tabla 33 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 4.....	72
Tabla 34 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 5.....	72
Tabla 35 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 6.....	73
Tabla 36 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 7.....	73
Tabla 37 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 10.....	73
Tabla 38 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 11.....	74
Tabla 39 Locales que causaron pagos de administración en el primer trimestre de 2024.....	75
Tabla 40 Locales que causaron pagos de administración en el segundo trimestre de 2024.....	75
Tabla 41 Locales que causaron pagos de administración en el tercer trimestre del año.....	75
Tabla 42 Participación en asambleas generales ordinarias y extraordinarias y consejos de administración en las copropiedades primer trimestre.....	76
Tabla 43 Participación en asambleas generales ordinarias y extraordinarias y consejos de administración en las copropiedades segundo trimestre.....	77
Tabla 44 Participación en asambleas generales ordinarias y extraordinarias y consejos de administración en las copropiedades tercer trimestre.....	77
Tabla 45 Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público realizadas en el tercer trimestre del 2024.....	81
Tabla 46 Consolidado trimestre I, trimestre II y trimestre III de las Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público.....	84
Tabla 47 Jornadas de acompañamiento psicosocial.....	85
Tabla 48 Consolidado Jornadas de acompañamiento Psicosocial (trimestre I, trimestre II y trimestre III).....	85
Tabla 49 Actividades desarrolladas en el marco del Plan de Participación Ciudadana.....	89
Tabla 50 Acciones de tutela.....	92
Tabla 51 Acciones populares.....	95
Tabla 52 Tiempos de respuesta solicitudes PQRS, internas, externas y entes de control en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024.....	105
Tabla 53 Consolidado total solicitudes de entes de control, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.....	107
Tabla 54 Total de visitas realizadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP durante el tercer trimestre de 2024.....	107

Lista de figuras

Figura 1 Estructura Administrativa DADEP	6
Figura 2 Distribución de vendedores informales en el cuadrante comprendido entre las carreras 9 y 21 y las calles 40 y 30. (Departamento de la defensoría del espacio público [DADEP], agosto - septiembre 2024).....	9
Figura 3 Registro aéreo de la problemática de invasión del espacio público en la zona centro de Bucaramanga.....	10
Figura 4 Logo conversatorios con grupos de valor comuna 15 - Centro.	12
Figura 5 Convocatoria a vendedores informales del centro de Bucaramanga, al conversatorio "EL ESPACIO PUBLICO DE BUCARAMANGA, UN ASUNTO DE TODOS!.....	13
Figura 6 Metodología aplicada en los grupos focales.....	15
Figura 7 Herramienta tecnológica Mentimeter aplicada para la toma de información en grupos focales.....	16
Figura 8 Resultado encuestas grupos focales: Afectación de la venta informal en el espacio público en la zona centro Bucaramanga.	17
Figura 9 Resultado encuestas grupos focales: solución a la problemática de venta informal en el espacio público en la zona centro Bucaramanga.....	17
Figura 10 Conversatorios "El espacio público de Bucaramanga, ¡un asunto de todos!", desarrollados con grupos de valor de la comuna 15 – centro.....	20
Figura 11 Predios de propiedad del municipio de Bucaramanga.....	39
Figura 12 Bienes baldíos destinados al uso público, en proceso de incorporación al patrimonio inmobiliario municipal IGPIM.	40
Figura 13 Consolidado de visitas de inspección ocular (trimestre I, trimestre II y trimestre III).....	47
Figura 14 Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público realizadas en el tercer trimestre de 2024 (registro fotográfico de algunas de las jornadas).....	83
Figura 15 Consolidado trimestre I, trimestre II y trimestre III de las Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público.	84
Figura 16 Jornadas de acompañamiento psicosocial (registro de algunas de las jornadas)	85
Figura 17 Acercamiento con los vendedores informales y estudiantes que hacen uso del espacio público como zona de parqueo en la calle de los estudiantes.	86
Figura 18 Reunión con vendedores informales del parque las cigarras.....	87
Figura 19 Reunión con vendedores informales del parque de la plaza de la democracia.	88
Figura 20 Jornada de limpieza, barrido y recolección de basuras, club tiburones, barrio regaderos norte.	88
Figura 21 Actividades desarrolladas en el marco del Plan de Participación Ciudadana.....	89
Figura 22 Consolidado acciones de tutela (trimestre I, trimestre II y trimestre III).....	94
Figura 23 Tiempos de respuesta a PQRSD, internas, externas y entes de control, recibidas en el tercer trimestre de 2024.. ..	104
Figura 24 Tiempos de respuesta solicitudes PQRSD, internas, externas y entes de control en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024	106

1 PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP cumpliendo con la normatividad del Honorable Concejo Municipal, presenta para su conocimiento y el de la ciudadanía en general, el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2024, periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, donde se describe de manera clara las actividades y logros obtenidos.

EL DADEP, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 035 de 2002, y de acuerdo con el Decreto Municipal No. 012 de 2003 se determina la estructura administrativa y las funciones de las dependencias.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público tiene como misión: “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bucaramanga por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del Patrimonio Inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y promueva la participación ciudadana”.

Hola!

1.1 Estructura Administrativa Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP

Figura 1 Estructura Administrativa DADEP





ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



“ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE
LOS VENDEDORES INFORMALES PARA LA
GOBERNANZA DE DATOS Y TOMA DE DECISIONES
EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”



**PROYECTO DE INVERSIÓN
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

PDM
2024 - 2027



2 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027: PROYECTO DE INVERSIÓN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP.

2.1 LÍNEA ESTRATÉGICA.

Territorio seguro que genera valor.

2.2 SECTOR

Gobierno territorial.

2.3 PROGRAMA

Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599).

2.4 META E INDICADOR DE PRODUCTO

Realizar un (01) documento metodológico para la actualización de la caracterización de los vendedores informales del municipio de Bucaramanga.

Tabla 1 Meta e indicador de producto del proyecto del plan de desarrollo municipal - DADEP vigencia 2024.

Indicador	Meta 2024	Logro 2024	% Avance 2024	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal
Documentos metodológicos realizados (459902000).	1	0,59	59%	\$ 500.000.000	\$294.750.000	58,95%

2.4.1 Descripción del Proyecto

Tabla 2 Descripción del proyecto del plan de desarrollo municipal - DADEP

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Vigencia Proyecto	Valor Total Proyecto
ACTUALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LOS VENDEDORES INFORMALES PARA LA GOBERNANZA DE DATOS Y TOMA DE DECISIONES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2024680010036	\$500.000.000	\$1.632.115.800,00

2.4.1.1 Descripción de actividades desarrolladas

2.4.1.1.1 Investigación, análisis y diagnóstico del espacio público

2.4.1.1.1.1 Diagnóstico de zona crítica centro

A través de la metodología de observación directa, se hizo trabajo en campo con el fin de identificar en dónde se encontraba la mayor concentración de vendedores informales. Por lo que se procede a dicho reconocimiento y se identifica que el área comprendida entre las carreras 9 y 21 y las calles 40 y 30 es el sector más crítico de la zona.

Ya identificada esta zona crítica del centro de Bucaramanga, se procede a elaborar una bitácora de campo con el fin de recolectar información sobre la invasión del espacio público en esta zona crítica. Se anexa el link de acceso de la bitácora de campo diseñada, y aplicada para tal fin:

<https://docs.google.com/forms/d/1sa3TGHVPbhCFEcdLPVeyR8HryjBjDyHQxpvSmJusErU/prefill>

Posteriormente se programa salida de campo con el equipo de trabajo con el fin de aplicar la bitácora de campo en la zona mencionada y en el periodo comprendido del 31 de agosto y el 21 de septiembre, en horarios entre las 9:00am y 8:00pm.

El siguiente mapa de burbuja muestra la ubicación, distribución y tamaño de la población de vendedores informales observados.

Figura 2 Distribución de vendedores informales en el cuadrante comprendido entre las carreras 9 y 21 y las calles 40 y 30. (Departamento de la defensoría del espacio público [DADEP], agosto - septiembre 2024).



Dentro de las principales observaciones se relacionan las siguientes:

- La presencia de 1.170 vendedores informales en esta zona.
- La mayor concentración se encuentra entre las Calles 34 y 35 y las carreras 15 y 18, como se puede apreciar en la figura 2, el tamaño de los círculos indica mayor presencia de vendedores informales por ubicación.
- Las ventas semi estacionarias, los vehículos particulares, las sedes del mototaxismo, las cercas ilegales y las vitrinas de muchos negocios, en su orden, aparecen como los principales invasores del espacio público en Bucaramanga.

2.4.1.1.2 Registro aéreo del espacio público en la zona centro – comuna 15.

El día 17 de septiembre, se llevó a cabo un registro en video con el uso de un dron sobre la Comuna 15, en la zona centro de Bucaramanga, abarcando el cuadrante comprendido entre la Calle 32 y Calle 36, con las Carreras 14 y 19. A través de este proceso de registro aéreo, se logró identificar de manera precisa la problemática crítica relacionada con la invasión irregular del espacio público. El material audiovisual obtenido permitió establecer una visión integral y detallada de los puntos más afectados por la ocupación indebida, evidenciando la necesidad de implementar acciones correctivas urgentes. Este registro constituye una herramienta clave para el análisis y la toma de decisiones en pro de la recuperación y el ordenamiento del espacio público en esta área de la ciudad.

Figura 3 Registro aéreo de la problemática de invasión del espacio público en la zona centro de Bucaramanga.





En línea con el trabajo de campo realizado, se convocó posteriormente a empresarios, ediles, presidentes de JAC y vendedores informales de la comuna centro, al conversatorio “El Espacio Público de Bucaramanga, ¡Un Asunto de Todos!”, realizado los días 26, 27 y 30 de septiembre de 2024 en los salones de la sede Bucarica UIS, a quienes se les aplicó encuestas de opinión sobre la problemática en el conversatorio titulado.

2.4.1.1.1.3 Conversatorios con grupos de valor de la comuna 15 - Centro

Se realizaron diez (10) conversatorios bajo el lema “**El espacio público de Bucaramanga, ¡Un asunto de todos!**”, liderados por el equipo de profesionales que hacen parte del equipo de investigación y diagnóstico del proyecto de inversión. Estos conversatorios se llevaron a cabo con la participación diferentes grupos focales desde comerciantes, ediles, presidentes de juntas de acción comunal y vendedores informales de la Comuna 15 - Centro, convocados con anterioridad mediante un recorrido calle a calle para la entrega de la invitación por zonas, población clave en el proceso de diagnóstico e investigación sobre el uso del espacio público en Bucaramanga.

Figura 4 Logo conversatorios con grupos de valor comuna 15 - Centro.



En total, se tuvo una participación de **doscientos dieciseis (216)** personas quienes participaron en los distintos grupos focales.

La siguiente tabla resume el proceso de convocatoria que se hizo a los **vendedores informales** ubicados en el centro de Bucaramanga, el cual se desarrolló de la siguiente manera: se asignó personal del equipo del proyecto de inversión del DADEP a cada una de las zonas descritas.

El personal asignado se dirigió a cada una de las 14 zonas señaladas, donde procedió a contar el número de vendedores informales en el sitio, registrándolos en su planilla y contrastando con la cantidad previamente georreferenciada en el diagnóstico, con el objetivo de corroborar las cifras y convocar a los vendedores.

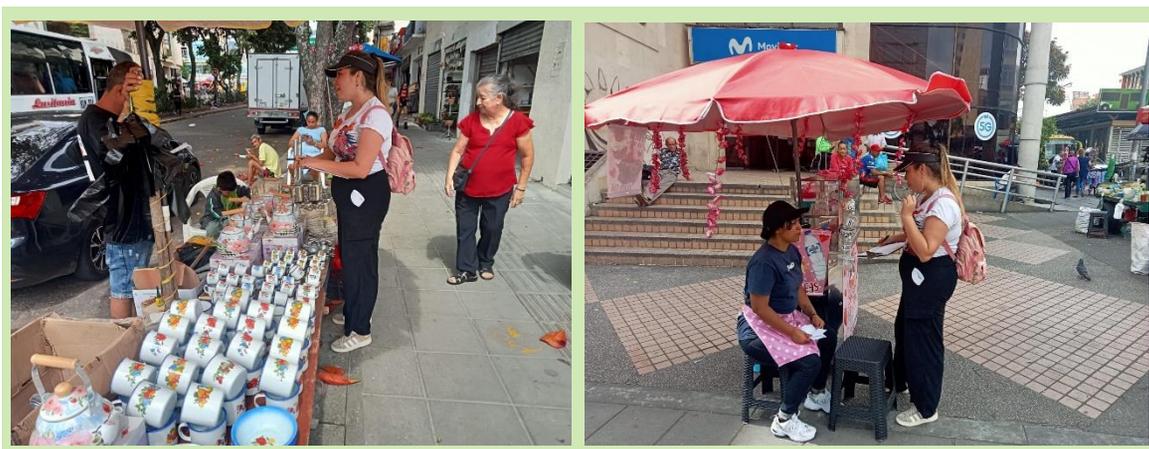
Posteriormente, se acercaron a cada uno de ellos para invitarlos verbalmente a los conversatorios de grupos focales, entregando además una invitación impresa. El vendedor informal, de manera voluntaria, firmó el recibido en la planilla. Como resultado de esta metodología, se logró convocar al 72% de los vendedores informales de la zona en cuestión.

Tabla 3 Tabla de resumen, convocatoria vendedores informales del centro de Bucaramanga al conversatorio "El espacio público de Bucaramanga, un asunto de todos!"

n°	Zona	Cant. Vendedores diagnóstico	Cant. Vendedores visualizados	Cant. Invitaciones entregadas	Diferencia	% Entrega
1	Calle 36 entre 11 y 19	65	76	62	14	82%
2	Calle 35 entre 18 y 19	173	49	37	12	76%
3	Calle 35 entre 11y 17	205	61	52	9	85%
4	Calle 34 entre 11 y 19	131	86	68	18	79%
5	Calle 33 entre 11 y 19	98	23	20	3	87%
6	Cra. 19 con calle 36	8	38	35	3	92%
7	Cra. 18 con calle 36	30	38	35	3	92%
8	Cra. 17 con calle 36	69	51	18	33	35%
9	Cra. 16 con calle 36	106	101	46	55	46%
10	Cra. 15 con calle 36	138	81	61	20	75%
11	Cra. 14 con calle 36	13	3	3	0	100%
12	Cra. 13 con calle 36	1	0	0	0	NA
13	Cra. 12 con calle 36	2	2	2	0	100%
14	Cra. 11 con calle 36	8	4	4	0	100%
Total		1047	613	443	170	72%

Figura 5 Convocatoria a vendedores informales del centro de Bucaramanga, al conversatorio "EL ESPACIO PUBLICO DE BUCARAMANGA, UN ASUNTO DE TODOS!"





Estos espacios de participación activa brindaron la oportunidad a los participantes de expresar sus ideas, sugerencias y preocupaciones, fomentando un diálogo abierto y constructivo. Moderados a partir de una encuesta estructurada en siete preguntas, los conversatorios permitieron escuchar diversas perspectivas sobre las problemáticas relacionadas con la falta de regulación, el aumento de la informalidad y las dinámicas migratorias que afectan el espacio público.

La Dra. Sandra Milena Rodríguez Díaz, directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, destacó la importancia de estos encuentros para alcanzar acuerdos y promover la interlocución entre todos los actores involucrados. Además, subrayó la necesidad de adoptar un enfoque que equilibre la protección del espacio público con el respeto a los derechos de los vendedores informales, quienes dependen de estos espacios para subsistir, así como la efectiva defensa del espacio público y la armonización que se debe garantizar como un derecho colectivo de todos los ciudadanos. En resumen, estos conversatorios fueron esenciales para avanzar en la formulación de soluciones conjuntas que permitan recuperar el espacio público sin vulnerar el derecho al trabajo, consolidando así un diagnóstico participativo y enfocado en el bienestar común.

De igual manera, en el conversatorio desarrollado con empresarios el día 19 de septiembre estuvo presente el señor alcalde de la ciudad de Bucaramanga, el Dr. Jaime Andrés Beltrán Martínez, quien explicó su visión sobre la problemática del espacio público en la ciudad, poniendo especial énfasis en el equilibrio que debe buscarse entre el derecho de los comerciantes formales y los vendedores informales.

Además, la Dra. Sandra Milena Rodríguez Díaz resaltó la importancia del proceso de caracterización y georreferenciación a realizar de los vendedores informales, todo con la realidad y receptividad que merece la gestión, logrando así información real y actualizada.

Otros temas tratados por la Dra. Sandra Milena Rodríguez Díaz en los conversatorios fueron los siguientes:

- Diálogo entre todos los actores involucrados, en aras de lograr una solución sostenible, se propuso crear espacios de participación, no solo con los empresarios, Juntas de acción comunal – JAC, Juntas Administradoras Locales – JAL, sino también con los vendedores informales, a fin de asegurar que sus voces también sean escuchadas.
- Continuidad de la metodología Control, Organización y Recuperación – COR la cual consiste en el trabajo articulado en territorio con gestores de espacio

público, policía nacional, migración Colombia, tránsito de Bucaramanga y DADEP, a fin de controlar y organizar zonas del espacio público que limiten sobre todo el acceso vehicular y peatonal.

- Se destacó la importancia de casos exitosos; comenzando ciertos ejemplos con vendedores informales que han manifestado voluntad en querer transformar su realidad y acceder a oferta institucional.
- Proceso de caracterización y georreferenciación que pretende desarrollarse por una empresa especializada en la materia y garantice un proceso veraz y eficiente.
- Diagnóstico actualizado de la información obtenida.
- Análisis estadístico y un plan de acción con monitoreo.

2.4.1.1.1.4 Metodología aplicada en los grupos focales

Figura 6 Metodología aplicada en los grupos focales



2.4.1.1.1.5 Tecnología aplicada para la toma de información en los grupos focales

En los grupos focales desarrollados, se implementó por primera vez la herramienta tecnológica Mentimeter, a través de su plataforma web online, como una innovación en el proceso de recolección de datos. Esta tecnología permitió interactuar de manera dinámica con los participantes, aplicando una encuesta compuesta por siete preguntas en tiempo real. El uso de Mentimeter resultó novedoso en este tipo de actividades, ya que, hasta ahora, no se había incorporado una herramienta tecnológica de este tipo en los grupos focales.

Su aplicación facilitó la participación de todos los asistentes de manera anónima y ágil, mejorando la calidad y rapidez en la recopilación de respuestas, además de brindar la posibilidad de visualizar los resultados de manera inmediata. Esto contribuyó significativamente a optimizar la interacción y el análisis de las opiniones recabadas, posicionando esta metodología como un recurso clave para futuras investigaciones y diagnósticos en el ámbito del estudio del espacio público.

A continuación, se relacionan algunas imágenes de esta dinámica aplicada para la toma de la información:

Figura 7 Herramienta tecnológica Mentimeter aplicada para la toma de información en grupos focales.

1. ¿Cómo ha afectado las ventas informales el uso del espacio público?

EDILES y JAC

En Ninguna manera	Afecta calidad de vida	Seguridad	Afecta la movilidad
Afectan los derechos a un ambiente sano	El comercio formal	Afecta el comercio formal	Creo que generan varias problemáticas. Congestion vehicular. Ocupacion de espacio publico. Votaderos de basura en areas verdes.

EMPRESARIOS

Manos abajo	Los clientes manifiestan inseguridad para asistir a nuestra oficina del centro	Inseguridad, no acceso, falta de autoridad, poco tráfico	Disminución de clientes en llegar a la zona
Zonas inseguras	De manera directa, los clientes prefieren no acercarse al centro por lo difícil que es llegar al centro	Contaminación: visual, auditiva, bloqueo de salidas de emergencia, inseguridad.	La inseguridad

VENEDORES INFORMALES

Genera oportunidades de trabajo	Activa el comercio	Apoya emprendimiento	Da oportunidades de emprender con bajo presupuesto ya que un local para iniciar no está en manos de todos
Incluye un ingreso para ti y para tu familia	Apoya el crecimiento de la economía	Nos brinda la oportunidad de tener un trabajo para sobrevivir	

4. ¿Qué iniciativas o acciones han sido EXITOSAS para pasar de la venta informal a la formalidad ? y Estaría dispuesta a tomarlas?

VENEDORES INFORMALES

Nuevos planes de este gobierno como entregar locales Por ejemplo en la 16 frente a la plaza del centro de Bucaramanga	La calle me deja experiencia diaria mente al igual me siento satisfecha de trabajar en la calle Meda la oportunidad de trabajar tranquila Meda el sustento del día a día	No he recibido una oferta exitosa hasta el momento, han ofrecido centros comerciales con baja oportunidad de vender muy escondido	Desconozco políticas exitosas anteriores, pero si nos ofrecen una política garantizando el éxito, lo haría
Q cumplan con lo q nos prometen	Por falta de ingresos y oportunidades	Yo creo que la mejor forma de arreglar está problemática es mirar el tiempo que la gente lleva en la calle lo mejor que me parece es carnisar ala gente que lleva años en la calle	Estudios estructurales de la problemática y de las soluciones e inversión pública.
Las ventas informales siempre han existido y nunca terminarán, la mejor opción para mi es tener un senso , y tener un orden para trabajar ordenadamente	Nuevos planes del gobierno actual que no nos afecte a nosotros		

EMPRESARIOS

El uso de la autoridad y normas básicas de convivencia
Programas de inclusión a la población con necesidades (ferias de empleo, emprendimientos, el uso de las ventas digitales)

Ninguna de manera real

En algún momento para darle a los clientes y usuarios de las entidades financieras seguridad, despejaron las entradas a los bancos que actualmente se encuentran tapadas por los vendedores ambulantes

EDILES y JAC

Regular los espacios

Trabajar de manera articulada entre todas las dependencias del Municipio.

A continuación, se presentan los resultados más significativos obtenidos de la encuesta aplicada en los grupos focales realizados con empresarios, ediles, presidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC) y vendedores informales. Estos resultados reflejan las percepciones y aportes clave de cada uno de los actores participantes, proporcionando insumos valiosos para el diagnóstico y la toma de decisiones en torno a la gestión del espacio público y otros aspectos relevantes para el desarrollo del municipio:

Figura 8 Resultado encuestas grupos focales: Afectación de la venta informal en el espacio público en la zona centro Bucaramanga.

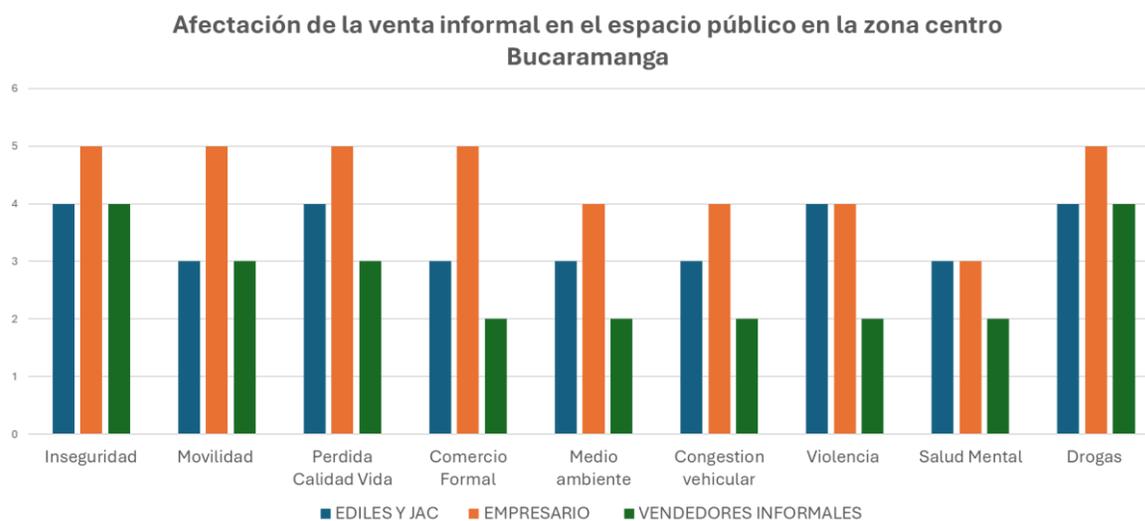
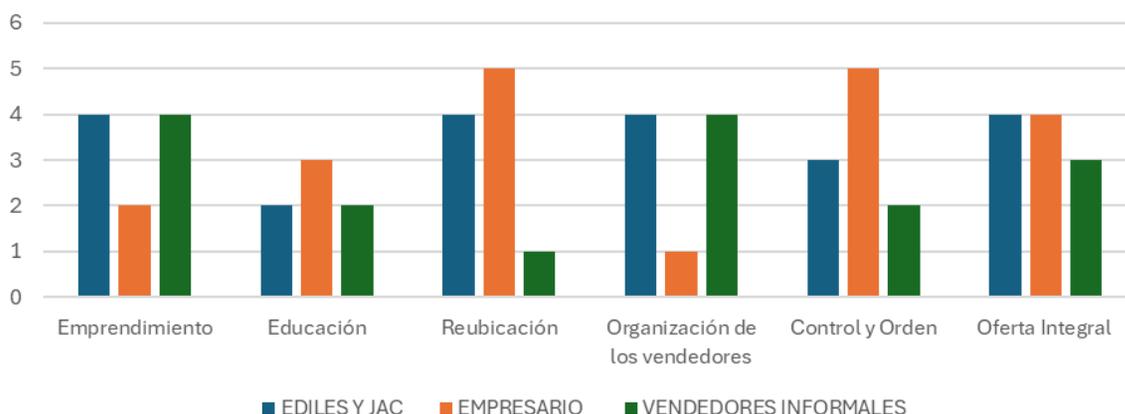


Figura 9 Resultado encuestas grupos focales: solución a la problemática de venta informal en el espacio público en la zona centro Bucaramanga.

Solución a la problemática de venta informal en espacio público en la Zona Centro Bucaramanga



A continuación, se relacionan los diez (10) conversatorios desarrollados con grupos focales de la comuna 15 – centro:

- **Grupo focal empresarios – Comuna 15**

Reunión realizada el día Jueves 19 de septiembre a las 8am Auditorio FENALCO y contó con la participación del señor alcalde de la ciudad de Bucaramanga, el Dr. JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ, el director ejecutivo de Fenalco Santander, el Dr. ALEJANDRO ALMEYDA CAMARGO; así como de representantes de empresas como: ALMACENES ÉXITO, VIVERO Y ARTESANÍAS EL BOSQUE, BANCO CAJA SOCIAL, LA CABAÑA DEL JEAN, EL BOTÍN DE ANDRÉS, CENTRO COMERCIAL LOS PAISAS, CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO CENTRO, LIENZO TEXT, FINANCIERA COOMULTRASAN, DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS, GYR COMERCIALIZADORA SAS, TEYTEL, CALZATODO, UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, ENTRE OTRAS.

- **Grupo focal Ediles y JAC – Comuna 15**

Reunión realizada el día Jueves 19 de septiembre a las 3pm

Alcaldía de Bucaramanga – Auditorio Andrés Páez de Sotomayor -Sexto piso

- **Grupo focal 1**

Vendedores Informales ubicados en la Carreras 11, 12, 13, 14 entre calles 33 y 36 Reunión realizada el día Jueves 26 de septiembre a las 10am, Salón Río de Oro, sede UIS Bucarica

- **Grupo focal 2**

Vendedores Informales ubicados en la Calle 35 calle 19 Reunión realizada el día Jueves 26 de septiembre a las 2pm Salón Río de Oro, sede UIS Bucarica

- **Grupo focal 3**

Vendedores Informales ubicados en la Calle 35 calle 18 Reunión realizada el día Jueves 26 de septiembre a las 3pm Salón Río de Oro, sede UIS Bucarica

- **Grupo focal 4**

Vendedores Informales ubicados en la Calle 36 entre calles 11 y19 Reunión realizada el día Viernes 27 de septiembre a las 10am Salón La Hormiga, sede UIS Bucarica

- **Grupo focal 5**

Vendedores Informales ubicados en la Calle 35 entre 11 y 17 Reunión realizada el día Viernes 27 de septiembre a las 11am Salón La Hormiga, sede UIS Bucarica

- **Grupo focal 6**

Vendedores Informales ubicados en la Calle 34 entre 11 y 19 Reunión realizada el día Viernes 27 de septiembre a las 2pm Salón La Hormiga, sede UIS Bucarica

- **Grupo focal 7**

Vendedores Informales ubicados en la Calle 33 entre 11 y 19 Reunión realizada el día Viernes 27 de septiembre a las 3pm Salón La Hormiga, sede UIS Bucarica

- **Grupo focal 8**

Vendedores Informales ubicados en la Carrera 17 entre 33 y 36 Reunión realizada el día Lunes 30 de septiembre a las 10am Salón La Hormiga, sede UIS Bucarica

- **Grupo focal 9**

Vendedores Informales ubicados en la Carrera 16 entre 33 y 36 Reunión realizada el día Lunes 30 de septiembre a las 11am Salón La Hormiga, sede UIS Bucarica

- **Grupo focal 10**

Vendedores Informales ubicados en la Carrera 15 entre 33 y 36 Reunión realizada el día Lunes 30 de septiembre a las 2pm Salón La Hormiga, sede UIS Bucarica

Tabla 4 Número de participantes en los grupos focales.

Grupo focal	Fecha	Numero Asistentes
GF1 Empresarios	19-sep-24	33
GF2 Ediles y JAC	19-sep-24	7
GF3 Vendedores Informales	26-sep-24	28
GF4 Vendedores Informales	26-sep-24	29
GF5 Vendedores Informales	26-sep-24	15
GF6 Vendedores Informales	27-sep-24	25
GF7 Vendedores Informales	27-sep-24	12
GF8 Vendedores Informales	27-sep-24	12
GF9 Vendedores Informales	30-sep-24	19
GF10 Vendedores Informales	30-sep-24	16
GF11 Vendedores Informales	30-sep-24	20
Total asistentes		216

Figura 10 Conversatorios “El espacio público de Bucaramanga, ¡un asunto de todos!”, desarrollados con grupos de valor de la comuna 15 – centro.



2.4.1.1.2 Verificación del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario municipal – IGPI en propiedad horizontal

A continuación se relaciona y detalla las acciones jurídicas realizadas durante los meses de agosto y septiembre de la presente anualidad, las cuales tienen el propósito de identificar la situación jurídica y diagnóstico integral para la verificación y validación de los 205 inmuebles priorizados que se encuentran ubicados en el Centro Comercial Feghali, a efectos de sanear los aspectos jurídicos que le permitan a la Administración Municipal, desde el Departamento administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, direccionar y materializar las políticas y estrategias de recuperación del espacio público, reubicación de vendedores informales y activación de estos inmuebles ubicados en propiedad horizontal.

Durante el mes de agosto de 2024 se realizaron las siguientes actividades, previas a iniciar las visitas técnicas de validación y saneamiento, con el objetivo de conocer de antemano la información existente frente a la ocupación de los locales:

Se realizó reunión con la Dra. Sandra Milena Rodríguez Díaz, directora del DADEP, el equipo de profesionales de apoyo y liderazgo en la coordinación de actividades y el equipo de profesionales jurídicos y técnicos contratados para ejecutar el proceso de saneamiento de bienes inmuebles propiedad del municipio de Bucaramanga ubicados en propiedad horizontal, en el marco del proyecto de inversión, a fin de establecer los objetivos principales del proceso de saneamiento de estos bienes

inmuebles y establecer los lineamientos en relación al trabajo que se va a realizar y los formatos que se deben aplicar.

Así mismo se dio las instrucciones sobre el acceso al documento compartido donde se va a registrar la información de las actividades realizadas y de la información encontrada, con el fin de salvaguardar la información, hacer el seguimiento de actividades y facilitar futuras consultas de la información.

El equipo jurídico y técnico realizó la revisión de las carpetas que reposan en el archivo físico del DADEP, con el fin de identificar la información existente sobre los 205 locales comerciales ubicado en el C.C. FEGHALI, a los cuales la administración municipal les cancela la cuota de administración de la copropiedad, y realizó el registro de la información encontrada, en el archivo compartido creado para recopilar la información.

Posterior a la revisión de la documentación que reposa en el archivo físico, el equipo jurídico realizó la revisión y análisis de la misma, así como la información entregada desde la secretaria administrativa sobre las visitas realizadas a estos inmuebles en el primer trimestre de 2024 y la información que ha entregado la administración de la copropiedad, a corte 30 de julio de 2024, frente a la ocupación de los locales. Con el fin de preparar las visitas técnicas de validación de información y saneamiento.

Es muy importante mencionar que en el marco del proceso de saneamiento de los 591 locales comerciales ubicados en el centro comercial FEGHALI, se definieron tres fases para las visitas de validación y saneamiento, dando prioridad en la FASE 1 a los 205 locales comerciales a los cuales, a la fecha de inicio de actividades, el Municipio de Bucaramanga les cancelaba cuotas por concepto de administración de la copropiedad; En la FASE 2 74 locales, de los cuales 67 locales fueron reportados por la administración del C.C. FEGFHALI como presuntamente “abandonados” y 7 locales, que según información entregada por comerciantes de la copropiedad, se encuentran en calidad de subarriendo por parte de particulares. Y una FASE 3 en la cual se visitaran los 312 locales restantes.

El día 02 de septiembre de 2024, se realizó mesa de trabajo con el fin de programar las actividades y realizar la distribución y asignación de locales al equipo técnico y jurídico, para llevar a cabo las visitas de validación y saneamiento respecto de los locales comerciales a los cuales actualmente el municipio de Bucaramanga les cancela las cuotas de administración, un total de 205 locales a visitar, y establecer los puntos más importantes a tener en cuenta en aspectos técnicos y jurídicos de cara a las posibles acciones posteriores que se deban realizar para el saneamiento de los inmuebles.

Los locales a visitar durante esta primera etapa fueron: 1005, 1160, 1161, 1200, 1206, 1216, 1217, 1221, 1228, 1229, 2003, 2004, 2007, 2009, 2011, 2013, 2015, 2017, 2018, 2037, 2040, 2041, 2042, 2051, 2052, 2056, 2059, 2061, 2069, 2090, 2091, 2094, 2099, 2101, 2110, 2116, 2127, 2128, 2150, 2155, 2174, 2178, 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028, 3029, 3030, 3031, 3032, 3033, 3034, 3035, 3036, 3037, 3038, 3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3044, 3045, 3050, 3051, 3052, 3053, 3054, 3055, 3056, 3057, 3058, 3059, 3060, 3061, 3062, 3063, 3064, 3065, 3066, 3067, 3068, 3069, 3070, 3071, 3072, 3073, 3074, 3075, 3076, 3077, 3078, 3079, 3080, 3081, 3082, 3083, 3084, 3085, 3086, 3087, 3088, 3131, 3132, 3133, 3134, 3135, 3136, 3137, 3138, 3139, 3140, 3141, 3142, 3159, 3160, 3161, 3162, 3163, 3164, 3165, 3166, 3167, 3168, 3169, 3170, 3171, 3172, 3116, 3115, 3114, 3113, 3112, 3111, 3110, 3109, 3108, 3121, 3122, 3123, 3124, 3125, 3126, 3127, 3128, 3129, 3130, 3143, 3144, 3145, 3146, 3147, 3148, 3149, 3150, 3151, 3152, 3153, 3154, 3155, 3156, 3157,

3158, 4002, 3089, 3090, 3091, 3092,3093, 3094, 3095, 3096, 3097, 3098, 3099, 3100, 3101, 3102, 3103, 3104 y 3117.

2.4.1.1.2.1 Aspectos jurídicos

Como resultado de las visitas de validación y saneamiento de los 205 locales de la primera fase, se presentan los siguientes aspectos importantes:

2.4.1.1.2.1.1 Locales con evidencia de caso especial CC. FEGHALI:

Dentro de los inmuebles-locales arriba relacionados se encuentran 15 como a continuación se detalla:

LOCAL 1200: La alcaldía cancela las expensas de la administración, no cuenta con candado de la administración, pero si se encuentra con candado y no cuenta con soporte documental que acredite su tenencia.

LOCAL 1206: Se encuentra cerrado al momento de la visita. El inmueble se encuentra adjudicado por parte de la alcaldía al beneficiario GUERRERO BAUTISTA AYDE, pero no hay soporte documental que lo acredite y las expensas de la administración las cancela la alcaldía.

LOCAL 1216: El Local se encuentra cerrado al momento de la visita. De acuerdo a la información que reposa en el archivo digital de la administración del C.C. FEGHALI, el local se encuentra asignado por la Alcaldía al señor JUAN LUIS PIERUCCINI FORERO - discapacitado - Las expensas por Administración las cancela la Alcaldía – DADEP. En el archivo físico existe soporte documental que acredita la tenencia del local por parte del señor JUAN LUIS PIERUCCINI FORERO. Según información suministrada por el administrador del C.C. FEGHALI, actualmente el señor JUAN LUIS PIERUCCINI FORERO tiene un proceso pre jurídico con el centro comercial por deuda con cuotas de administración de una bodega en el Sótano.

LOCAL 1221: El Local se encuentra cerrado al momento de la visita. Según la Administración el inmueble se encuentra ocupado por la señora MARTA PORTILLO, de la tercera edad, sin soporte documental y tiene asignado el Candado 23. La citada señora tiene adjudicado, con soporte documental, el Local 2028 el cual, según la administración, está desocupado. Según la administración del Centro Comercial Feghali existe una solicitud al DADEP de reubicación del Local 2028 al 2021.

LOCAL 1228: El Local se encuentra cerrado y con candado. De acuerdo a la información que reposa en el archivo digital de la administración del C.C. FEGHALI, el local se encuentra asignado por la Alcaldía al señor ROBERTO PEREZ. Las expensas por Administración las cancela la Alcaldía. No existe soporte documental que acredite la tenencia del Local por parte del señor ROBERTO PEREZ.

LOCAL 2090: La alcaldía cancela las expensas de administración, no hay llaves en la administración de los 2 candados que custodian el local. En el archivo físico reposa documentación que registra que el 15/09/2023, se dio acta de recibo del local por parte de GIOVANI RINCON AGAMEZ al municipio. Actualmente, según informa el administrador del C.C.FEGHALI, este local está en proceso pre jurídico, adeuda (\$68.000) y tiene compromiso de pago sin cumplir con la administración del centro comercial.

LOCAL 2101: La alcaldía cancela las expensas de administración, no hay llaves en la administración de los 2 candados que custodian el local. En el archivo físico reposa que el 21/04/2023 se suscribió contrato de arrendamiento de oferta institucional y acta de entrega de local entre DADEP y ALBA LUCÍA VESGA BALLESTEROS.

LOCAL 2116: La alcaldía cancela las expensas de administración, el local se encuentra ocupado por JAIRO RONDON PEREZ, En el archivo físico reposa documentos que acreditan el contrato de uso administrativo y acta de entrega de local con fecha 25/11/2015, entre DADEP Y BEATRIZ REDONDO OREJUELA. El señor Rondón manifiesta que lleva 3 años usando ese local que fue cedido por la antigua tenedora, local unido internamente con locales 2114 y 2115, fue modificado y removidos los muros.

LOCAL 2127: La alcaldía cancela las cuotas de administración. El local se encuentra custodiado por un candado que no es del C.C. FEGHALI. En el archivo físico reposa documentos que acreditan que el 25/11/2015 se suscribió contrato de uso administrativo y acta de entrega de local entre DADEP Y VÍCTOR TISOY TISOY.

LOCAL 2128: La alcaldía cancela las expensas de administración, el local se encuentra custodiado por un candado que no es de la administración del C.C. FEGHALI. En el archivo físico reposa documentos que acreditan que el 25/11/2015 se suscribió contrato de uso administrativo 210 y acta de entrega de local entre DADEP Y OSCAR JAIR CONTRERAS URIBE, en el momento de la visita se encuentra un letrero que dice "CERRAJERIA SEBASTIAN", teléfonos (3177406413-3108697632).

LOCAL 2150: La alcaldía cancela las expensas de administración, el local se encuentra custodiado por dos candados un candado que no es de la administración del C.C. FEGHALI y otro que si es de administración. En el archivo físico reposa la resolución 0336 del 28/04/2013 otorga reubicación del local 2150 a OSCAR JAIR CONTRERAS URIBE.

LOCAL 2155: La alcaldía cancela las expensas de administración, el local se encuentra custodiado por un candado que no es de la administración del C.C. FEGHALI. En el archivo físico reposa contrato de uso administrativo 220 y acta de entrega de local de fechas 25/11/2015, suscrito entre DADEP Y WILLIAM ARENALES CUADROS, en la información aportada por la administración del centro comercial el beneficiario vende tintos en el local.

LOCAL 2178: La alcaldía cancela las expensas de administración, el local se encuentra custodiado por un candado que no es de la administración del C.C. FEGHALI. En el archivo físico reposa resolución 0164 del 19/02/2013, la cual otorga reubicación del local 2178 a LUIS JESUS OCHOA HERNANDEZ, resolución 0804 del 25/11/2013 donde se da por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento 070 del 21/01/2013, según informa el administrador del C.C. FEGHALI, el último tenedor falleció y quien lo usa ocasionalmente es el hijo del fallecido.

LOCAL 3159: La alcaldía cancela las expensas de administración, el local no cuenta con puerta, sin embargo, reposan dentro de él algunos elementos del señor JAIRO RONDON PEREZ que es el tenedor del local 2116, adicional, afuera del local se encuentra una mesa grande de corte sobre el pasillo, la cual presuntamente fue autorizada por la administración del Centro Comercial para que se ubicara en ese piso. (no reposa información física).

LOCAL 4002: Realizada la visita, tanto de carácter técnico como jurídico, se pudo constatar que el inmueble en mención se encuentra cerrado y según comenta por

la señora Carolina Aparicio auxiliar administrativa del C.C. FEGHALI, quien hizo acompañamiento ese predio estaba bajo uso de ASOPRODELICIAS, y allí funcionaba una despulpadora, pero desde un tiempo atrás cerraron el local y no han hecho entrega del mismo, en el cual presuntamente aún existe maquinaria almacenada. En la actualidad se está realizando el análisis jurídico para determinar la naturaleza de su uso, precisando que a la fecha no existe documentación que soporte la tenencia por parte de ASOPRODELICIAS, con el fin de lograr el saneamiento y recuperación del inmueble, bajo el debido proceso.

2.4.1.1.2 Locales que se encuentran desocupados y disponibles para adjudicación por la administración municipal – DADEP.

Tabla 5 Locales que se encuentran desocupados y disponibles para adjudicación por la administración municipal.

ITEM	No. LOCAL	ESTADO ACTUAL	No. CATASTRAL	No. MATRICULA INMOBILIARIA
1	1005	Se encuentra sin ocupante y disponible para adjudicación y se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 16.	6800101010121000000	300-263985
2	1160	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 52.	6800101010121020000	300-264140
3	1161	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 53	6800101010121020000	300-264141
4	1217	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 50	6800101010121020000	300-264197
5	1229	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 84. El Antigo beneficiario, señor Barco Pintes Hermes falleció y dejó un mobiliario (vitrina, estante y puerta) comprometiéndose la Administración a sacarlos	6800101010121020000	300-264209
6	2003	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 37.	6800101010121020000	300-264214
7	2004	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 03.	6800101010121020000	300-264215
8	2007	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 32	6800101010121020000	300-264218
9	2009	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 24.	6800101010121020000	300-264220
10	2011	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 04	6800101010121020000	300-264222
11	2013	Se encuentra bajo la custodia de la Administración. No tiene Candado. La administración lo presta al personal de servicios generales para guardar elementos de aseo, pero se obliga a retirarlos inmediatamente cuando lo requieran	6800101010121020000	300-264224
12	2015	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 92.	6800101010121020000	300-264226
13	2017	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 33.	6800101010121020000	300-264228
14	2018	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 27	6800101010121020000	300-264229
15	2037	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 62	6800101010121030000	300-264248
16	2040	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el Candado No. 40	6800101010121030000	300-264251
17	2041	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó Candado 60	6800101010121030000	300-264252
18	2042	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el candado 49	6800101010121030000	300-264253
19	2051	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el candado 56	6800101010121030000	300-264262
20	2052	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el candado 51	6800101010121030000	300-264263

21	2056	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el candado 85	68001010101210300000	300-264267
22	2059	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el candado 73	68001010101210300000	300-264270
23	2061	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el candado 13	68001010101210300000	300-264272
24	2069	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el candado 39	68001010101210000000	300-264280
25	2091	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el candado 31	68001010101210300000	300-264302
26	2094	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el candado 30	68001010101210300000	300-264305
27	2099	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el candado 69	68001010101210300000	300-264310
28	2110	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el candado 59	68001010101210300000	300-264321
29	2174	Se encuentra bajo la custodia de la Administración quien le asignó el candado 28	68001010101210400000	300-264385
30	3023	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210400000	300-264419
31	3024	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210400000	300-264420
32	3025	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210400000	300-264421
33	3026	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210400000	300-264422
34	3027	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210400000	300-264423
35	3028	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210400000	300-264424
36	3029	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210400000	300-264425
37	3030	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210400000	300-264426
38	3031	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210400000	300-264427
39	3032	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210400000	300-264428
40	3033	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210400000	300-264429
41	3034	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210400000	300-264430
42	3035	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210400000	300-264431
43	3036	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264432
44	3037	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264433
45	3038	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264434
46	3039	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264435
47	3040	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264436
48	3041	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264437
49	3042	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264438
50	3043	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264439
51	3044	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210600000	300-264570
52	3045	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264440
53	3050	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264445
54	3051	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264446
55	3052	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264447
56	3053	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264448
57	3054	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264449
58	3055	DISPONIBLE PARA ADJUDICACIÓN	68001010101210500000	300-264450

2.4.1.1.2.1.3 Locales que se encuentran ocupados

- **Cooperativa multiactiva de confecciones sol y luna**

El día 06 de septiembre de 2024 se realizó la visita a los locales ocupados actualmente por la Cooperativa Multiactiva Sol y Luna: 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021 y 3022 del centro comercial Feghali, la señora MARIA CRISTINA SUAREZ SANCHEZ con cédula de ciudadanía número 63.280.917, como Representante Legal y como tal responsable de la Cooperativa Multiactiva de confecciones SOL Y LUNA, de conformidad con lo reseñado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 09 de febrero de 2024 expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Durante la visita allegan copia del documento: “ACUERDO DE COOPERACIÓN” de fecha 30 de julio de 2010, donde se constata que los locales 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021 y 3022 estaban asignados para el uso por parte de la Cooperativa Multiactiva de confecciones SOL Y LUNA.

Se indaga sobre el soporte documental de la ocupación de los locales, lo cual la señora MARIA CRISTINA SUAREZ SANCHEZ manifiesta que lo viene haciendo desde al año 2010, en virtud de un acuerdo de cooperación suscrito el día 30 de julio de dicha anualidad con El COMITÉ PARA LA REORGANIZACION DEL CENTRO COMERCIAL FEGHALI, suscrito con el administrador provisional del Centro Comercial FEGHALI de la época, para lo cual suministró copia de dicho documento al igual que copia del Certificado de Existencia y Representación de la Cooperativa Multiactiva de confecciones SOL Y LUNA, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Si bien es cierto la Cooperativa Multiactiva de confecciones SOL Y LUNA, se encuentra ocupando los inmuebles en mención, en virtud de un acuerdo de cooperación, de lo acordado en la cláusula quinta de dicho documento, la duración del comodato es de seis (6) meses prorrogables si las partes lo convenían por escrito, en el archivo físico del Departamento Administrativo de la defensoría del Espacio Público – DADEP no se cuenta con información documental que conste lo requerido. El contrato feneció sin que la Cooperativa Multiactiva de confecciones SOL Y LUNA haya manifestado su intención de continuar con la ocupación o entrega del inmueble a la Administración Municipal, como tampoco existe un documento emanado de la Alcaldía Municipal Departamento Administrativo del espacio Público en el cual haya requerido a la cooperativa para que entregara los inmuebles o haya comunicado intención alguna de darle continuidad al precitado Acuerdo de Cooperación, por lo cual se realizaron las acciones para el proceso de saneamiento de estos inmuebles.

A continuación, se relacionan los locales con su matrícula inmobiliaria y cedula catastral:

Tabla 6 Locales ocupados actualmente por la Cooperativa Multiactiva Sol y Luna

ITEM	No. LOCAL	ESTADO ACTUAL	No. CATASTRAL	No. MATRICULA INMOBILIARIA
1	3001	Ocupado	10101210465902	300-264397
2	3002	Ocupado	10101210466902	300-264398
3	3003	Ocupado	10101210467902	300-264399
4	3004	Ocupado	10101210468902	300-264400
5	3005	Ocupado	10101210469902	300-264401
6	3006	Ocupado	10101210470902	300-264402
7	3007	Ocupado	101011210471902	300-264403

8	3008	Ocupado	10101210472902	300-264404
9	3009	Ocupado	10101210473902	300-264405
10	3010	Ocupado	10101210474902	300-264406
11	3011	Ocupado	10101210475902	300-264407
12	3012	Ocupado	10101210476902	300-264408
13	3013	Ocupado	10101210477902	300-264409
14	3014	Ocupado	10101210478902	300-264410
15	3015	Ocupado	10101210479902	300-264411
16	3016	Ocupado	10101210480902	300-264412
17	3017	Ocupado	10101210481902	300-264413
18	3018	Ocupado	10101210482902	300-264414
19	3019	Ocupado	10101210483902	300-264415
20	3020	Ocupado	10101210484902	300-264416
21	3021	Ocupado	10101210485902	300-264417
22	3022	Ocupado	10101210486902	300-264418

Como acción posterior frente a el análisis de los casos especiales de ocupación en los locales comerciales del C.C. FEGHALI, se remite oficio de fecha 18 de septiembre de 2024, a la representante legal de la Cooperativa Multiactiva de confecciones SOL Y LUNA, donde se le cita a una mesa de trabajo referente al uso de los locales 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018,3019,3020,3021 y 3022.

El día 20 de septiembre de 2024, a las 10:00 am, se adelantó mesa de trabajo entre el equipo técnico y jurídico a cargo del saneamiento de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga, ubicados en el centro comercial FEGHALI, en el marco del proyecto de inversión, con los representantes de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CONFECCIONES SOL Y LUNA, actuales ocupantes de los locales 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021 y 3022, los cuales son de propiedad del Municipio de Bucaramanga y que actualmente la Alcaldía Municipal cancela las expensas comunes por concepto de cuotas de administración, con el fin de realizar el saneamiento correspondiente. De lo anterior se está realizando el montaje de Contrato que corresponda Cooperativa Multiactiva Confecciones Sol y Luna, el cual genere al pago de cuotas de administración por parte de la cooperativa a 11 de los locales comerciales que tienen en uso.

- **Locales utilizados para las instalaciones de LA CASA DEL CONSUMIDOR**

Se observan 35 locales hacen parte de las instalaciones de la casa del consumidor (3158, 3157, 3156, 3155, 3154, 3153, 3152, 3151, 3150, 3149, 3148, 3147, 3146, 3145, 3144, 3143, 3130, 3129, 3128, 3127, 3126, 3125, 3124, 3123, 3122, 3121, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, 3113, 3114, 3115, 3116)

A su vez se deja claridad que hay 17 locales demolidos para zonas de circulación de áreas comunes que colindan con la Casa del Consumidor de acuerdo a informe emitido por el grupo técnico de arquitectas (3117, 3104, 3103, 3102, 3101, 3100, 3099, 3098, 3097, 3096, 3096, 3094, 3093, 3092, 3091, 3090 y 3089), los cuales han sido objeto de pago de expensas de administración se está evaluando la figura jurídica para este saneamiento técnico y jurídico.

2.4.1.1.2.2 Resumen de visitas

En la siguiente imagen se ilustra el resumen de la información antes mencionada, en la cual se refleja el estado actual de los 205 locales priorizados visitados a los cuales se le ha realizado el estudio jurídico, así:

Tabla 7 Resumen de visitas de inspección realizadas dentro del proceso de verificación a bienes de propiedad del municipio en propiedad horizontal.

TOTAL LOCALES	591
LOCALES VISITADOS	205 (PRIORIZADO POR PAGO DE EXPENSAS COMUNES)
LOCALES DESOCUPADOS DISPONIBLES	116
CASOS ESPECIALES	15
COOPERATIVA SOL Y LUNA	22
CASA DEL CONSUMIDOR	52

2.4.1.1.2.3 Otras actividades realizadas y/o acciones jurídicas para el proceso de saneamiento

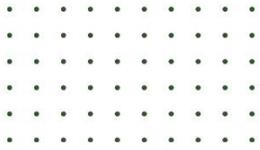
El día 13 de septiembre del 2024 se realizó reunión con la Directora del DADEP, el equipo técnico y jurídico encargado del saneamiento de los inmuebles, en el marco del proyecto de inversión, las profesionales que están a cargo de la coordinación de actividades del equipo de saneamiento de P.H. y otros profesionales adscritos al DADEP, con el objetivo de dar a conocer las situaciones especiales evidenciadas durante las visitas y establecer los lineamientos frente a las acciones a realizar respecto de los locales en los cuales se identificaron casos especiales en relación a su ocupación. Lo cual debe ser abordado de manera prioritaria dado que son locales que generan pagos por concepto de cuotas de administración al Municipio de Bucaramanga. Durante la reunión se presentó el resumen de la situación encontrada en los 205 locales visitados de manera preliminar.

El día 20 de septiembre de 2024, a las 10:00 am, se adelantó mesa de trabajo entre el equipo técnico y jurídico a cargo del saneamiento de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga, para el saneamiento del inmueble 2116 ubicado en el centro comercial FEGHALI, en el marco del proyecto de inversión, con el actual ocupante irregular del mismo el cual es el señor Jairo Rondón Pérez, toda vez que actualmente la Alcaldía Municipal cancela las expensas comunes por concepto de cuotas de administración, en consideración a que en teoría ese local debería encontrarse disponible para adjudicación. De lo anterior se presentaron unas propuestas por parte de la alcaldía al igual que unas contra propuestas por parte del señor Jairo Rondón Pérez, actualmente el equipo jurídico trabaja en la elaboración de un contrato por medio de la cual se pueda realizar la adjudicación y/o arrendamiento de este local al señor Cristian David Rondón Vargas, quien es el hijo del señor Jairo y sería la persona encargada de organizar administrativamente las actividades que realiza el grupo de trabajadores de la tercera edad que lidera el señor Jairo Rondón.

Durante todo el mes de septiembre se realizaron diversas gestiones, tanto técnicas como jurídicas encaminadas a lograr un efectivo proceso de saneamiento frente a los 205 locales visitados durante esta primera etapa, actividades entre las cuales se pueden mencionar:

- Oficio dirigido a la Cooperativa Multiactiva de Confecciones Sol y Luna.
- Oficio dirigido al señor Jairo Rondón Pérez, beneficiario de los locales 2114 y 2115.

- Derecho de Petición dirigido a la Administración Centro Comercial Feghali, solicitando información sobre el estado de ocupación de los locales 1200, 1206, 1216, 1221, 1228, 2090, 2101, 2116, 2127, 2128, 2150, 2155, 2178 y 3159. (A la espera de la respuesta para efectos de continuar con el respectivo proceso a que haya lugar).

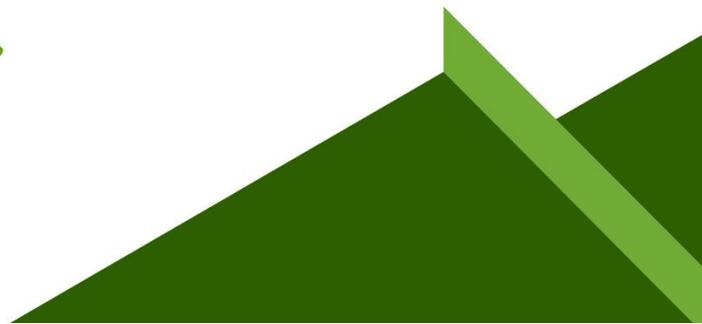


ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



**UNIDAD DE REGISTRO
INMOBILIARIO**

URI



3 UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

3.1 Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPIM

3.1.1 Producción Cartográfica

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo técnico de la oficina obtuvo un total de **Cinco (05) Fichas Prediales, a saber:**

Tabla 8 Fichas prediales (tercer trimestre)

No.	FECHA	PROPIETARIO ACTUAL	No. PREDIAL	BARRIO/VEREDA	USO ACTUAL	TIPO DE BIEN
1	10/09/2024	Central Nacional Provienda-Seccional Santander	01-04-0404-0004-000	Manuela Beltrán	Biblioteca Escolar	Fiscal
2	10/09/2024	Central Nacional Provienda-Seccional Santander	01-04-0408-0001-000	Manuela Beltrán	Cancha Múltiple	Uso Público
3	10/09/2024	Central Nacional Provienda-Seccional Santander	01-04-0404-0001-000	Manuela Beltrán	Guardería Escolar	Fiscal
4	10/09/2024	Central Nacional Provienda-Seccional Santander	01-04-0404-0005-000	Manuela Beltrán	Restaurante Escolar	Fiscal
5	10/09/2024	Central Nacional Provienda-Seccional Santander	01-04-0404-0003-000	Manuela Beltrán	Colegio INEM Sede C	Fiscal

La anterior producción fue insumo de los siguientes procesos que se manejaron para la ejecución de los proyectos y tramites de la actual Administración Municipal:

Trámites internos de identificación de predios del Municipio: Insumo establecido en los análisis internos que este Departamento Administrativo está realizando para temas de saneamiento predial, titulaciones de bienes fiscales y de uso público, recuperación de bienes inmuebles.

3.1.1.1 Consolidado fichas prediales (trimestre I, trimestre II y trimestre III)

Tabla 9 Consolidado fichas prediales (trimestre I, trimestre II y trimestre III)

CONCEPTO	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TOTAL ACUMULADO
FICHAS PEDIALES REALIZADAS	3	1	5	9
TOTAL	3	1	5	9

3.1.2 Estudio de Títulos

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la oficina obtuvo un total de **Siete (07) estudios de títulos, correspondientes a:**

Tabla 10 Estudio de títulos (trimestre III)

ITEM	MATRICULA	NOMENCLATURA	NÚMERO PREDIAL
1	300-434088	BARRIO CRISTAL ALTO- ZONA VERDE 2- SECTOR 2 (2252)	00100000030001005060000000-00
2	300-434089	BARRIO CRISTAL ALTO- ZONA VERDE 3- SECTOR 2 (2352)	00100000030001005070000000-00
3	300-434090	BARRIO CRISTAL ALTO- ZONA VERDE 4- SECTOR 2 (2452)	00100000030001005080000000-00
4	300-423104	SECTOR COLORADOS LOTE CESION TIPO A-1 CESION TIPO A PARA ESPACIO PUBLICO	680010108009400130-00
5	300-423105	SECTOR COLORADOS LOTE CESION TIPO A-2 CESION TIPO A PARA EQUIPAMIENTO	680010108009400150-00
6	300-423108	SECTOR COLORADOS LOTE 4 VIA PEATONAL P-18	680010108009400200-00
7	300-254987	LOTE KM 6+372 VIA LA COSTA	680010108011000110-00

Procesos de análisis jurídico y técnico de las situaciones en las que se encuentran los barrios y las cesiones en los que se encuentran localizados los bienes inmuebles enlistados, y que quedaron determinados en los diferentes títulos por los urbanizadores y/o constructores, pero que no se han podido intervenir a lo largo de las administraciones, porque no se encuentran incorporados en el inventario general del patrimonio inmobiliario municipal, y se debe surtir el proceso de validación jurídica y técnica.

3.1.2.1 Consolidado estudios de títulos (trimestre I, trimestre II y trimestre III)

Tabla 11 Consolidado estudios de títulos (trimestre I, trimestre II y trimestre III)

CONCEPTO	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TOTAL ACUMULADO
ESTUDIOS DE TÍTULOS	0	7	7	14
TOTAL	0	7	7	14

3.1.3 Certificaciones de predios de propiedad del municipio

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, se expidieron un total de **cincuenta y tres (53) certificaciones de predios propiedad del municipio de Bucaramanga.**

Las anteriores certificaciones fueron insumo de los procesos, para la ejecución de los proyectos y trámites de la actual administración municipal tal como se presenta:

Tabla 12 *Certificaciones de predios propiedad del municipio de Bucaramanga (trimestre III)*

No.	FECHA	C.L.T	SOLICITANTE	NOMENCLATURA	TIPO DE BIEN	CONSECUTIVO RESPUESTA
1	24/07/24	300-285417	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 1 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052774
2	24/07/24	300-285418	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 2 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052775
3	24/07/24	300-285419	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 3 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052776
4	24/07/24	300-285420	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 4 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052777
5	24/07/24	300-285421	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 5 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052778
6	24/07/24	300-285422	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 6 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052779
7	24/07/24	300-285423	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 7 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052781
8	24/07/24	300-285424	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 8 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052782
9	24/07/24	300-285425	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 9 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052785
10	24/07/24	300-285426	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 10 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052843
11	24/07/24	300-285427	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 11 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052845
12	24/07/24	300-285428	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 12 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052847
13	24/07/24	300-285429	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 13 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052851
14	24/07/24	300-285430	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 14 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052855
15	24/07/24	300-285431	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 15 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052774
16	24/07/24	300-285432	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 16 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052859
17	24/07/24	300-285433	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 17 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052860
18	24/07/24	300-285434	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 18 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052864
19	24/07/24	300-285435	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 19 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052867
20	24/07/24	300-285436	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 20 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00052871

21	24/07/24	300-285441	Secretaria de Hacienda	ARQUEADERO NO. 25 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Bien Fiscal	2-S-DADEP- 202407- 00052876
22	24/07/24	300-285442	Secretaria de Hacienda	ZONA VERDE V1 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS CIUDADELA REAL DE MINAS	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00052879
23	24/07/24	300-285443	Secretaria de Hacienda	ZONA VERDE V2 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00052882
24	24/07/24	300-285444	Secretaria de Hacienda	ZONA VERDE V-3 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 0005289
25	24/07/24	300-285445	Secretaria de Hacienda	VIA VEHICULAR PRINCIPAL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00052898
26	24/07/24	300-285446	Secretaria de Hacienda	VIA VEHICULAR SECUNDARIA T2 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00052899
27	24/07/24	300-285448	Secretaria de Hacienda	VIA VEHICULAR SECUNDARIA T1(2) CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00052950
28	24/07/24	300-285449	Secretaria de Hacienda	VIA VEHICULAR SECUNDARIA T1(3) CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00052953
29	24/07/24	300-285453	Secretaria de Hacienda	ZONA RECREACION PASIVA 3 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00052955
30	24/07/24	300-285454	Secretaria de Hacienda	ZONA RECREACIONAL PASIVA 4 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS CIUDADELA REAL DE MINAS	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00052956
31	24/07/24	300-285455	Secretaria de Hacienda	ZONA RECREACIONAL CON JUEGOS INFANTILES CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00052959
32	24/07/24	300-285457	Secretaria de Hacienda	ANDEN NUMERO DOS CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00052960
33	24/07/24	300-285459	Secretaria de Hacienda	LOTE ANDEN 4 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS CIUDADELA REAL DE MINAS	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00052961
34	24/07/24	300-285460	Secretaria de Hacienda	LOTE ANDEN 5 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00052962
35	24/07/24	300-285461	Secretaria de Hacienda	ANDEN No 6 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CENTAUROS	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00052963
36	26/07/24	300-285455	Jorge Alejandro García Henao - Secretaria de Infraestructura	Calle 55A entre Carreras 1 y 2, Barrio Centauros	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00054035
37	29/07/24	300-195685	Particular	LOTE 2 UBICADO EN EL COSTADO NORTE ,URBANIZACION LA QUINTA ESTRELLA	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00054357
38	30/07/24	300-470718	Secretaría de Planeación	Parque CANCHA DE FÚTBOL	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202407- 00054739
39	08/08/24	300-213801	Nathalia Melissa Torres Cárdenas / Sub Secretaria de Desarrollo Social	Lote 25B-1 . Diagonal 14 # 56-02, Real de Minas	Bien Fiscal	2-S-DADEP- 202408- 00056628
40	08/08/24	300-19144	Nathalia Melissa Torres Cárdenas / Sub Secretaria de Desarrollo Social	Carrera 38 A 43 y Calles 33 A 33ª, Álvarez	Uso Púbico	2-S-DADEP- 202408- 00056629
41	08/08/24	300-249161	Nathalia Melissa Torres Cárdenas / Sub Secretaria de Desarrollo Social	Carrera 12 # 16N – Impar, Kennedy	Bien Fiscal	2-S-DADEP- 202408- 00056630

42	20/08/24	VARIOS/538 Predios	ng. María Del Rosario Torres Vargas / Secretaria de Infraestructura	Parques – Zonas Verdes - Plazoletas	Uso Público	2-S-DADEP-202408-00059845
43	22/08/24	300-150968	Bienes y servicios	Calle 37Carrera1/2Calle 37No1-37/ 97 K1 Occ Barrio La Joya	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202408-00060584
44	22/08/24	300-301881	Secretaría del interior	Calle 42 No. 13-09 Calle 41 No. 13-08	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202408-00060625
45	23/08/24	300-181677	Peticionaria Sra. Gloria Díaz	Calle 98 con Carrera 18, Fontana	Uso Público	2-S-DADEP-202408-00060704
46	02/09/24	300-315396	Edil / Orlando Figueroa Bautista & Otros.	La Cabaña Lote 2 Vereda Boloqui Alto	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00063431
47	04/09/24	300-310396	Lyda Ximena Rodríguez, Secretaria de Planeación	La Gran Ladera	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00064231
48	20/09/24	300-91943	UAIEF- DADEP	Calle 36 # 24 – 82, bolívar	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00070491
49	20/09/24	300-146169	UAIEF- DADEP	LOTE 241 - COAVICONSA	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00070498
50	20/09/24	300-249671	UAIEF- DADEP	LOTE 11E-1- CIUADAELA REAL DE MINAS	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00070501
51	20/09/24	300-249672	UAIEF- DADEP	LOTE 18E-1,PARQUE LAS CIGARRAS	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00070504
52	20/09/24	300-379610	UAIEF- DADEP	Lote NO.9 Urbanización Campo Madrid (Cesión Tipo A) - CAFÉ MADRID	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00070508
53	20/09/24	300-416636	UAIEF- DADEP	Lote Área Afectada De La Estación De Ferrocarril Café Madrid	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00070509

- **Proyectos Presupuestos Participativos.** Insumo producto de visitas de inspección ocular con el fin de cuantificar y clasificar las áreas de bienes de uso público y bienes fiscales destinados al uso público y que el municipio de Bucaramanga tiene proyectado para futuros desarrollos.
- **Trámites internos de identificación de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga.** Insumo base para los procesos de saneamiento predial que en la actualidad cursan en este Departamento Administrativo.

3.1.3.1 Consolidado Certificaciones de predios de propiedad del municipio (trimestre I, trimestre II y trimestre III).

Tabla 13 Consolidado Certificaciones de predios de propiedad del municipio (trimestre I, trimestre II y trimestre III).

CONCEPTO	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TOTAL ACUMULADO
CERTIFICACIONES DE PREDIOS	8	16	53	77
TOTAL	8	16	53	77

3.1.4 Predios incorporados al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal – IGPIIM.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, **no se incorporaron** inmuebles al **inventario general del patrimonio inmobiliario municipal – IGPIIM**.

“Durante el período acotado, se realizó la capacitación al contratista específico en el manejo del software de incorporación SIF. Así mismo, se identificaron las carpetas y procesos y próximos a incorporar en el siguiente trimestre del 2024.”

3.1.4.1 Consolidado de predios incorporados al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal – IGPIIM. (trimestre I, trimestre II y trimestre III).

Tabla 14 Consolidado de predios incorporados al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal – IGPIIM. (trimestre I, trimestre II y trimestre III).

CONCEPTO	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TOTAL ACUMULADO
INCORPORACION DE PREDIOS AL IGPIIM	0	1	0	1
TOTAL	0	1	0	1

3.2 Áreas de cesión

3.2.1 Áreas de Cesión Tituladas a favor del municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPIIM.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, **no** se incorporaron áreas de cesión públicas obligatorias.

3.2.2 Áreas de cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la URI adelanta los siguientes estudios para iniciar el procedimiento para el recibo de las Áreas de Cesión obligatoria Tipo A correspondiente a los siguientes proyectos y/o urbanizaciones.

NUEVA FORESTA. Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este

Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la URI avanzó en el recibo del parque lineal Nueva Foresta, en los términos de visitas de verificación para validar el cumplimiento de las

condiciones mínimas para recibo de un inmueble de Cesión Obligatoria tipo A por parte del Municipio de Bucaramanga. La constructora debe solventar los pendientes urbanísticos en sitio.



LA RESERVE. Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la URI junto con la constructora

COCORIENTE,

reactivaron el recibo de un lote de 18'883,60 m² por concepto de cesión tipo A, que se obliga a entregar al municipio desde su origen con la Licencia de Parcelación No. 68001-1-14-0270 de la Curaduría 1 de Bucaramanga. El inmueble se encuentra a 10 minutos del Centro comercial Mega Mall en la vereda Retiro Grande.



CENAPROV. Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la URI realizó las fichas prediales, informes de visitas técnicas y estudio de títulos concernientes al marco de la acción popular 680013333006-2018-00173-00 CENAPROV,

que tiene como fin de acuerdo al cronograma de trabajo del 21 de agosto de 2024, concertar la transferencia de 5 bienes inmuebles correspondientes a áreas de cesión tipo A, georreferenciadas en el Barrio Manuela Beltrán, urbanizado por la Central Nacional Provienda Seccional Santander – CENAPROV, cuyo uso actual son:



- Colegio INEM Sede C. CTL. 300-181211
- Guardería Escolar. CTL. 300-181215
- Cancha Múltiple. CTL. 300-181216
- Biblioteca Escolar. CTL. 300-181213
- Restaurante Escolar. CTL. 300-181214

TOLEDO PLATA. Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la URI, fue notificado de la Resolución 0108 del 05 de abril de 2024, por medio del cual se regulariza y se aprueban los planos que hacen parte integral del Desarrollo Urbanístico Toledo Plata del municipio de Bucaramanga, correspondiéndole al municipio de Bucaramanga un total de 28.183,96 metros cuadrados de espacio público representado en vías, zonas verdes, bahías de parqueo, áreas de cesión tipo A. Se continuaron las respectivas visitas de inspección ocular por parte del equipo técnico para validar in situ lo respectivo a la planimetría de la legalización del barrio vs. El recibo de áreas de cesión las cuales continúan en trámite.

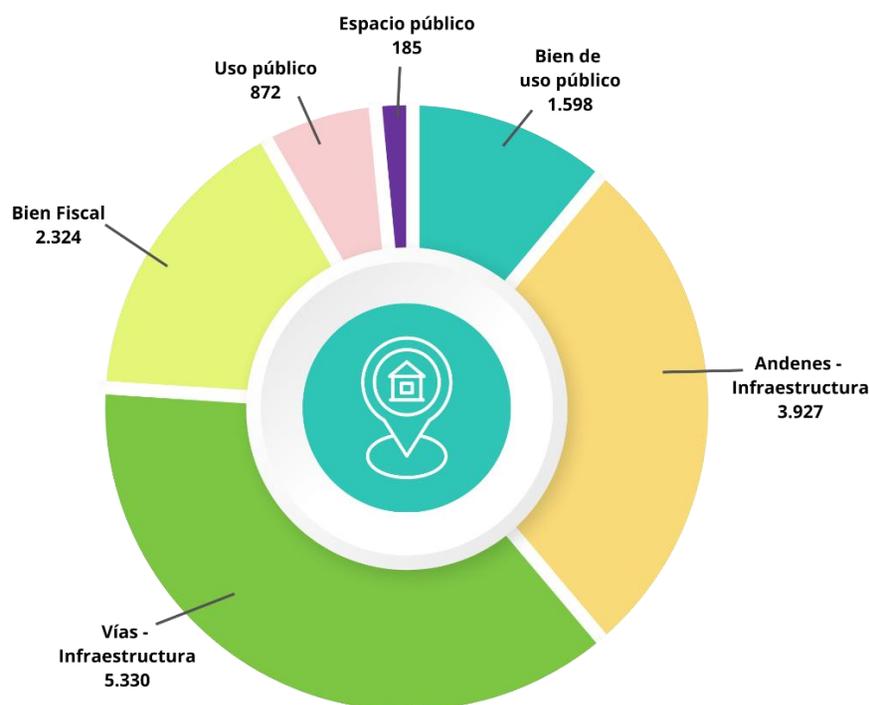


3.3 Informe de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga

Tabla 15 Predios de propiedad del municipio de Bucaramanga

Tipo Predio	Cantidad
BIEN DE USO PÚBLICO	1.598
ANDENES - INFRAESTRUCTURA	3.927
VÍAS - INFRAESTRUCTURA	5.330
BIEN FISCAL	2.324
USO PÚBLICO	872
ESPACIO PÚBLICO	185
TOTAL IGPIM	14.236

Figura 11 Predios de propiedad del municipio de Bucaramanga



3.4 Titulación de la propiedad inmobiliaria.

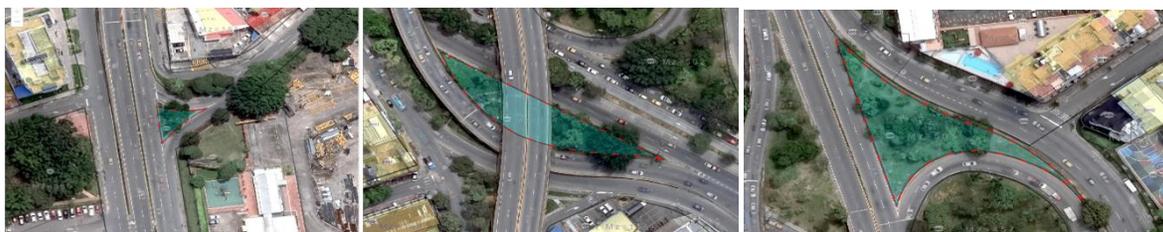
3.4.1 Incorporación al patrimonio inmobiliario municipal de bienes baldíos destinados al uso público.

Se encuentra en trámite de registro ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga los siguientes actos administrativos, por los cuales se declara la propiedad de un bien baldío urbano y se titulan a favor del municipio de Bucaramanga.

Tabla 16 Bienes baldíos destinados al uso público, en proceso de incorporación al patrimonio inmobiliario municipal IGPIIM.

RESOLUCION	NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA	TIPO PREDIO
No. 0158 del 06 de junio de 2024	68001010205000001000	300-480501	Predios de espacio Publico
No. 0157 del 06 de junio de 2024	68001010201540001000	300-480109	Predios de espacio Publico
No. 0156 del 06 de junio de 2024	68001010205010001000	300-480087	Predios de espacio Publico

Figura 12 Bienes baldíos destinados al uso público, en proceso de incorporación al patrimonio inmobiliario municipal IGPIIM.



C 64 K 27 ZONA
BR PUERTA DEL SOL

C 63 27 IMP
BR PUERTA SOL

ZONA VERDE
PUERTA DEL SOL

Mediante consecutivos: 2-S-DADEP-202406-00047095, 2-S-DADEP-202406-00047104 y 2-S-DADEP-202406-00047100 del se solicita al registrador de instrumentos públicos de Bucaramanga la inscripción y apertura de los folios de matrícula inmobiliaria conforme a las resoluciones mencionadas y posterior la incorporación al IGPIIM.

Por lo anterior este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, procede a incorporar en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

3.4.2 Proceso de transferencia de predios entre entidades: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se lidera el proceso de transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades de conformidad con el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019, proceso que se adelanta en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien es el subrogatorio de los derechos de los extintos Instituto de Crédito Territorial – ICT,

Se han ejecutado las siguientes actividades:

1. Se concertó con el MVCT un cronograma de jornadas y mesas de trabajo para adelantar el proceso.
2. Se participa activamente en las jornadas y mesas de trabajo que se programen durante el desarrollo del proceso, bien sea de manera presencial o virtual.
3. Se suministra oportunamente la información técnica existente en el municipio, en medio magnético y/o físico, que ha solicitado el MVCT (certificado catastral, certificado de uso de suelo, delimitación de predios en formato shape, registro fotográfico, paz y salvo por impuestos, tasas y contribuciones, etc.).
4. Se suministra cualquier otra información que se requiera o pueda ser de utilidad para el desarrollo del proceso.
5. Se adelanta e informa sobre el avance en las tareas y compromisos que se establezcan en el respectivo plan de trabajo.
6. Se adelantó durante la vigencia del mes de septiembre de 2.024 mesa de trabajo con la secretaría de hacienda, secretaría de educación, secretaría jurídica y el DADEP en la que se efectuaron compromisos de actividades desde cada dependencia para presentar ante el Concejo de Bucaramanga el proyecto de acuerdo que busca la condonación del impuesto predial de los predios IE AURELIO MARTINEZ MUTIS SEDE C -CASA DE JUSTICIA DEL NORTE, compromiso de presentación durante la vigencia el año 2.024.
7. Se adelantó mesa de trabajo con el MVCT el día 27 de septiembre de 2024 con la finalidad de trazar un plan de trabajo durante la vigencia del año 2.025 para lograr la efectiva transferencia de predios identificados por el MVCT a favor del Municipio de Bucaramanga.



- **Institución Educativa Aurelio Martínez Mutis Sede C.**

Se adelanto por parte de este Departamento Administrativo solicitud ante el área metropolitana de Bucaramanga –AMB- toda vez que al realizar la consulta del número predial 680010105000003950004000000000, en la base de datos de impuesto predial unificado de la Secretaria de Hacienda municipal vigencia 2.024, se evidenció que el propietario contribuyente corresponde a ANA VICTORIA ALVAREZ GAMBOA, y no al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, tal y como quedo establecido a través de las Resoluciones N. CAT-005287 del 03 de octubre de 2022 y N. CAT-005160 del 29 de septiembre de 2022, actos administrativos emitidos por la entidad catastral en mención, y por las cuales se ordenaron unos cambios en la inscripción catastral de unos predios del municipio de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga mediante Resolución No. CAT-007654 del 26 de septiembre de 2.024 “Por medio de la cual

se ordenan unos cambios en la inscripción catastral de un predio del Municipio de Bucaramanga” efectuándose la inscripción en el catastro del cambio de titularidad consignándose como titular el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio identificado con NIT 900.463.725-2.

Que la actuación anterior era un trámite indispensable para obtener la liquidación del impuesto predial unificado vigencia 2.024 – propietario contribuyente Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para así dar trámite a la presentación ante el Concejo de Bucaramanga del Proyecto de Acuerdo de condonación de impuesto predial unificado para que una vez se encuentre el respectivo paz y salvo sea remitido al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y se logre la efectiva transferencia del predio a favor del Municipio de Bucaramanga.

- **Predio en el que funciona la Casa de Justicia del Norte.**

Se encuentra en etapa de proyección el Proyecto de acuerdo de condonación de impuesto predial unificado para ser presentado ante el Concejo de Bucaramanga para que una vez se encuentre el respectivo paz y salvo sea remitido al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y se logre la efectiva transferencia del predio a favor del Municipio de Bucaramanga.

3.4.3 Transferencia de predios a título gratuito entre Particulares y el Municipio de Bucaramanga.

Marval. Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la URI recibió la documentación allegada por parte de la Constructora MARVAL para el trámite de recibo de áreas de cesión voluntarias de los proyectos Torre Vitro, City center, Tejar Moderno, y Portal San Sebastián. Se efectuó mesa de trabajo inicial a fin de plantear el paso a seguir en cuanto a la titulación y posterior entrega al Municipio de Bucaramanga.

A continuación, se relacionan los predios para transferencia a título gratuito cuyo propietario actual es MARVAL S.A.S:

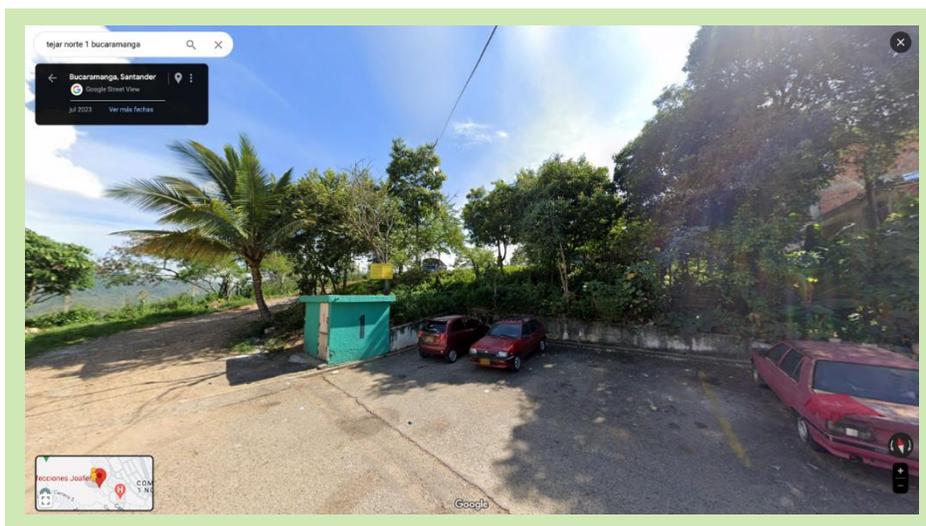
Tabla 17 Predios para transferencia a título gratuito entre Particulares y el Municipio de Bucaramanga

NOMENCLATURA	NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA	ÁREA (M2)	UBICACIÓN	TIPO DE BIEN
LO 10 BR TEJAR MODERNO	01-01-0755-0793-000	300-372820	221,30	Andén Interno Entrada Hispania	Uso Público
LO 11 BR TEJAR MODERNO	01-01-0755-0794-000	300-372821	441,00	Andén Externo Entrada Hispania	Uso Público
LO 3 BR TEJAR MODERNO	01-04-0524-0002-000	300-277236	241,38	Andén Entrada Santa Barbara	Uso Público
LO 4 BR TEJAR MODERNO	01-04-0524-0003-000	300-277237	234,53	Andén Lateral Santa Barbara	Uso Público
LO 6 BR TEJAR MODERNO	01-04-0524-0005-000	300-277239	194,79	Andén Posterior Santa Barbara	Uso Público
LO 09 UR TEJAR MODERNO	01-04-0755-0504-000	300-362627	322,60	Vía Vehicular de Acceso a Hispania y Germania	Uso Público

LOTE 1 CESIÓN UR PORTAL DE SAN SEBASTIÁN	01-05-0924-0534-000	300-297030	449,37	Andén Entrada Portal de San Sebastián Real de Minas	Uso Público
LOTE 2 CESIÓN UR PORTAL DE SAN SEBASTIÁN	01-05-0924-0535-000	300-297031	106,70	Andén Lateral Portal de San Sebastián Real de Minas	Uso Público
LOTE 6 SECTOR VIA	01-04-0755-0152-000	300-320229	455,38	Andén Externo Entrada Britania	Uso Público
LO 08 UR TEJAR MODERNO	01-04-0755-0503-000	300-350583	1'759,00	Andén Externo Germania	Uso Público
LO DE TERRENO LO TV2	680010102000002580012000000000	300-462109	59,13	Andén Norte Calle 42 Torre Vitro	Uso Público
LO DE TERRENO LO TV3	680010102000002580013000000000	300-462110	4,87	Andén Oriente Cr 34 Torre Vitro	Uso Público
LOTE CC2 CITY CENTER	68-0010102000001570003000000000	300-453317	2'221,98	Andén Occidental Cr 27 City Center	Uso Público
LOTE CC3 CITY CENTER	68-0010102000001570004000000000	300-453318	81,84	Andén Norte Calle 65 City Center	Uso Público
LOTE CC4 CITY CENTER	68-0010102000001570005000000000	300-453319	386,39	Andén Oriental Cr 28 City Center	Uso Público
LOTE CC5 CITY CENTER	68-0010102000001570006000000000	300-453320	609,22	Andén Sur Calle 67 City Center	Uso Público
LOTE SECTOR VIA	01-04-0755-0154-000	300-314554	3'358,00	Serrezuela 2 Vía	Uso Público
LOTE NÚMERO2 SEC 8 TEJAR MODERNO	01-04-0755-0003-000	300-305999	6'441,00	Cesión Serrezuela 143u	Uso Público
LOTE AFECTACIÓN 1	01-04-0767-0007-000	300-342193	1'316,00	Afectación Intercambiador Neomundo	Uso Público
LOTE AFECTACIÓN 2	01-04-0767-0008-000	300-342194	130,00	Afectación Intercambiador Neomundo	Uso Público
LOTE AFECTACIÓN 3	01-04-0767-0009-000	300-342195	14,00	Afectación Intercambiador Neomundo	Uso Público
LOTE 5D	01-04-0777-0006-000	300-421333	823,58	Vía Vehicular Acceso la Gran Reserva	Uso Público

3.5 Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, el equipo de la URI realiza el acompañamiento jurídico y técnico para poner en marcha el proyecto denominado CASAS ATRAPASUEÑOS, en vigencia del convenio interadministrativo No. 68003432021, suscrito entre el ICBF y la alcaldía de Bucaramanga, en un predio de propiedad del municipio de Bucaramanga, ubicado en el barrio el Tejar Norte 1 de la comuna 1, en el marco de las políticas, planes y programas relacionados con la atención a la niñez, infancia y adolescencia.



El proyecto denominado **CASAS ATRAPASUEÑOS**, consistente en la iniciativa que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar implementó en el 2023 para llegar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través del arte, la cultura, la música, la ciencia, el cuidado de la salud mental y el buen vivir, el deporte y la construcción de paz territorial.

El proyecto será ejecutado por FINDETER y contará con recursos de la fundación ABU DAHBI, el cual ha sido presentado a la Alcaldía de Bucaramanga, comunidad de la siguiente manera:



El trabajo intersectorial en términos locales y con entidades del orden nacional ha sido fundamental para que las niñas, niños y adolescentes cuenten con nuevas posibilidades para vivir sus sueños transformando sus territorios. En el desarrollo de atrapasueños, las diferentes regionales se articularon con, autoridades municipales, sector deporte, el sector tic, las juntas de acción comunal, policía, y las 9 entidades del Gobierno que han constituido esta estrategia. Un actor clave para el avance de este programa han sido las familias que se han involucrado en actividades como ollas comunitarias, preservación del medio ambiente, deportivas y culturales propias de cada territorio.

Por lo anterior el 03 de mayo de 2024, la Alcaldía de Bucaramanga en articulación con el ICBF, se logra la aprobación del proyecto por parte de la comunidad del barrio el Tejar Norte 1, dando paso al inicio de la obra la cual dio su inicio el pasado 18 de marzo de 2024.

A la fecha la obra civil tiene un avance del 30% de la estructura.

Se concedió una licencia de construcción en la modalidad de cerramiento, con la destinación **Dotacional**, por solicitud del contratista bajo el número 68001-2-24-0074.



3.6 Inspección y control del espacio público, bienes fiscales, bienes de uso público

3.6.1 Visitas de inspección ocular.

Se realizaron **26 visitas de inspección ocular** de acuerdo con requerimientos internos y externos de los ciudadanos. De las cuales 8 visitas correspondientes a Bienes Fiscales, 15 a Bienes de Uso Público ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga; y 3 visitas correspondientes a bienes privados.

Las conclusiones de las visitas en relación a las perturbaciones al espacio público han sido remitidas a la Secretaría del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Secretaría de Planeación y Secretaria de Infraestructura Municipal para que en facultad de sus funciones y competencias procedan a realizar los operativos pertinentes para la recuperación sobre este tipo de bienes invadidos de manera irregular, Las visitas en el marco de la incorporación son insumo para la ruta de titulación a favor del municipio. Para este primer trimestre de 2024, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público procedió a efectuar dichas inspecciones soportados con su respectivo informe (concepto técnico), acta de visita y registro fotográfico a los sectores que se relacionan a continuación:

Tabla 18 Visitas de inspección ocular.

No.	FECHA	NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE BIEN	CONSECUTI VO DADEP
1	19/07/24	Urbanización Campo Madrid Lote 8	Visita a predio del Municipio de Bucaramanga	Uso Público	2-S-DADEP-202407-00053188
2	22/07/24	Cra 23 # 55-75, Bolarquí	Ocupación Irregular de Espacio Público según requerimiento 1-SA-202406-00124766	Uso Público	2-S-DADEP-202407-00053007
3	30/07/24	Calle 52 16-148, san miguel	Visita a predio del Municipio de Bucaramanga - INCI.	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202407-00055256
4	30/07/24	Carrera 27 entre Calles 65-67, Puerta del Sol	Ocupación Irregular de Espacio Público según requerimiento 2-S-DA-202407-00052833	Uso Público	2-S-DADEP-202408-00055741

5	08/08/24	Carrera 30 con Calle 100, las casitas	Visita Validación Inventario	Uso Público	2-S-DADEP-202408-00057805
6	17/08/24	Calle 16 # 9-55, Gaitan	Visita a predio del Municipio de Bucaramanga.	Uso Público	2-S-DADEP-202408-00059422
7	26/08/24	Carrera 15 A Con Calle 123, cristal bajo	Validación de Inventario.	Bien Privado	2-S-DADEP-202408-00063048
8	28/08/24	I.E. RURAL SANTOS	Visita para incorporación	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202408-00063191
9	29/08/24	Km 6 Vía al mar 3-66	Visita para incorporación	Bien Privado	2-S-DADEP-202408-00062505
10	30/08/24	I.E. Rural Santos	Visita para incorporación	Bien Privado	2-S-DADEP-202408-00063191
11	02/09/24	Calle 5 con Carrera 22, La Independencia	Visita de Inspección de acuerdo a la solicitud del peticionario, donde solicita visita al sitio para pedir permiso de construcción para cuartos de basura	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00073443
12	03/09/24	Calle 39 No 4-36 Barrio la Joya	Para paso a Convenio Interadministrativo.	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202409-00063344
13	03/09/24	12 #15-36 Barrio Gaitán	Revisión estado de servicios públicos	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00063634
14	06/09/24	Carrera 26 B - 1N-231 Tienda Tiburones, Regaderos	Visita de Inspección Técnica y Ocular en el sector sobre el Espacio Público	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00066571
15	09/09/24	Avenida Quebrada seca No 15-37 Modulo #4	visita técnica de inspección ocular al inmueble registrado a nombre del municipio de Bucaramanga,	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202409-00071384
16	13/09/24	Km 6 Vía al mar 3-72	Visita de control al lote en el Km 6 No. 3-72, para complementar los estudios de títulos requeridos en el marco del Plan de Mejoramiento suscrito entre Dadep - Contraloría Municipal	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202409-00067632
17	13/09/24	SECTOR COLORADOS LOTE CESION TIPO A-2	Visita por perturbación	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202409-00068631
18	18/09/24	lote de la zona afectada por la estación de ferrocarril Café Madrid	Visita técnica para realizar una inspección ocular, funcional y jurídica del inmueble donde se verifica el estado de los pagos de servicios públicos y el funcionamiento de la escuela municipal de artes y oficios de Bucaramanga.	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202409-00071243
19	18/09/24	CARRERA 11 No. 34-52 URBANIZACION CAMPO MADRID LOTE 9 (CESION TIPO A)	evaluar el estado del inmueble y avanzar en el saneamiento del contrato de comodato.	Bien Fiscal	2-S-DADEP-202409-00071078
20	20/09/24	Avenida Pan de Azúcar No. 49 – Par, Altos de Pan de Azúcar	Visita de control a predio del Municipio de Bucaramanga el cual presenta ocupación irregular y afectación ambiental .	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00073441
21	20/09/24	SECTOR COLORADOS - LOTE CESION TIPO A-1	Visita de control a predio del Municipio de Bucaramanga el cual presenta ocupación irregular y afectación ambiental	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00070092
22	20/09/24	SECTOR COLORADOS LOTE 4 VIA PEATONAL P-18	Visita de control a predio del Municipio de Bucaramanga el cual presenta ocupación irregular y afectación ambiental	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00070079
23	23/09/24	23 No. 40 – 14, bolivar	verificar el estado de los servicios públicos y las acciones pertinentes previo desalojo del predio	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00073213
24	23/09/24	ZONA VERDE 4- SECTOR 2	Validación de Inventario	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00073890

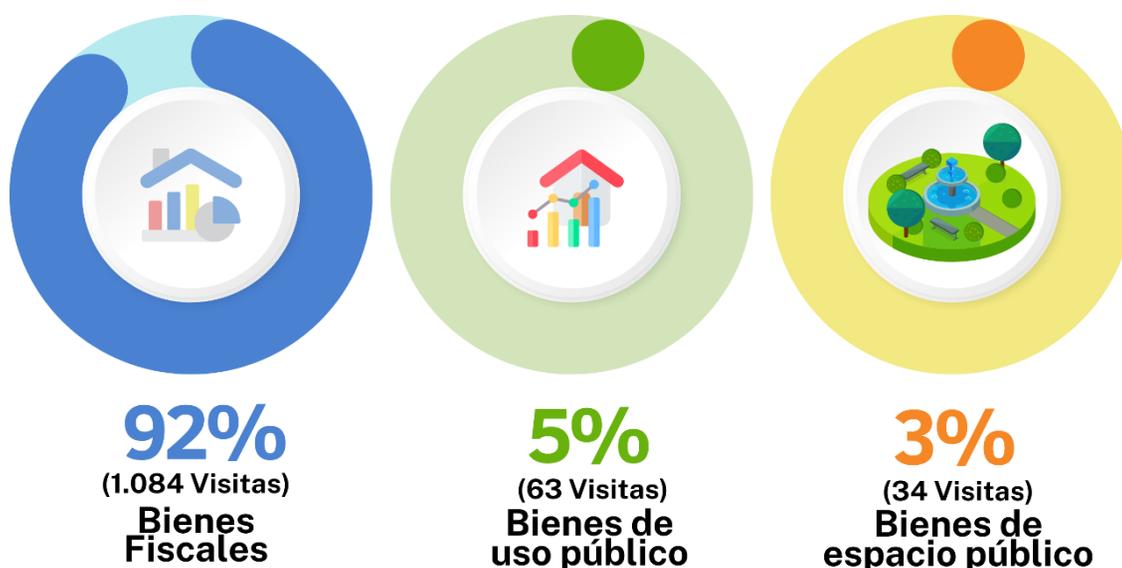
25	23/09/24	ZONA VERDE 2- SECTOR 2	Perturbación del Espacio Público	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00073558
26	23/09/24	ZONA VERDE 3- SECTOR 2	Validación de Inventario	Uso Público	2-S-DADEP-202409-00068629

3.6.1.1 Consolidado de visitas de inspección ocular (trimestre I, trimestre II y trimestre III)

Tabla 19 Consolidado de visitas de inspección ocular (trimestre I, trimestre II y trimestre III)

TIPO DE BIEN	No. VISITAS TRIMESTRE I	No. VISITAS TRIMESTRE II	No. VISITAS TRIMESTRE III	TOTAL VISITAS
BIENES DE USO FISCAL	1.056	20	8	1.084
BIENES DE USO PUBLICO	29	19	15	63
BIENES DE ESPACIO PUBLICO	0	34	0	34
BIENES PRIVADOS	0	0	3	3
TOTAL VISITAS REALIZADAS	1.085	73	26	1.184

Figura 13 Consolidado de visitas de inspección ocular (trimestre I, trimestre II y trimestre III)



3.7 Plan de acción Metrolínea

3.7.1 Antecedentes de la incorporación de los predios de Metrolínea SA.

En el año 2018 se firmó convenio interadministrativo No 348 fechado el 20 de diciembre de 2018 con otro si, entre el Municipio de Bucaramanga y Metrolínea S.A. cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS BIENES FISCALES Y BIENES DE USO PUBLICO DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

A continuación, se relacionan las siguientes acciones y comunicaciones que desde el DADEP se ha gestionado por darle cumplimiento al Plan de Mejoramiento de los predios que aun figuran en la titularidad de METROLINEA SA.:

- El día 13 junio de 2024, Metrolínea allega una comunicación donde da respuesta a una solicitud de información de fecha 10 de noviembre de 2023 (relación de predios pendientes por ceder al Municipio de Bucaramanga) y en esta misma comunicación hace el relacionamiento y contrasta a cada uno de los predios vs las obras ejecutadas sobre los mismos, anexando las actas de liquidación de los contratos de las obras ejecutadas sobre estos.

Por parte del DADEP se realizó la revisión y verificación de la información aportada sobre los predios pendientes a incorporar acertando conciliación de la información y estar de acuerdo en los 14 predios que relacionaron en la comunicación que se encuentran pendientes de transferir e incorporar.

Es importante señalar que con esta información se da avance a la recomendación No. 1 solicitada por OCIG Respecto de “ASOCIAR CADA UNO DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR METROLINEA S.A. CON LAS OBRAS DE LAS CUALES HACEN PARTE, QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE ACTA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y SE ENCUENTRAN EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 348 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018, Y OTRO SI MODIFICATORIO, PARA VALIDAR QUE EL REPORTE REALIZADO POR METROLINEA S.A. SOBRE ADQUISICION COMPRENDA TODAS LAS CONSTRUCCIONES DEL SITM.

- El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ante la ausencia de personal para sus labores misionales requirió nuevamente la contratación de dos personas una con perfil Técnico y otro perfil Jurídico con el ánimo de avanzar en los tramites que requiera el proceso de incorporación de los referidos bienes inmuebles al municipio. Contratos de prestación de servicios Números 1828-2024 del abogado CRISTIAN DAVID MONTEZUMA ATENCIA y el contrato No. CPS 1853-2024 del topógrafo FREDY ALBERTO PABON PARRA, Adscritos ambos a la Secretaría Administrativa para la dirección del Departamento Administrativo del Espacio Público DADEP.
- 3. Paralelamente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público - DADEP, convocó a reunión de fecha 13 junio de 2024, donde se socializo a la Subsecretaria de Bienes y Servicios la existencia del convenio 348 de 2024 y otro si de fecha 2022, cuyo objeto de la reunión fue “EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 348/2018 TRASFERENCIA DE BIENES INMUEBLES DE METROLINEA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, APROBADO POR OCIG PARA EL ASUNTO”. Así mismo se concertó los siguientes compromisos:
 - a. Oficiar a Secretaría administrativa – bienes y servicios sobre la importancia de dar cumplimiento al convenio y el otro si con sus respectivas obligaciones contractuales en el entendido de su responsabilidad como supervisor del convenio
 - b. Concertar entrega de informes por parte del supervisor del convenio (Subsecretaría de bienes y servicios al DADEP)
 - c. Revisión y análisis y verificación del valor contable de cada uno de los predios incorporados al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal articuladamente con Secretaría de Hacienda - área contable.

- d. Efectuar control y seguimiento sobre las obligaciones contractuales por parte de los supervisores del convenio
 - e. Revisar, analizar y verificar las razones de incorporación o no incorporación de los predios relacionados en el informe.
 - f. Concertar acercamientos para la verificación de las acciones por parte de Metrolínea S.A. – DADEP Establecer Acciones Conjuntas Con Metrolínea S.A.
- El día 19 de junio de 2024, DADEP Le envió comunicación recordando e informando que la SUPERVISION del enunciado convenio No. 348-2018 le corresponde a la SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS por una parte y por la otra a cargo del Ente Gestor Metrolínea S.A. la importancia de adelantar las acciones administrativas necesarias para realizar la transferencia e incorporación de los bienes inmuebles en propiedad de Metrolínea con la finalidad de darle cumplimiento a los compromisos del mencionado convenio y su otro si modificatorio. Lo anterior mediante oficio con No. Consecutivo 2-S-DADEP-202406-00045498. De fecha 19/06/2024.
 - Se concertó para el día 17 de julio de 2024 y fue reprogramada para el día 24 de julio 2024, las visitas de predios, con los equipos de Metrolínea SA, con los funcionarios, Dra. TRINA, y el Dr. Ramiro DADEP con los contratistas ABOGADO CRISTIAN DAVID MONTEZUMA y el topógrafo FREDY PABON Subsecretaria de Bienes y servicios La abogada María Mónica Plata. CUMPLIDO – REGISTRÓ FOTOGRAFICO.
 - El día 17 julio de 2024 y 19 julio de 2024 se realizan visita de campo por parte de los funcionarios del DADEP, Subsecretaria de Bienes y servicios de la Alcaldía de Bucaramanga y funcionarios de Metrolínea a los predios identificados como posibles candidatos a transferir).
 - El día 24 de julio de 2024 el DADEP envía nuevamente comunicación No. Consecutivo 2-S-DADEP-202407-00054144 al Ente gestor Metrolínea con la finalidad de compartir el procedimiento de solicitud del reparto notarial ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos – ORIP por ser estos últimos los titulares de dominio de los predios en mención.

Cabe resaltar que aquí va el trámite hasta la fecha; se requiere por parte de Metrolínea avanzar en lo solicitado con la finalidad de iniciar la etapa de escrituración, y radicación en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos para su registro e inscripción de la actuación de transferencia en el folio de matrícula inmobiliaria de cada predio transferido una vez este proceso de tradición de la propiedad se adelante, se podrá iniciar el trámite administrativo interno de incorporación en los Activos fijos inmobiliarios del Municipio.

- El día 31 de Julio de 2024 el DADEP una vez constatada la información envía a la oficina de control interno la comunicación enviada por Metrolínea SA el día 13 de junio de 2024 aportada en la mesa de trabajo de la misma fecha donde presentan un informe con los predios identificados como pendientes de incorporar a los activos del municipio, así como también una relación de predios asociados a los contratos de obra realizados y ejecutados sobre los mismos predios.

- El día 6 de septiembre de 2024 se convoca mediante consecutivo No. 2-S-DADEP-202409-00065232 a una reunión en las instalaciones del DADEP para revisar los compromisos adquiridos por parte de Metrolínea respecto de la solicitud de radicación del reparto notarial, así mismo se les recuerda la inobservancia de cumplir las obligaciones del convenio 348 de 2018, por parte de Metrolínea en adelantar acciones que permitan cumplir con el fin de la transferencia de los bienes inmuebles objeto de ser incorporados en el inventario del municipio.
- El día 9 de septiembre de 2024 el subsecretario de despacho envía un informe relacionando las condiciones físicas y el estado estructural de los predios y portales que hacen parte del sistema, donde informan de las condiciones precarias en las que se encuentran todos y cada uno de los portales.
- 11.El día 13 de septiembre de 2024 se envía una comunicación de REITERACION MESA DE TRABAJO revisión Supervisión del Convenio Interadministrativo No.348 del 2018 y plan de mejoramiento Metrolínea S.A. – al Ente Gestor y a la subsecretaria Administrativa para la Transferencia e incorporación de Bienes Inmuebles. Y se les recuerda la disposición por parte del DADEP en prestar todo el apoyo para el trámite respectivo.
- 12.El día 19 de septiembre de 2024 se lleva a cabo una mesa de trabajo CONVOCADA por el DADEP con METROLINEA SA y la SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS, Para revisar los avances del proceso de transferencia e incorporación de bienes inmuebles pendientes de titularizar e incorporar al inventario de bienes inmuebles del municipio donde:
 - a) Se pone de presente que ya se realizaron las visitas conjuntas por parte del equipo de funcionarios del DADEP y de Metrolínea S.A.
 - b) Se pone de presente que el DADEP compartió el instructivo utilizado por la ORIP de Bucaramanga para que esta inicie el proceso de solicitud de reparto de notaria para iniciar el trámite protocolario notarial.
 - c) Se pone de presente que el DADEP se encuentra a la espera de respuesta por parte del ente Gestor Metrolínea SA sobre el avance del Punto anterior, quienes manifestaron que se creó usuario y contraseña para realizar el trámite en línea ante la supernotariado y registro sin que se haya podido realizar el trámite debido al no direccionamiento en página, por lo que se realizó por parte de Metrolínea solicitud PQR ante la super notariado y registro para que realicen el trámite de reparto, encontrándonos a la espera de respuesta..
 - d) Por parte del DADEP se conmina al ente Gestor Metrolínea S.A. a agilizar los trámites administrativos que sean necesarios para llevar a cabo la transferencia e incorporación de los 14 bienes identificados por las dos entidades para la transferencia de estos.
 - e) Se informa nuevamente que este control y seguimiento a las actuaciones administrativas de Metrolínea para la transferencia se realizan con base en el plan de mejoramiento existen sobre la materia por parte de la oficina de control interno y gestión del municipio.

Una vez en esta mesa de trabajo se dejó presente que el DADEP está a la espera que METROLINEA SA por ser el actual propietario de los predios a transferir deber ser quien solicite a la oficina de registro e instrumentos públicos el reparto notarial para la transferencia de los mismos.

- 13. El día 30 de septiembre de 2024 la Subsecretaría de bienes y servicios vuelve y envía un informe con la misma información que había enviado el 9 de septiembre de 2024 reiterando las condiciones físicas y el estado estructural de las estaciones de Metrolínea SA.

Estas son las actuaciones que se han realizado por parte de este departamento administrativo y se continúa en el ejercicio de un trabajo articulado para lograr la incorporación de los predios.

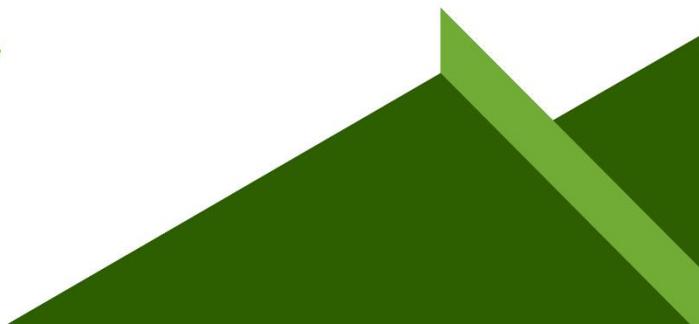


ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO**

UAIEP



4 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

4.1 Visitas de inspección ocular

Durante el tercer trimestre del 2024 se realizaron doce (25) visitas de inspección ocular de acuerdo a requerimientos internos y externos o de ciudadanos. Una (1) a predios de uso público y veinticuatro (24) a bienes fiscales. En esta inspección ocular se hace el respectivo informe técnico del estado actual, en lo jurídico se estudia las condiciones generales actuales, se remiten a las dependencias que se requiera para tal fin.

Tabla 20 *Visitas de inspección ocular*

No.	FECHA	DIRECCIÓN	No. PREDIAL/MATRICULA	TIPO DE BIEN	CONSECUTIVO SOLICITUD / CONSECUTIVO RESPUESTA
1	30/07/2024	CALLE 33 No. 15-51 / 53	68001 010101210232902	BIEN FISCAL	RTA: 2-S-DADEP-202408-00058546
2	30/07/2024	CARRERA 3W No. 59 – 29/35	68001 010503040021901	BIEN FISCAL	RTA: 2-S-DADEP-202408-00059362
3	31/07/2024	Vía B. San Luis-Costado de la calle 70 autopista Girón-Zona B. 20 de julio-Bucaramanga	68001 010407490097000	BIEN DE USO PUBLICO	RTA: 2-S-DADEP-202408-00059448
4	19/08/2024	K8 C 9N C 14N SEC 3 BR COLSEGUROS - Casa 26	68001 010603620001000	BIEN FISCAL	RTA: 2-S-DADEP-202409-00063589
5	20/08/2024	Av. Quebrada seca N° 15-27 (Modulo 8)	68001- 010700220002000	BIEN FISCAL	RTA: 2-S-DADEP-202408-00060048
6	30/08/2024	CALLE 33 No. 15-51 / 53	68001 010101210311902	BIEN FISCAL	RTA: 2-S-DADEP-202408-00056875
7	9/09/2024	CALLE 103 No. 12-88	68001 010404700001000	BIEN FISCAL	RTA: 2-S-DADEP-202409-00067307
8	12/09/2024	CALLE 36 No. 24-82	68001 010100500017000	BIEN FISCAL	RTA: 2-S-DADEP-202408-00067648
9	15/09/2024	LOTE 11E-1 / LOTE 18E-1 (Según SIF)	68001 010505870005000 / 010505870007000	BIEN FISCAL	RTA: 2-S-DADEP-202408-00069194
10	10/09/2024	CARRERA 33 No. 105-92	68001 010400420022901	BIEN FISCAL	RTA: 2-S-DADEP-202409-00073847
11	11/09/2024	CARRERA 33 No. 105-92	68001 010400420023901	BIEN FISCAL	RTA: 2-S-DADEP-202409-00073848
12	12/09/2024	CARRERA 33 No. 105-92	68001 010400420024901	BIEN FISCAL	RTA: 2-S-DADEP-202409-00074324

13	18/09/20024	carrera 11 no. 34-52 Urbanización campo madrid lote 9 (cesión tipo a)	300-379610	FISCAL	2-S-DADEP-202409-00071078
14	31/08/2024	CALLE 36 No. 24-82	300-91943	FISCAL	2-S-DADEP-202408-00067648
15	18/09/20024	La estación de ferrocarril Café Madrid	300-416636	FISCAL	2-S-DADEP-202409-00071243
16	12/08/2024	MODULO 8 (Modulo Cultural) - Parque Intercambiador Vial Av. Quebradaseca N° 15-27	300-233055	FISCAL	2-S-DADEP-202408- 60048
17	31/08/2024	LOTE 11E-1 / LOTE 18E-1	300-249671 / 300-249672	FISCAL	2-S-DADEP-202408-00067648
18	29/08/2024	CALLE 103 No. 12-88	300-146169	FISCAL	2-S-DADEP-202409-00067307
19	9/08/2024	Calle 39 No 4-36	300-227268	FISCAL	2-S-DADEP-202409-00063344
20	19/07/2024	URBANIZACION CAMPO MADRID LOTE 8	300-379609	FISCAL	
21	9/09/2024	Avenida Quebrada seca No 15-37 Modulo #4	68001010700220000000 Nota: No se encontró folio de matrícula inmobiliaria asociado.	FISCAL	2-S-DADEP-202409-00071384
22	29/08/2024	CALLE 33 No. 15-51/53	300-264243	FISCAL	2-S-DADEP-202408-00056875
23	10/09/2024	CARRERA 33 No. 105-92	300-115742	FISCAL	2-S-DADEP-202409-00073847
24	10/09/2024	CARRERA 33 No. 105-92	300-115743	FISCAL	2-S-DADEP-202409-00073848
25	10/09/2024	CARRERA 33 No. 105-92	300-115744	FISCAL	2-S-DADEP-202409-00074324

4.1.1 Consolidado de visitas de inspección ocular (trimestre I, trimestre II y trimestre III)

Tabla 21 Consolidado de visitas de inspección ocular (trimestre I, trimestre II y trimestre III)

TIPO DE BIEN	No. VISITAS TRIMESTRE I	No. VISITAS TRIMESTRE II	No. VISITAS TRIMESTRE III	TOTAL VISITAS
BIENES DE USO FISCAL	0	14	24	38
BIENES DE USO PUBLICO	0	0	1	1
TOTAL VISITAS REALIZADAS	0	14	25	39

4.2 Contratos de comodato

4.2.1 Mesas de trabajo interactivas y visitas de campo

La Unidad de Administración Inmobiliaria y Espacio Público para el tercer trimestre de la presente anualidad determinó la importancia de vincular a las entidades, personas naturales y jurídicas de derecho privado en el desarrollo de la actividad pre contractual de los contratos de comodato, convenios interadministrativo y contratos de arrendamiento, razón por la cual estableció con cada uno, mesas de trabajo virtuales y presenciales con el objetivo de conciliar los estudios previos y demás documentos con el fin de conciliar su contenido y evitar situaciones negativas en la etapa de ejecución y liquidación, de esta forma se lograron avances estratégicos importantes mediante el uso de estas reuniones con:

- **Instituto municipal de empleo y fomento empresarial de Bucaramanga - IMEBU**

El 12 de agosto de esta anualidad fue desarrollada mesa de trabajo con esta entidad para la conciliación del contenido de los estudios previos y demás documento del orden precontractual, siendo de gran valía como quiera que se lograron identificar situaciones particulares que podrían afectar el futuro negocio jurídico.

Es importante decir que para este contrato de comodato se surtió en el mes de agosto la visita respectiva mediante la cual se establecieron las condiciones en que se encontraba el inmueble, así como también el estado de servicios públicos y otros.

Posterior a esta mesa de trabajo de logró suscribir en el mes de septiembre de 2024 el contrato de comodato por medio del cual se consolidó la entrega de este bien inmueble propiedad del Municipio al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga.

Tabla 22 *Bienes en estudio para entrega en comodato o convenio (IMEBU)*

ITEM	FOLIO DE MATRICULA	DIRECCIÓN	DESTINACIÓN ESPECIFICA
1	300- 364100	Carrera 8c 34an Bis – 14 Barrio Café Madrid	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

- **Acueducto metropolitano de Bucaramanga – AMB. Situación predios adquiridos de importancia estratégica para la conservación y preservación del recurso hídrico que abastece al municipio en el marco del convenio 187 de 2021.**

En este año se han realizado cuatro (4) mesas de trabajo las cuales se relacionan de la siguiente manera:

- Mesa N° 1: (26/07/2024): En esta mesa de trabajo participó el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) en conjunto con la Subsecretaria de ambiente con el fin de trazar una hoja de ruta para la consolidación de un cronograma respecto de la entrega de los predios en calidad de comodato del AMB.

- Mesa N° 2: (05/08/2024): Con los mismos participantes se hizo un compromiso por parte de la subsecretaria de ambiente para la radicación de una denuncia de orden penal respecto de la minería presuntamente ilegal que se viene desarrollando en uno de los predios, así mismo se estableció la necesidad de incorporar al AMB para las siguientes mesas de trabajo, así como también la culminación de las visitas técnicas a todos los predios.
- Mesa N° 3: (18/09/2024): En esta mesa de trabajo hubo presencia de la Subsecretaria de ambiente, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), donde hubo un diagnóstico temprano del estado legal y técnico de los predios para realizar el proceso de entrega, no obstante por parte del AMB se generó un compromiso de suministrar una información para la consolidación final de los informes o visitas y poder con esta tarea legalizar la entrega de aquellos predios que no tienen ningún tipo de afectación.
- Mesa N° 4: (26/09/2024): En esta mesa de trabajo participo la Ingeniera Claudia Gutiérrez y el Ingeniero Omar Reyes por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y profesionales del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), donde el acueducto se comprometió a remitir la documentación pertinente, incluyendo las valorizaciones y los planos respectivos de los predios Monsalve 1 y 2, los panchos, Mortiños y el Diamante.

Se acordó realizar las visitas a los predios pendientes, ubicados en el municipio de Suratá, el día viernes 4 de octubre.

Por último, lugar se envió una solicitud a la secretaria Administrativa mediante la cual se solicita se remita los expedientes contractuales de la adquisición de los predios ya anteriormente mencionados, así como también su incorporación a los activos del Municipio.

Actualmente, el proceso se encuentra en la primera etapa de visitas técnicas, cuyo objetivo es la recolección de la información necesaria sobre los predios involucrados.

Esta información será fundamental para la formalización del negocio jurídico, permitiendo un análisis completo de las condiciones de los terrenos y garantizando que el acuerdo cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.

Visitas técnicas: Se han realizado tres (3) visitas técnicas a los predios adquiridos para entregar en comodato, estas visitas fueron realizadas e, 12 y 22 de agosto de esta anualidad.

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	DENOMINACIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO	NUMERO DE VISITA
1	00352 - 2021	ESCOBAL LOTE I	SURATÁ	1
2	00299 - 2021	MONSALVE LOTE II	SURATA	1
3	00181 - 2022	LOS MORTINOS	TONA	2
4	00276 - 2022	LOS PANCHOS	TONA	2
5	00376 - 2021	EL DIAMANTE	SURATÁ	Pendiente por realizar el próximo 11 de octubre de 2024.

NOTA: Mediante solicitud del 26 de septiembre de 2024 se solicitó a la Secretaria Administrativa la copia íntegra de los contratos de compra venta para la verificación e identificación de los predios adquiridos sin que a la fecha se haya hecho entrega formal de esta información

VISITA UNO (1) ESCOBAL LOTE I y MONSALVE LOTE II - SURATÁ -	
DESCRIPCIÓN DE LA VISITA	CONCLUSIONES
<p>Inspección ocular y visita técnica jurídica en los predios <u>Escobal Lote I</u> y <u>Monsalve II</u> en el municipio de Surata para celebración de contrato de comodato con AMB.</p> <p>Nota i: Se encontró dentro el predio denominado <u>Escobal Lote I</u> dos socavones o minas no autorizadas.</p> <p>Nota ii: En el predio Monsalve II se encontró el tránsito de semovientes, así como un predio además de un bien inmueble habitado</p>	<p>Se debe realizar el respectivo denuncia ante la Fiscalía General de la Nación además de <u>un</u> proceso policivo para cerrar la mina hallada y la eventual explotación ilegal de la mina situada dentro del predio <u>Escobal Lote I</u> además de los tramites policivos para la evacuación de personas y semovientes que se encuentran en el terreno de Monsalve II</p>

IMÁGENES DE LOS PREDIOS



VISITA UNO (1) ESCOBAL LOTE I y MONSALVE LOTE II

- SURATÁ -

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA	CONCLUSIONES
<p>Inspección ocular y visita técnica jurídica en los predios Escobal Lote I y Monsalve II en el municipio de Surata para celebración de contrato de comodato con AMB.</p> <p>Nota I: Se encontró dentro el predio denominado Escobal Lote I dos socavones o minas no autorizadas.</p> <p>Nota ii: En el predio Monsalve II se encontró el tránsito de semovientes, así como un predio además de un bien inmueble habitado</p>	<p>Se debe realizar el respectivo denuncia ante la Fiscalía General de la Nación además de un proceso policivo para cerrar la mina hallada y la eventual explotación ilegal de la mina situada dentro del predio Escobal Lote I además de los tramites policivos para la evacuación de personas y semovientes que se encuentran en el terreno de Monsalve II</p>

IMÁGENES DE LOS PREDIOS



VISITA DOS (2) LOS MORTIÑOS Y LOS PANCHOS - TONA

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

Inspección ocular y visita técnica jurídica en los predios Los Mortiños y los Panchos en el municipio de Tona.

Nota I: Durante la inspección, se verificó que cada uno de los predios cuenta con una vivienda en estado de avanzado deterioro

Nota II : se advirtió el transito de semovientes en la zona

CONCLUSIONES

Se deben realizar los trámites policivos para la evacuación de personas y semovientes que se encuentran en los predios referidos

IMÁGENES DE LOS PREDIOS



Es importante mencionar que, en las visitas realizadas, dentro de los respectivos informes se indicó que existen en los predios de Mortiños y los Panchos del municipio de Tona presencia de semovientes, así como también minería al parecer ilegal en los predios Monsalve Lote 1 y 2 del municipio de Suratá, lo que ha imposibilitado la entrega al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga de estos en calidad de comodato.

El 12 de junio se realizó por parte de este Despacho una diligencia de recuperación, subsecuente entrega voluntaria del predio propiedad del municipio de Bucaramanga ubicado en el lote No. 2 Casa Nueva.

Adicionalmente, se tiene que, a fecha del 13 de junio de 2024, se envió un oficio al municipio de Suratá y a la Policía Nacional – Suratá con el fin de que brindaran apoyo desde sus dependencias para la prevención de la ocupación irregular, así como la perturbación a la posesión de los predios ubicados en esa jurisdicción.

- **Policía nacional**

Durante el tercer trimestre del año 2024, tras la realización de las visitas de inspección ocular a 19 Centros de Atención Inmediata (CAI) de la Policía Nacional, el 28 de agosto se procedió a solicitar a la Secretaría de Planeación el concepto de uso de suelo. Esta información resulta crucial para evaluar la viabilidad y las condiciones necesarias para la ejecución de las actividades previstas en el contrato de comodato en mención.

El 2 de septiembre de este hogaño, se solicitó la documentación requerida para la suscripción del contrato de comodato, conforme a la hoja de ruta establecida por la entidad.

El 9 de septiembre de 2024, se llevó a cabo una mesa de trabajo con los representantes de la Policía Nacional, cuyo objetivo principal fue la revisión y discusión de los términos del contrato.

Posteriormente, el 16 de septiembre se desarrolló una mesa de trabajo virtual con la Entidad, cuyo propósito fue presentar los estudios previos fundamentales para el desarrollo del negocio jurídico. Al finalizar dicha reunión, se remitieron los estudios previos a través de correo electrónico para su revisión y análisis. Actualmente, estos estudios se encuentran bajo evaluación en la oficina jurídica de la Policía Nacional.

Los predios propiedad del Municipio asignados para la suscripción del Contrato de Comodato Son:

Nº	CAI	ÁREA A UTILIZAR	DIRECCIÓN	NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA
1	GIRADOT	30,36 metros cuadrados y un área construida 10,93 m ²	Calle 25-27 con Carrera 6-7, Calle 25-27 con Carrera 6-7, del Barrio Girardot	010700870001000	300-301884
2	ANTONIA SANTOS	31,24 metros cuadrados y un área construida 10,82 m ²	Calle 32 entre Carreras 21 - 22, del Barrio Antonia Santos Centro	010100360001000	300-302354
3	REAL DE MINAS	28,96 metros cuadrados y un área construida 9,52 m ²	Calle 64 No 3 - 52 LT 12a, del Barrio	010508440001000	300-166645

			Ciudadela Real de Minas		
4	SAN PIO	98,6 metros cuadrados y un área construida 24 m2	Calle 45 con Carrera 35-36, del Barrio Cabecera del Llano	010204990001000	300-320389
5	SOTOMAYOR	28,16 metros cuadrados y un área construida 11,89 m2	Calle 48 entre Carreras 29 y 32, del Barrio Sotomayor	010201050001000	300-301871
6	LOS NIÑOS	28,81 metros cuadrados y un área construida 11,28 m2	Calle 30 con Carrera 27 y 26, del Barrio Antonia Santos Centro	010100020001000	300-98087
7	KENNEDY	302,09 metros cuadrados y un área construida 84,51 m2	Calle 17n N°12 par lote 14, del Barrio Kennedy	010601470005000	300-249165
8	TERRAZAS	39,69 metros cuadrados y un área construida 13,48 m2	Calle 53 Diagonal 56 Carrera 45, del Barrio Terrazas	010203540001000	300-162815
9	COMERCIO	26,13 m2 y un área construida 13,58 m2	Calle 35 y 36 entre Carreras 19 y 21, del Barrio Centro	010100810001000	300-97752
10	LA CONCORDIA	37,38 m2 y un área construida 37,38 m2	Carrera 21 N°49 – 50, del Barrio la Concordia	010500180001000	300-87826
11	CENTENARIO	81,70 m2 y un área construida 22,62 m2	Carrera 18 Y 19 con Calle 32 y 33, del Barrio Centro	010100890001000	300-301847
12	SAN FRANCISCO	137,72 m2 y un área construida 23,42 m2	Carrera 21 con Boulevard Bolívar, del Barrio San Francisco	010300740001000	300-220591
13	SUR VENECIA	76,90 m2 y un área construida 21,72 m2.	Carrera 15 con Calle 93-03, del Barrio Venecia	010408340001000	300-426071
14	INEM	34,02 m2 y un área construida 11,89 m2.	Calle 105 con Carrera 19, del Barrio Provenza	010401910001000	300-425702
15	LA VIRGEN	93,35 metros cuadrados y un área construida 25,20 m2	Carrera 15 con Calle 3, del Barrio Chapinero	010607770001000	300-425710
16	LA VICTORIA	41,30 m2 y un área construida 13,93 m2	Carrera 11 con Calle 67, del Barrio Pablo VI	010505250002000	300-425871
17	LAS AMERICAS	752,46 m2 y un área construida 208,50 m2	Carrera 38 con Calle 33, del Barrio Alvares	010202080001000	300-97949
18	MUTIS	328,71 m2 y un área construida 110,53 m2	Carrera 38 con Calle 33, del Barrio Alvares	010503040001000	300-91564
19	CASINO DE OFICIALES	1036 m2 y un área construida	Calle 41 No. 11-89, Barrio García Rovira	0101001710009000	300-301861

Se proyecta que, para el 30 de octubre de 2024, se legalice el contrato de comodato en razón de la complejidad del proyecto mencionado.

4.3 Convenios interadministrativos

- **Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC**

En este trimestre, las acciones adelantadas para la suscripción del convenio interadministrativo con la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC ha tenido buenos resultados, esto en atención a que al corte 30 de septiembre de 2024 se encuentran todos los presupuestos dados para que se pueda publicar en la plataforma Secop II el convenio interadministrativo.

Para lograr lo anteriormente señalado se realizó una mesa de trabajo virtual el 28 de agosto de 2024 donde se adelantaron todas las actividades de verificación de los documentos precontractuales, de igual forma, la RNEC, realizó una propuesta de la ejecución de unos programas específicos en función de la ciudadanía bumanguesa los cuales se relacionan a continuación:

- Programa 1. Masificación de Cédulas Digitales a entidades
- Programa 2. Atención a ciudadanos que se encuentren privados de la libertad
- Programa 3. Identificación a personas que se encuentran como habitantes de calle
- Programa 4. Identificación de personas pertenecientes a la comunidad LGTBI en condición de vulnerabilidad
- Programa 5. Jornada de atención en colegios e instituciones educativas
- Programa 6. Jornada de identificación en los diferentes sectores del Municipio

Tabla 23 *Bienes en estudio para entrega en comodato o convenio (Registraduría nacional del estado civil)*

ITEM	FOLIO DE MATRICULA	DIRECCION	DESTINACION ESPECIFICA
1	330-115726	Plaza de Mercado Satélite del Sur - Local 1004	Administración y custodia de los votos de los ciudadanos del Municipio de Bucaramanga por medio del funcionamiento del archivo documental de la Delegación Departamental de Santander y Registraduría Especial de Bucaramanga
2	300-115727	Plaza de Mercado Satélite del Sur - Local 1005	
3	300-115728	Plaza de Mercado Satélite del Sur - Local 1006	
4	300-115742	Plaza de Mercado Satélite del Sur - Local 1020	
5	300-115743	Plaza de Mercado Satélite del Sur - Local 1021	
6	300-115744	Plaza de Mercado Satélite del Sur - Local 1022	

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF**

Frente a este caso, en particular se ha evidenciado que consolidar el negocio jurídico de entregar en comodato ha resultado complejo en atención a la limitación con que cuenta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar respecto del presupuesto para asumir el costo de pólizas y el compromiso de programas en favor del municipio, no obstante, se han desarrollado al menos dos (2) mesas de Trabajo así:

- 2 de agosto de 2024: En esta primera intervención se dio a conocer la intención por parte de las entidades para celebrar un convenio interadministrativo para desarrollar las actividades misionales de las dos entidades de manera mancomunada, no obstante, desde el ICBF no se pudo contar con la participación del equipo jurídico que convalidara las

propuestas presentadas, motivo por el cual se fijó una nueva fecha de trabajo.

- 16 de agosto de 2024: con esta mesa de trabajo se pudieron establecer situaciones particulares que impidieron la consolidación inmediata del negocio jurídico, especialmente en cuanto a las garantías exigidas por el Municipio así como también los aportes en especie que deberían ser consignados en el documento pre contractual y las obligaciones de las partes, no obstante hubo conciliación en otros puntos críticos razón por la cual se determinó una nueva mesa de trabajo en la cual se dieran propuestas de solución a las situaciones planteadas.

Es importante destacar que la Dirección del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP a la fecha cuenta con todos las visitas técnicas y concepto de usos de suelo favorables para la suscripción de dicho negocio jurídico y que además en fecha del 30 de septiembre de 2024 convocó a una nueva mesa de trabajo en la que se espera se concluya la etapa de planeación y se inicie a consolidar los documentos para la creación del vínculo contractual.

Tabla 24 Bienes en estudio para entrega en comodato o convenio (ICBF)

ITEM	FOLIO DE MATRICULA	DIRECCIÓN	DESTINACIÓN ESPECIFICA
1	300-1855	Calle 49 N° 1 OCC - 12/36 Barrio Campo Hermoso	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. CDI PIOLIN
2	300- 38722	Calle 53 N° 21 - 63 Barrio la Concordia	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. HOGAR INFANTIL ACOMUNAL
3	300- 114787	Calle 24 N° 7 - 40 Barrio Girardot	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. CDI NUESTRA SEÑORA LOURDES
4	300- 227268	Calle 39 N° 4 - 36 Barrio la Joya	Brindar atención especializada a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en la modalidad de centro internamiento preventivo para el cumplimiento de las medidas y/o sanciones impuestas por la autoridad judicial, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos y manuales operativos vigentes. CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO CIP LA JOYA
5	300- 379609	Lote 8 (Cesión Tipo A) con área de 4.528,86 M2 ubicado en la Urbanización Campo Madrid del municipio de Bucaramanga	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. CDI CONSTRUYENDO SUEÑOS
6	300- 43105 y 300- 17649	Carrera 12 N° 16- 36 del Barrio Gaitán	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. HOGAR INFANTIL JHON F KENNEDY

- **Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga - IMCT**

En principio es importante manifestar que con esta entidad se tiene conocimiento de varios negocios jurídicos de tipología comodato, no obstante, una vez hecha la verificación en las mesas de trabajo que se desarrollaron en este trimestre con miembros del equipo jurídico del IMCT de cada de uno de ellos se pudo determinar lo siguiente:

- Respecto del predio donde funciona la Biblioteca Campo Madrid se ha determinado que, a la fecha, no se cuenta con registro documental ni archivístico del contrato de comodato, Por tal motivo, aunado a lo anterior, el día 12 de septiembre de 2024, mediante oficio, se solicitó a la Secretaría de Infraestructura información referente al acto de vandalismo ocurrido el 1 de mayo de 2023. Así como también se realizó en conjunto con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo y la Secretaría de Infraestructura y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, realizar una visita de inspección ocular con el fin de identificar las afectaciones causadas por el vandalismo, en la actualidad se encuentra pendiente de surtir dicha diligencia.

De igual forma, en las mesas de trabajo realizadas en conjunto con la entidad descentralizada, se determinó la necesidad de realizar un informe de inspección ocular al predio donde se encuentra ubicada Biblioteca Campo Madrid mediante el cual se logró verificar en el VUR la existencia de un contrato de comodato suscrito con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, ante la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Bucaramanga, razón por la cual se solicitó el día 30 de septiembre del presente año a dicha notaría la copia de la escritura pública para que esta pueda reposar en los archivos y se pueda continuar con el proceso de saneamiento.

- En cuanto al predio donde funciona la Biblioteca Parque de Las Cigarras, se solicitó una visita técnica de inspección ocular, la cual permitió identificar que la biblioteca ocupa dos (2) predios con matrículas inmobiliarias 300-429672 y 300-24967. Además, se constató que los servicios públicos están a cargo de la Alcaldía de Bucaramanga.
- En relación con la Biblioteca Casa Galán, se verificó en los archivos que reposan en el DADEP la existencia de un convenio interdisciplinario del 10 de marzo de 2023, con un plazo de vigencia de un año. Por tal motivo, antes de proceder con la renovación del contrato, se solicitó una visita de inspección ocular. Durante dicha visita, se constató además que la entidad es responsable del pago de los servicios públicos de acueducto y energía.
- Acerca de la Biblioteca Estación de Ferrocarril Café Madrid, se envió un requerimiento para realizar una visita de inspección ocular, durante la cual se evidenció que la Alcaldía de Bucaramanga es responsable del pago de los servicios públicos de acueducto y energía.
- El pasado 25 de septiembre de 2024 se llevó a cabo una mesa de trabajo con esta entidad, cuyo objetivo fue la conciliación del contenido de los estudios previos y demás documentos del proceso precontractual. Esta reunión fue de gran relevancia, ya que permitió identificar situaciones particulares que podrían afectar el desarrollo del futuro negocio jurídico.

Se estableció como fecha límite el lunes 30 de septiembre de 2024 para que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT presentara comentarios y sugiriera los ajustes jurídicos y administrativos que consideraran necesarios para optimizar el trabajo y avanzar con el proceso de manera oportuna.

Tabla 25 *Bienes en estudio para entrega en comodato o convenio (IMCT)*

ITEM	FOLIO DE MATRICULA	DIRECCIÓN	DESTINACIÓN ESPECIFICA
1	300-416636	Lote área afectada de la estación de ferrocarril café Madrid Calle 35 B norte # 8c-42.	Programas de formación artística de la escuela municipal de arte EMA, garantizando las condiciones administrativas, académicas y logística para el funcionamiento adecuado de la misma.
2	300- 249672 300-249671	Avenida los búcaros, lote18 e-1 parque de las cigarras. Avenida los búcaros, lote11 e-1 parque de las cigarras	Fortalecimiento del programa LEO, cuyo objetivo es mejorar las habilidades de lectura, escritura y oralidad de los usuarios mediante talleres y actividades lúdicas.
3	300-91943	Calle 36 # 24-82 Barrio Bolívar	Espacio dedicado al fomento de la cultura, el conocimiento y repaso de la historia, desarrollando programas de interés cultural, turístico, histórico y patrimonial a través del arte.
4	300-379610	Carrera 11 # 34-52 Urbanización Campo Madrid Lote 9 (cesión tipo A)	Fortalecimiento del programa LEO, cuyo objetivo es mejorar las habilidades de lectura, escritura y oralidad de los usuarios mediante talleres y actividades lúdicas ..

- **Fundación fe y alegría.**

Se efectuó mesa de trabajo con los representantes y delegados de esta fundación en donde se realizaron unos avances y compromisos importantes, en dicha reunión realizada el pasado 16 de septiembre de 2024, mediante el cual se realizaron ajustes a los estudios previos proyectados desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y se logró consolidar el documento definitivo.

Sin embargo, frente al particular es importante señalar que en esa misma reunión la fundación propuso una eventual entrega oficial de las mejoras realizadas al terreno propiedad del Municipio en razón de la necesidad de legalizar las construcciones que allí se encuentran, no obstante, para oficializar dicha oferta están gestionando la autorización correspondiente razón por la cual se sigue en espera de esta autorización.

Tabla 26 *Bienes en estudio para entrega en comodato o convenio (Fundación fe y alegría)*

ITEM	FOLIO DE MATRICULA	DIRECCION	DESTINACION ESPECIFICA
1	300-314319	Lote uno (1) ubicado en el sitio surata, barrio las olas del municipio de Bucaramanga	Funcionamiento del Instituto Educativo Claveriano Fe y Alegría de Colombia

4.4 Actas de (Recibo, Restitución o entrega) de Bienes Inmuebles.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, **no** se suscribieron actas de (Recibo, Restitución o entrega) de Bienes Inmuebles.

4.5 Saneamiento de predios propiedad del municipio de Bucaramanga.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, no se adelantó saneamiento de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga.

4.6 Procesos policivos

A continuación, se relaciona la información sobre los resultados dentro de los Procesos Policivos - Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a cargo del Departamento Administrativo para la Defensa del Espacio Público del Municipio de Bucaramanga en el tercer trimestre del año 2024.

Tabla 27 *Procesos policivos*

Diligencias Ocupaciones Irregulares - Acción Preventiva Artículo 81 Ley 1801 de 2016 Sobre Predios del Municipio de Bucaramanga	
<p>ACCIÓN PREVENTIVA - a través del Oficio 2-S-DADEP-202408-00059302</p>	<p>Ocupación y/o perturbación del espacio público en la Carrera 33 No. 102 PAR (Franja de separación entre carreras 32 y 33 entre las calles 102 y 103) del Municipio de Bucaramanga. Este hecho ha sido constatado mediante Visita de Inspección Ocular realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de acuerdo al Consecutivo No. 2-S-DADEP-202408-00059297, identificado con el Número Predial 68001010400000420003000 y Matrícula inmobiliaria No. 300 - 120053, que hace parte del Inventario de Bienes de Propiedad del Municipio de Bucaramanga</p>
<p>ACCIÓN PREVENTIVA - a través del Oficio 2-S-DADEP-202408-00060621</p>	<p>Ocupación y/o perturbación del espacio público, consistente en la instalación de una caseta con sus respectivos muebles y container, así como la acumulación de escombros de árboles recién talados en la vía pública, en la Comuna No. 11, sector Quebrada LA IGLESIA, ubicada en las coordenadas N 7.08492333 W -73.1357850, en el Municipio de Bucaramanga. Este hecho ha sido verificado mediante una Visita de Inspección Ocular realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, según el Consecutivo No. 2-S-DADEP-202408-00060382, correspondiente al predio identificado con el Número Predial 68001010407510201000 y Matrícula Inmobiliaria No. 300 - 379722, el cual forma parte del Inventario de Bienes de Propiedad del Municipio de Bucaramanga</p>

Con las anteriores actividades, se salvaguardan los predios en mención, propiedad del Municipio de Bucaramanga de posibles ocupaciones y/o perturbaciones.

En otro aspecto, en el período de julio a septiembre de 2024, no se realizaron entregas voluntarias y/o recuperación a los inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga a través de decisiones de Inspecciones de Policía Urbana.

4.6.1 Visitas Técnicas de Inspección Ocular - Procesos Policivos Ocupación Irregular y Perturbación al Espacio Público - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP - Tercer Trimestre Año 2024

Tabla 28 Visitas Técnicas de Inspección Ocular - Procesos Policivos Ocupación Irregular y Perturbación al Espacio Público

No.	TIPO	MES	SOLICITUD	RADICADO	RESULTADO
1	Impulsos Procesales	JULIO	1. Solicitud Visita Técnica de Inspección Ocular en la Carrera 10 con Calle 16 Barrio El Gaitán.	Radicado No. 11243 - Inspección de Policía Urbana No. 11.	Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular Consecutivo No. 2-S-DADEP-202408-00059422
2	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	1. Solicitud Visita Técnica de Inspección Ocular en la Calle 34 No. 14 - 29 en el Centro de Bucaramanga.	Radicado No. 074 - 2017 - Inspección de Policía Urbana No. 3.	Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular Consecutivo No. 2-S-DADEP-202409-00066403.
3	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	2. Solicitud Visita Técnica de Inspección Ocular en la Carrera 18 con Calle 35 en el Centro de Bucaramanga.	Radicado No. 109 - 2018 - Inspección de Policía Urbana No. 3	Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular (SIN CONSECUTIVO)
4	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	3. Solicitud Visita Técnica de Inspección Ocular en la Carrera 50 No. 26 - 40 en el Barrio Morrórico	Radicado No. 036 - 2021 - Inspección de Policía Urbana No. 6	Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular Consecutivo No. 2-S-DADEP-202409-00066373.
5	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	4. Solicitud Visita Técnica de Inspección Ocular en la Calle 28 con Carrera 1 en el Barrio La Feria.	Radicado No. 035 - 2022 - Inspección de Policía Urbana No. 6	En Trámite.
6	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	5. Solicitud Visita Técnica de Inspección Ocular en la Casa No. 135 Manzana N Sector 6 Cristal Bajo.	Radicado No. 024 - 2021 - Inspección de Policía Urbana No. 3	Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular (SIN CONSECUTIVO).
7	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	6. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Carrera 13 a Carrera 20 en el Barrio La Victoria.	Radicado No. 018 - 2023 - Inspección de Policía Urbana No. 6	Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular Consecutivo No. 2-S-DADEP-202409-00065127
8	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	7. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Carrera 57 entre Calles 84 y 93 del Barrio San Juan.	Radicado No. 017 - 2021 - Inspección de Policía Urbana No. 6	En Trámite.
9	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	1. Solicitud Visita Técnica de Inspección Ocular en la Calle 45 No. 1 - 32 Concentración Escolar Santa Teresita I.E Nuestra Señora del Pilar Sede D. Barrio Campohermoso.	Radicado No. 22754 - Inspección de Policía Urbana No. 10.	En Trámite.
10	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	2. Solicitud Visita Técnica de Inspección Ocular en la Plaza Satélite del Sur Puestos 2023, 2205 y 3066.	Radicado No. 11811 - Inspección de Policía Urbana No. 10.	En Trámite.
11	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	3. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Calle 28 No. 1	Radicado No. 11235 - Inspección de	En Trámite.

			- IMPAR en el Barrio La Feria.	Policía Urbana No. 10.	
12	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	4. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Calle 18 No. 13 - 61 Institución Educativa Politécnico Sede B.	Radicado No. 10743 - Inspección de Policía Urbana No. 10.	En Trámite.
13	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	5. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Quebrada el Macho del Barrio Provenza.	Radicado No. 9837 - Inspección de Policía Urbana No. 10.	En Trámite.
14	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	6. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en el Kilómetro 2 Vía Pamplona No. 50 - 46 Concentración Escolar La Flora Sede B del Barrio Albania.	Radicado No. 9285 - Inspección de Policía Urbana No. 10.	En Trámite.
15	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	7. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Carrera 23 No. 110 - 35 Recrear Barrio Provenza.	Radicado No. 145 - 2021 - Inspección de Policía Urbana No. 4	En Trámite.
16	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	8. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Diagonal 13 Contiguo al Parque de los Sueños.	Radicado No. 034 - 2021- Inspección de Policía Urbana No. 6	En Trámite.
17	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	9. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Calle 11 No. 37 - 13 Barrio El Diviso.	Radicado 022 - 2021 - Inspección de Policía Urbana No. 3	En Trámite.
18	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	10. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en el predio denominado Lote 2 y Lote 1 Proyecto VIP Valladolid II Sector Chimitá.	Radicado No. 016 - 2022 - Inspección de Policía Urbana No. 6	En Trámite.
19	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	11. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Calle 45 No. 0 - 51 Parque de La Vida en el Barrio Campohermoso.	Radicado 016 - 2021 - Inspección de Policía Urbana No. 6	En Trámite.
20	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	12. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Carrera 23 No. 40 - 28 Barrio Bolívar en la Plaza de Mercado La Rosita.	Radicado 015 - 2021 - Inspección de Policía Urbana No. 6	En Trámite.
21	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	13. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Vía Perimetral - Lote CL-2 Cancha Maracaná.	Radicado No. 9955 - Inspección de Policía Urbana No. 10	En Trámite.
22	Impulsos Procesales	SEPTIEMBRE	14. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Calle 7 No. 21 - 45 Barrio San Francisco.	Radicado 065 - 2023 - Inspección de Policía Urbana No. 4	En Trámite.
23	Inspecciones de Policía Urbana	AGOSTO	1. Solicitud Visita Técnica de Inspección Ocular en Carrera 36 No. 43 - 46 Cabecera.	Radicado No. 11243 -- Inspección de Policía Urbana No. 3 TURNO Consecutivo No. 2-IPP03-202408-00056613	Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular Consecutivo No. 2-S-DADEP-202409-00059778

24	Inspecciones de Policía Urbana	SEPTIEMBRE	1. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Carrera 2w No. 58 - 26 Parque Recrear Mutis.	IPU03-202409-00066327 - Inspección de Policía Urbana No. 3 - Radicado No. 283 - 2021.	En trámite.
25	Inspecciones de Policía Urbana	SEPTIEMBRE	2. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Calle 28 No. 1 - 63 Barrio La Feria.	IPU03-202409-00066324 - Inspección de Policía Urbana No. 3 - Radicado No. 182 - 2022.	En trámite.
26	Inspecciones de Policía Urbana	SEPTIEMBRE	3. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Calle 14 No. 34 - 40 del Barrio Los Pinos.	IPU03-202409-00065594 - Inspección de Policía Urbana No. 3 - Radicado No. 085 - 2021.	En trámite.
27	Inspecciones de Policía Urbana	SEPTIEMBRE	4. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Carrera 33A con Calle 98 esquina del Barrio La Pedregosa.	IPU03-202409-00065604 - Inspección de Policía Urbana No. 3 - Radicado No. 050 - 2021.	En trámite.
28	Inspecciones de Policía Urbana	SEPTIEMBRE	5. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Calle 15 con Carrera 3 Esquina Barrio María Paz.	IPU03-202409-00065009 - Inspección de Policía Urbana No. 3 - Radicado No. 013 - 2021.	
29	Inspecciones de Policía Urbana	SEPTIEMBRE	6. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Carrera 14W No. 51 - 34 Local 1 Conjunto Residencial San Miguel.	IPU03-202409-00065015 - Inspección de Policía Urbana No. 3 - Radicado No. 031 - 2021.	En trámite.
30	Requeridas a través de PQRS	AGOSTO	1. Solicitud Visita Técnica de Inspección Ocular en la Calle 65 y Carrera 6W Salón Comunal Barrio Los Héroes.	1-WEB-202401-00013269	Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular Consecutivo No. 2-S-DADEP-202408-00058087
31	Requeridas a través de PQRS	AGOSTO	2. Solicitud Visita Técnica de Inspección Ocular en la Carrera 26 No. 1 N - 231 Tienda Tiburones, Barrio Regaderos, Norte de Bucaramanga.	1-SA-202408-00144422	Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular Consecutivo No. 2-S-DADEP-202409-00066571.
32	Requeridas a través de PQRS	AGOSTO	3. Solicitud Visita Técnica de Inspección Ocular en el Lote Polideportivo Los Colorados.	1-WEB-202404-00086230	Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular Consecutivo (SIN CONSECUTIVO)
33	Requeridas a través de PQRS	AGOSTO	4. Solicitud Visita Técnica de Inspección Ocular en la Casa No. 26 Caminos de Paz Barrio Colseguros, Norte de Bucaramanga.	Requerimiento Interno	Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular Consecutivo No. 2-S-DADEP-202409-00063589
34	Requeridas a través de PQRS	AGOSTO	5. Solicitud Visita Técnica de Inspección Ocular en el Sector 4, 5, y 6 entre las Manzanas 4 a la 8; y la 40 del Barrio Villa Rosa, Norte de Bucaramanga.	1-SA-202408-00155012	Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular Consecutivo No. 2-S-DADEP-202409-00069232
35	Requeridas a través de PQRS	SEPTIEMBRE	1. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Carrera 23 No. 40 - 14 Barrio Bolívar.	Requerimiento Interno	Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular Consecutivo No. 2-S-

					DADEP-202409-00073213
36	Requeridas a través de PQRS	SEPTIEMBRE	2. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Carrera 27 No. 9 IMPAR - Casetas entrada UIS.	Requerimiento Interno	En trámite.
37	Requeridas a través de PQRS	SEPTIEMBRE	3. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Calle 69 No. 10C - 34 del Barrio Pablo VI	1-SA-202409-00179016	Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular Consecutivo No. 2-S-DADEP-202409-00072972
38	Requeridas a través de PQRS	SEPTIEMBRE	4. Solicitud de Visita Técnica de Inspección Ocular en la Calle 103 No. 12 - 86 Proyecto Cabo Verde Towers en el Barrio Fontana.	Requerimiento interno.	En trámite.

De acuerdo a la información relacionada anteriormente, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, realizó treinta y siete (38) Solicitudes de Visitas de Inspección Ocular, de las cuales, a la fecha, sólo se han recibido doce (12) Informes de Visitas Técnicas de Inspección Ocular por parte de los Ingenieros del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, y están en trámite veinticuatro (24) Solicitudes de Visitas Técnicas de Inspección Ocular. Así mismo, se recibió un (1) requerimiento de la Inspección de Policía Urbana Turno 3, la cual no fue solicitada directamente por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, sin embargo, se relaciona dentro del presente como Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular recibido para las gestiones pertinentes.

Finalmente, señalar que desde la Dirección del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, se adelantaron las solicitudes para la gestión de las Acciones Preventivas sobre espacio Público propiedad del Municipio de Bucaramanga, con ocasión al cumplimiento del artículo 81 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, donde fueron requeridas dos (2) solicitudes de inspección Ocular, referenciadas así:

→ Informe Técnica de Visita de Inspección Ocular Consecutivo No. 2-S-DADEP-202408-00060382 PROYECCIÓN VÍA METROPOLITANA TRAMO I que sirve para comunicar hasta Provincia de Soto II;

→ Informe de Visita Técnica de Inspección Ocular Consecutivo No. 2-S-DADEP-202408-00059297 Carrera 33 entre Calles 103 y 102 Barrio Diamante 1.

4.6.2 Impulsos Procesales - Procesos Policivos - Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Inspecciones de Policía Urbana.

A través de correos electrónicos y oficios, dirigidos a las distintas Inspecciones de Policía Urbana, se requirió información actualizada sobre cada uno de los Procesos Policivos que conozcan, dentro de los cuales, este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP hace parte y que se encuentren activos, para consolidar la información real y actualizar la base de datos que permita adelantar las acciones necesarias e impulsar de manera eficiente cada uno de estos.

4.6.3 Control de Procesos Policivos - Inspecciones de Policía Urbana - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Querellante)

Tabla 29 Control de Procesos Policivos - Inspecciones de Policía Urbana - Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Querellante)

INSPECCIÓN DE POLICÍA	PROCESOS - RADICADOS
Inspección de Policía Urbana No. 2	Sin respuesta a la fecha.
Inspección de Policía Urbana No. 3	Se analizaron 12 de procesos de los cuales se dio impulso procesal. (074-2017) ;(0109-2018); (019-2020); (013-2021); (022-2021); (024-2021); (029-2021); (031-2021); (049-2021); (050-2021); (085-2021); (164-2021); (282-2021); (283-2021) ; (294-2021); (018-2022); (064-2022); (182-2022) ;(088-2023); (163-2023); (181-2023); (182-2023); (209-2023); (237-2023); (277-2023); (281-2023)
Inspección de Policía Urbana No. 4	Sin respuesta a la fecha.
Inspección de Policía Urbana No. 5	(809 - 2020); (1193 - 2021); (1595 - 2023); (1850 - 2023); (1865 - 2023)
Inspección de Policía Urbana No. 6	(001 - 2019); (003 - 2019); (025 - 2019); (022 - 2020); (053 - 2020); (058 - 2020); (060 - 2020); (015 - 2021); (016 - 2021); (017 - 2021); (034 - 2021); (036 - 2021); (068 - 2021); (075 - 2021); (082 - 2021); (111 - 2021); (127 - 2021); (130 - 2021); (016 - 2022); (035 - 2022); (076 - 2022); (004 - 2023); (007 - 2023); (009 - 2023); (018 - 2023); (025 - 2023); (033 - 2023); (045 - 2023); (090 - 2023); (048 - 2024); (095; 2024); (130 - 2024); (131 - 2024)
Inspección de Policía Urbana No. 7	(1712 - 2023); (1746 - 2023); (1748 - 2023); (1831 - 2023); (1936 - 2023)
Inspección de Policía urbana No. 8	N/A
Inspección de Policía Urbana No. 9	N/A
Inspección de Policía Urbana No. 10	(003); (005); (013); (015); (033); (6507); (8185); (8527); (8537); (9023); (9025); (9039); (9041); (9055); (9117); (9285); (9291); (9325); (9353); (9431); (9437); (9447); (9497); (9499); (9523); (9675); (9771); (9793); (9795); (9837); (9843); (9853); (9905); (9913); (10337); (10401); (10741); (10743); (10801); (10989); (11083); (11085); (11165); (11175); (11209); (11217); (11229); (11237); (11241); (11243); (11409); (11681); (11793); (11811); (11941); (21996); (22754); (23382); (23402); (23428);
Inspección de Policía Urbana No. 11	(1728); (9767); (12073); (12079); (12081); (12099); (12105); (12111); (12175); (12231); (12291); (12359); (12513); (12643); (12801); (13293); (13295); (22148);
Inspección de Policía Urbana No. 12	Sin respuesta a la fecha.
Inspección de Policía Urbana Turno No. 1	Sin respuesta a la fecha.
Inspección de Policía Urbana Turno No. 2	Sin respuesta a la fecha.
Inspección de Policía Urbana Turno No. 3	N/A
Inspección de Policía Rural No. 1	Sin respuesta a la fecha.
Inspección de Policía Rural No. 2	N/A
Inspección de Policía Rural No. 3	(010 - 2020)

De acuerdo a esta información, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, ha impulsado en las Inspecciones de Policía Urbana, lo siguiente:

4.6.3.1 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 2

Tabla 30 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 2

CONTROL DE IMPULSO - PROCESOS POLICIVOS INSPECCIÓN No. 2				
PROCESO	FECHA	SOLICITUD	ESTADO	OBSERVACIÓN
064 - 2020	20/08/24	PODER	RADICADO	-
TODOS	04/09/24	INFORMACIÓN	RADICADO	SIN RESPUESTA

4.6.3.2 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 3

Tabla 31 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 3

CONTROL DE IMPULSO - PROCESOS POLICIVOS INSPECCIÓN No. 3				
PROCESO	FECHA	SOLICITUD	ESTADO	OBSERVACIÓN
2021 - 283	05/08/24	PODER	RADICADO	-
2021 - 283	12/08/24	CARACTERIZACIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL	RADICADO	RESPUESTA INDERBU
2021 - 024	28/08/24	VISITA TÉCNICA	RADICADO	SIN RESPUESTA
2018 - 109	28/08/24	VISITA TÉCNICA	RADICADO	SIN RESPUESTA
2017 - 074	28/08/24	VISITA TÉCNICA	RADICADO	SIN RESPUESTA
2018 - 109	29/08/24	PODER	RADICADO	-
2021 - 024	29/08/24	VISITA TÉCNICA	RADICADO	-
2017 - 074	29/08/24	CARACTERIZACIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL	RADICADO	SIN RESPUESTA
2021 - 283	29/08/24	AUDIENCIA PÚBLICA	REALIZADA	ACTA DE AUDIENCIA RECIBIDA
2021 - 283	04/09/24	VISITA TÉCNICA	RADICADO	SIN RESPUESTA
2021 - 013	02/09/24	PODER	RADICADO	-
2021 - 022	02/09/24	PODER	RADICADO	-

4.6.3.3 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 4

Tabla 32 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 4

CONTROL DE IMPULSO - PROCESOS POLICIVOS INSPECCIÓN No. 4				
RADICADO	FECHA	SOLICITUD	ESTADO	OBSERVACIÓN
TODOS	04/09/24	INFORMACIÓN	RADICADO	-

4.6.3.4 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 5

Tabla 33 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 5

CONTROL DE IMPULSO - PROCESOS POLICIVOS INSPECCIÓN No. 5				
RADICADO	FECHA	SOLICITUD	ESTADO	OBSERVACIÓN
809 - 2020	09/09/24	PODER	RADICADO	-
1193 - 2021	09/09/24	PODER	RADICADO	-
1595 - 2023	09/09/24	PODER	RADICADO	-
1850 - 2023	09/09/24	PODER	RADICADO	-
1865 - 2023	09/09/24	PODER	RADICADO	-

4.6.3.5 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 6

Tabla 34 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 6

CONTROL DE IMPULSO - PROCESOS POLICIVOS INSPECCIÓN No. 6				
RADICADO	FECHA	SOLICITUD	ESTADO	OBSERVACIÓN
2022 - 016	22/08/24	PODER	RADICADO	-
2021 - 036	22/08/24	PODER	RADICADO	-
2021 - 017	22/08/24	PODER	RADICADO	-
2021 - 016	22/08/24	PODER	RADICADO	-
2023 - 045	27/08/24	PODER	RADICADO	-
2023 - 025	22/08/24	PODER	RADICADO	-
2023 - 018	22/08/24	PODER	RADICADO	-
2022 - 035	22/08/24	PODER	RADICADO	-
2024 - 048	22/08/24	PODER	RADICADO	-
2021 - 016	26/08/24	CARACTERIZACIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL	RADICADO	SIN RESPUESTA
2023 - 045	27/08/24	CARACTERIZACIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL	RADICADO	SIN RESPUESTA
2023 - 033	27/08/24	PODER	RADICADO	-
2023 - 033	27/08/24	ARCHIVO	RADICADO	SIN RESPUESTA
2022 - 035	27/08/24	VISITA TÉCNICA	RADICADO	SIN RESPUESTA
2021 - 036	27/08/24	VISITA TÉCNICA	RADICADO	SIN RESPUESTA
2023 - 018	27/08/24	VISITA TÉCNICA	RADICADO	SIN RESPUESTA
2021 - 017	27/08/24	VISITA TÉCNICA	RADICADO	SIN RESPUESTA

4.6.3.6 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 7

Tabla 35 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 7

CONTROL DE IMPULSO - PROCESOS POLICIVOS INSPECCIÓN No. 7				
RADICADO	FECHA	SOLICITUD	ESTADO	OBSERVACIÓN
22023-1936	30/07/24	PODER	RADICADO	-
2023-1712	02/08/24	PODER	RADICADO	-
2023-1746	02/08/24	PODER	RADICADO	-
2023-1748	02/08/24	PODER	RADICADO	-
2023-1831	02/08/24	PODER	RADICADO	-
2023-1712	09/08/24	ARCHIVO	RADICADO	SIN RESPUESTA

4.6.3.7 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 10

Tabla 36 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 10

CONTROL DE IMPULSO - PROCESOS POLICIVOS INSPECCIÓN No. 10				
RADICADO	FECHA	SOLICITUD	ESTADO	OBSERVACIÓN
TODOS	30/07/24	PODER	RADICADO	-
9431	20/08/24	CARACTERIZACIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL	RADICADO	RESPUESTA
11235	04/09/24	COPIA EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA

4.6.3.8 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 11

Tabla 37 Control de Impulso de los Procesos Policivos en la Inspección de Policía Urbana No. 11

CONTROL DE IMPULSO - PROCESOS POLICIVOS INSPECCIÓN No. 11				
RADICADO	FECHA	SOLICITUD	ESTADO	OBSERVACIÓN
22148	05/08/24	PODER Y EXPEDIENTE	RADICADO	RESPUESTA
22148	14/08/24	CARACTERIZACIÓN Y OFERTA INSTITUCIONAL	RADICADO	RESPUESTA
12073	20/08/24	PODER	RADICADO	-
13119	20/08/24	PODER	RADICADO	-
1728	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
12079	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
12081	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
12099	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
12105	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
12111	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
12175	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
12231	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
12291	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
12359	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
12513	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
12643	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
12801	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
13293	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
13295	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA
9767	26/08/24	PODER - EXPEDIENTE	RADICADO	SIN RESPUESTA

La anterior información, refiere cada una de las acciones iniciadas dentro de cada Inspección, en aras de recopilar principalmente la información necesaria para actualizar la base de datos de manera completa y con ello, primero, radicar cada uno de los poderes para actuar; verificar el estado de los procesos correspondientes, para que, una vez obtenida la información y obtener el reconocimiento para actuar, se soliciten los Informes de Visita Técnica de Inspección Ocular para que se ingresen a los expedientes; solicitar Caracterización y Oferta Institucional; para que posteriormente, se solicite fijar fechas para nuevas audiencias, esto, debido a que se observó que los procesos no han sido impulsados en un período largo de tiempo, por cuanto, dentro de este reposan informes incompletos, caracterizaciones y ofertas de tiempo atrás; como tampoco contienen información de importancia como es la individualización de los ocupantes irregulares.

4.7 Administración de bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga bajo reglamento de propiedad horizontal.

4.7.1 Locales que causaron pagos de administración en el primer, segundo y tercer trimestre del año.

Tabla 38 Locales que causaron pagos de administración en el primer trimestre de 2024

No.	PROPIEDAD HORIZONTAL	CANTIDAD LOCALES EN PROPIEDAD	LOCALES QUE CAUSARON PAGO DE ADMINISTRACIÓN
1	CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	202
2	CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435	51
3	CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL	214	25
4	EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR	138	126
5	CENTRTO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	23
6	COJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9	9
7	EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	7
8	CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	6	6
TOTAL		1.470	449

Tabla 39 Locales que causaron pagos de administración en el segundo trimestre de 2024

No.	PROPIEDAD HORIZONTAL	TOTAL DE LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	TOTAL DE LOCALES QUE CAUSARON PAGOS ADMINISTRACION
1	CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	203
2	CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435	51
3	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	25
4	EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR	138	126
5	CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	23
6	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9	9
7	EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	7
8	SUPER CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	6	4
TOTAL		1.470	448

Tabla 40 Locales que causaron pagos de administración en el tercer trimestre del año

PROPIEDAD HORIZONTAL	TOTAL DE LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	TOTAL DE LOCALES QUE CAUSARON PAGOS ADMINISTRACION EN EL TERCER TRIMESTRE 2024
CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	206
CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435	48
CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	25
EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR	138	126
CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	23
CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9	9
EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	7
SUPER CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	6	4
TOTAL	1470	448

Para el tercer trimestre del 2024, en el centro comercial FEGHALI se recibieron los locales 2069, 2094 y 2032, mediante la terminación por mutuo acuerdo del contrato de oferta institucional, esto en razón a solicitud elevada por cada uno de los beneficiarios y dando cumplimiento al procedimiento establecido para la entrega de locales comerciales ubicados en propiedad horizontal.

Así mismo, en el C.C. SAN BAZAR se dejó de cancelar cuotas de administración de la copropiedad a lo locales 421-572-573, en razón a solicitud enviada por la administradora de la copropiedad solicitando el préstamo de los locales para el control de las cámaras de seguridad y cuarto de reciclaje, dado que no cuentan con ese espacio disponible dentro de las instalaciones de las oficinas de administración.

4.7.2 Participación en asambleas generales ordinarias, extraordinarias y consejos de administración en las copropiedades

Durante el tercer trimestre del 2024, al igual que en los periodos anteriores, se realizó participación activa en las asambleas extraordinarias de las diferentes copropiedades, así como en las reuniones de concejo de administración de copropietarios a las cuales pertenecemos, garantizando con este ejercicio tener el conocimiento de los procesos de gestión administrativa de cada copropiedad, con el fin de presentar propuestas y/o promover los cambios en aquellos casos que se requiera, en razón a alcanzar los resultados más eficientes en cada una de ellas, priorizando aquellas propiedades horizontales de las cuales el municipio de Bucaramanga tiene en mayor participación o es dueño en su totalidad.

A continuación, se relacionan las reuniones en las cuales el municipio de Bucaramanga participo durante los tres primeros trimestres de 2024:

Tabla 41 Participación en asambleas generales ordinarias y extraordinarias y consejos de administración en las copropiedades primer trimestre

No.	NOMBRE COPROPIEDAD	NUMERO DE LOCALES A NOMBRE DEL MUNICIPIO	FECHA DE ASAMBLEA GENERAL	PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
1	CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	PROGRAMADO 9 DE ABRIL	N/A
2	CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435	29 DE FEBRERO	11 DE MARZO
3	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	18 DE FEBRERO	N/A
4	EDIFICIO PLAZA SATÉLITE DEL SUR	138	PROGRAMADO 10 DE ABRIL	22 DE FEBRERO
5	CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	13 DE FEBRERO	5 DE FEBRERO Y 6 DE MARZO
6	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9	16 DE MARZO	N/A
7	EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	NO PROGRAMADO	N/A
8	CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	6	20 DE MARZO	13 FEBRERO Y 1 DE MARZO
	TOTAL	1.470	5	6

Tabla 42 Participación en asambleas generales ordinarias y extraordinarias y consejos de administración en las copropiedades segundo trimestre

No.	NOMBRE COPROPIEDAD	NUMERO DE LOCALES A NOMBRE DEL MUNICIPIO	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS	PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
1	CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	28 DE JUNIO	14 DE JUNIO
2	CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435	N/A	9 DE MAYO
3	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	N/A	N/A
4	EDIFICIO PLAZA SATÉLITE DEL SUR	138	26 DE JUNIO	6 DE JUNIO
5	CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	N/A	N/A
6	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9	N/A	N/A
7	EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	N/A	N/A
8	CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	6	N/A	25 DE ABRIL - 23 DE MAYO
TOTAL		1.470	2	8

Tabla 43 Participación en asambleas generales ordinarias y extraordinarias y consejos de administración en las copropiedades tercer trimestre

No.	NOMBRE COPROPIEDAD	NUMERO DE LOCALES A NOMBRE DEL MUNICIPIO	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS	PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
1	CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	3/07/2024 y 24/07/2024	N/A
2	CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435	N/A	30/07/2024
3	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	N/A	N/A
4	EDIFICIO PLAZA SATÉLITE DEL SUR	138	N/A	N/A
5	CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	N/A	N/A
6	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9	N/A	N/A
7	EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	N/A	N/A
8	CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	6	22/08/2024	06/08/2024 y 25/09/2024
TOTAL		1.470	3	3

4.7.3 Otras acciones desarrolladas

- Desde el DADEP se adelantó mesa de trabajo con la secretaria administrativa, secretaria de infraestructura y la Subdirección de bienes y servicios del Municipio de Bucaramanga, con el fin de articular esfuerzos y gestionar recursos para el desarrollo de los locales de futuro desarrollo 3-01 Y 3-02 propiedad del Municipio, ubicados en el C.C. ACROPOLIS, con el fin de habilitarlos y a su vez desarrollar el cerramiento provisional a causa de obras autorizadas por la copropiedad en el piso 3.
- La directora del Departamento administrativo de la Defensoría del Espacio Público adelantó mesa de trabajo el día 9 de agosto de 2024, con el

administrador de la plaza de mercado central, con el fin de lograr la vinculación de esta copropiedad en la estrategia de recuperación de espacio público. Logrando conseguir 23 locales de la plaza de mercado central que se integran a la oferta institucional para los vendedores informales, locales que solo generan los respectivos pagos de las cuotas de administración y servicios públicos a sus beneficiarios, se encuentra a la espera el análisis jurídico por parte del IMEBU en aras de lograr un convenio que permita el pago de un periodo de tiempo de los locales comerciales para vendedores informales.

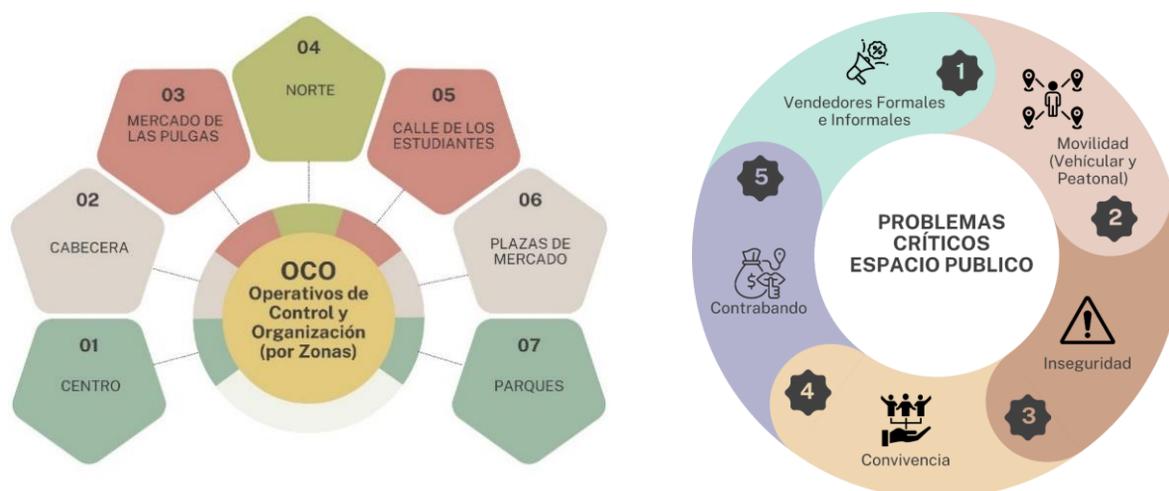
- El día 20 de septiembre de 2024 se adelantó mesa de trabajo en las instalaciones del DADEP entre el equipo técnico y jurídico a cargo del saneamiento de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga ubicados en el centro comercial FEGHALI, en el marco del proyecto de inversión con el señor Jairo Rondón, ocupante irregular del local 2116 ubicado en el centro comercial FEGHALI, que es de propiedad del Municipio de Bucaramanga, y del cual actualmente la Alcaldía Municipal cancela las expensas comunes por concepto de cuotas de administración, con el fin de iniciar las acciones para el saneamiento del mismo.
- El día 20 de septiembre de 2024 se adelantó mesa de trabajo entre el equipo técnico y jurídico a cargo del saneamiento de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga ubicados en el centro comercial FEGHALI, en el marco del proyecto de inversión, con los representantes de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CONFECCIONES SOL Y LUNA, actuales ocupantes de los locales 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021 y 3022, los cuales son de propiedad del Municipio de Bucaramanga y que actualmente la Alcaldía Municipal cancela las expensas comunes por concepto de cuotas de administración, con el fin de realizar el saneamiento correspondiente.
- Desde el DADEP se elevó solicitud al C.C. Acrópolis para que se integre a la estrategia de recuperación del espacio público en la zona aledaña al Centro Comercial y las Unidades tecnológicas de Santander; Mediante la autorización de una tarifa preferencial para el uso de los parqueaderos del centro comercial a los estudiantes de esta institución de educación superior, con lo cual a su vez se mejoran las condiciones de seguridad para los estudiantes.
- Desde la UAIEP, en cabeza del equipo de trabajo de propiedad horizontal se ha liderado la coordinación del equipo de saneamiento de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga ubicados en propiedad horizontal, en el marco del proyecto de inversión. Este equipo durante los meses de agosto y septiembre viene adelantando acciones técnicas y jurídicas encaminadas a lograr el saneamiento de los bienes inmuebles ubicados en esta copropiedad, para tal fin a la fecha se ha realizado la visita técnica de validación y saneamiento a 205 locales comerciales que actualmente generan el pago de expensas comunes por concepto de cuotas de administración. El detalle de todas las acciones realizadas, los hallazgos, resultados y acciones en trámite, tanto técnicas como jurídicas, se relacionan en este mismo informe en el capítulo destinado para el proyecto de inversión.

4.8 Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público

Desde este departamento administrativo articuladamente con la secretaría del interior se diseña estrategia bajo metodología de Control, Organización y Recuperación – COR, del espacio público en el municipio de Bucaramanga la cual tiene como objetivo principal garantizar el control del territorio mediante presencia institucional, generando orden y sostenibilidad. Este plan busca no solo recuperar áreas ocupadas, sino también promover una cultura de respeto y uso adecuado del espacio público tanto en vías peatonales como vehiculares, esencial para el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible de la ciudad de Bucaramanga.



Dentro de esta metodología se aplica la estrategia OCO: Operativos de Control y Organización en el espacio público, por medio de la cual se busca intervenir por etapas siete (7) zonas críticas **identificadas preliminarmente** en la ciudad con sus respectivas subzonas, en donde se diagnosticó previamente los problemas críticos del espacio público en la ciudad de Bucaramanga.



El plan tuvo un enfoque inicial en el centro de Bucaramanga, específicamente la calle 34 y 33 entre carreras 15 y 17, una de las zonas con mayor densidad poblacional y actividad comercial en la ciudad, este sector enfrenta desafíos particulares como la alta congestión vehicular y peatonal, ocupación indebida del espacio público y problemas de movilidad. Por medio de la articulación interinstitucional entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio

Público – DADEP, Secretaría del Interior con su equipo de gestores de espacio público, gestores de convivencia ciudadana, policía nacional, Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga – DTTB, Migración Colombia, y demás actores del orden municipal. se logró despejar algunos espacios invadidos por vendedores informales del polígono mencionado, mejorando la movilidad tanto peatonal como vehicular. Las acciones específicas en esta zona incluyen:

Vamos pa'l Centro

Despeje de vías y aceras: Liberación de espacios ocupados irregularmente por vendedores y otras actividades no reguladas, facilitando la movilidad y seguridad de peatones y vehículos.

Refuerzo de la seguridad: Aumento de la vigilancia policial en puntos estratégicos para mejorar la percepción y realidad de seguridad en la zona.

Demarcación de zonas de Espacio Público Protegido - ZEPP: Demarcación de zonas recuperadas para el tránsito peatonal y vehicular, las cuales no podrán ser ocupadas por vendedores informales.

Se pretende masificar la estrategia a los puntos críticos identificados preliminarmente en la ciudad por zonas y etapas, posterior al desarrollo de las fases del proyecto relacionado en la meta establecida en el plan de desarrollo municipal “Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027” para este departamento administrativo que consisten en la caracterización y georreferenciación de vendedores informales y el plan de acción que determina soluciones para resolver la problemática de uso irregular del espacio público en la ciudad de Bucaramanga.

Durante el tercer trimestre del 2024 se realizaron ciento treinta y tres (133) actividades de control, organización, sensibilización y regulación del espacio público, en el marco del cumplimiento para generar, fomentar y promover acciones que estén orientadas a educar sobre el buen uso del espacio público, dando cumplimiento a la administración de los bienes sobre la no ocupación del espacio público, seguridad y convivencia, ley 1801, resolución 0142 y decreto 0187.

La ley 1801 establece los deberes y derechos de los ciudadanos, así como las sanciones para quienes infrinjan las normas de convivencia, incluyendo medidas como multas, trabajo comunitario y sanciones administrativas; la resolución 0142 de 2023, por medio de la cual se establecieron las nuevas reglas para el uso, manejo, protección y cuidado del espacio público en el municipio de Bucaramanga y decreto 0187 del 2023, por medio del cual se reglamenta la gestión de los bienes y elementos sometidos a incautación y decomiso en el municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones. Dichos operativos se ejecutaron con el acompañamiento, coordinación y gestión por parte del equipo psicosocial de este departamento administrativo, la Secretaría del Interior y las demás dependencias de la Institucionalidad. Es así como mediante un trabajo mancomunado con las diferentes dependencias se logró recuperar espacios para el sano esparcimiento de la ciudadanía.

A continuación, se relacionan las jornadas de control, organización, sensibilización y regulación del espacio público desarrolladas el tercer trimestre del 2024:

Tabla 44 Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público realizadas en el tercer trimestre del 2024

No.	LUGAR	Fecha	No.	LUGAR	Fecha
1	Plaza de mercado central.	2/07/2024	68	Plaza de Mercado San Francisco	13/08/2024
2	Plaza de mercado central.	3/07/2024	69	Calle 36, entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19	13/08/2024
3	Plaza de mercado central.	4/07/2024	70	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo	14/08/2024
4	Parque del obelisco Puente de la novena	4/07/2024	71	Plaza de Mercado San Francisco	14/08/2024
5	Calle 33 y 34 entre carrera 15,16 y 17.	5/07/2024	72	Calle 36, entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19	14/08/2024
6	Mercado Plaza Central y San Mateo	6/07/2024	73	Plaza Central, Parque Centenario, Parque Antonia Santos, Las Pulgas, Parque San Francisco, Barrio Comuneros, Parque San Pío, Cabecera, Calle de los Estudiantes, Parque las Cigarras y Barrio Mutis.	14/08/2024
7	Sector cuadra play	6/07/2024	74	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	15/08/2024
8	Plaza de mercado central.	8/07/2024	75	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	16/08/2024
9	Calle 35 Carrera 15 hasta la 19	9/07/2024	76	Plaza de Mercado San Francisco	16/08/2024
10	Plaza de mercado central.	9/07/2024	77	Calle 36, entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19.	16/08/2024
11	Plaza de mercado central.	10/07/2024	78	Carrera 33 entre diagonal 32a y Calle 103, Barrio Diamante 1.	17/08/2024
12	Plaza de mercado central.	11/07/2024	79	Plaza de Mercado San Francisco	20/08/2024
13	deprimido Mesón de los Búcaros	11/07/2024	80	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	20/08/2024
14	Plaza de mercado central.	12/07/2024	81	Calle 36, entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19.	20/08/2024
15	Sector cuadra play	13/07/2024	82	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	21/08/2024
16	Sector cuadra play	14/07/2024	83	Plaza de Mercado San Francisco	21/08/2024
17	Control plaza de mercado central.	16/07/2024	84	Calle 36, entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19.	21/08/2024
18	Barrio San Alonso	16/07/2024	85	Comuna 11, Barrios Porvenir, Robles y Dangond	21/08/2024
19	plaza de mercado central	17/07/2024	86	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	22/08/2024
20	Barrio san Alonso	17/07/2024	87	Plaza de Mercado San Francisco	22/08/2024
21	Plaza de mercado central y san mateo	18/07/2024	88	Calle 36, entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19.	22/08/2024
22	Sector plaza de mercado central	19/07/2024	89	Comuna 17 PRADOS DEL MUTIS	22/08/2024
23	comuna 4	19/07/2024	90	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	23/08/2024
24	Neomundo	20/07/2024	91	Plaza de Mercado San Francisco	23/08/2024
25	cuadra play Calle 48 Carreras 33,34,35 y 36	20/07/2024	92	Calle 36, entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19.	23/08/2024
26	Plaza de mercado central; Cra 16 entre calle 31 y 34	22/07/2024	93	Deprimido mesón de los Búcaros	24/08/2024
27	Plaza de mercado central y san mateo; Cra: 15,16 y 17; Calles:33,34y 35	23/07/2024	94	COMUNA #11 VIA provincia de soto	24/08/2024
28	Alrededores Alcaldía de Bucaramanga	23/07/2024	95	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	24/08/2024
29	Calle del humo Sector quebrada seca	24/07/2024	96	Plaza de Mercado San Francisco	24/08/2024
			97	Calle 36, entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19.	24/08/2024
30	Barrios del sur; Cristal bajo; Coomultrasan; Brisas de Provenza	24/07/2024	98	Cuadra play Carreras 33,34,35y 36; calle 48	25/08/2024
31	Carreras 15,16 y 17; Calles 33,34 y 35	25/07/2024	99	Plaza de Mercado San Francisco	26/08/2024
32	Plaza de mercado central carreras: 15,16 y 17; Calles: 33,34 y 35	26/07/2024	100	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	26/08/2024

33	Alrededores centro comercial la isla Diagonal. 15,Calle 56 con 17C	27/07/2024	101	Calle 36 y 35 entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19.	26/08/2024
34	Sector cuadra play; Calle 48; Carreras 33,34,35y 36	27/07/2024	102	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	27/08/2024
35	Plaza de mercado central.	29/07/2024	103	Plaza de Mercado San Francisco	27/08/2024
36	Plaza de mercado central y san mateo	30/07/2024	104	Calle 36, entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19	27/08/2024
37	Parque las Cigarras	30/07/2024	105	Parque san pio	27/08/2024
38	sector la pedregosa, parque san pio y megamall.	30/07/2024	106	parque las cigarras	27/08/2024
39	Plaza san francisco	31/07/2024	107	Plaza de Mercado San Francisco	28/08/2024
40	sector megamall	31/07/2024	108	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	28/08/2024
41	Plaza de mercado San Francisco	1/08/2024	109	Calle 36, entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19.	28/08/2024
42	Plaza de mercado central y san mateo	2/08/2024	110	Entorno UTS y Plaza Mayor	28/08/2024
43	Plaza de mercado san francisco	2/08/2024	111	Comuna 10Diamante 2, San Luis; San Martín	28/08/2024
44	Plaza san francisco	3/08/2024	112	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	29/08/2024
45	Cuadra play Carreras 33,34,35 y 36; Calle 48	3/08/2024	113	Plaza de Mercado San Francisco	29/08/2024
46	Plaza de mercado san francisco	4/08/2024	114	Calle 36, entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19.	29/08/2024
47	Parque las cigarras	4/08/2024	115	Comuna 4 Entorno Colegio Salesiano, (Calle de la cordialidad)	29/08/2024
48	Plaza de Mercado San Francisco	5/08/2024	116	Entorno UTS y Plaza Mayor	29/08/2024
49	Plaza de mercado central san mateo carreras 15,16 y 17	5/08/2024	117	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	30/08/2024
50	Plaza de mercado central	6/08/2024	118	Calle 36, entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19.	2/09/2024
51	Plaza de Mercado San Francisco	6/08/2024	119	Intercambiador Puerta del sol, Puente Conucos y desagüe Barrio la Salle-Autopista Floridablanca 300	3/09/2024
52	Plaza de mercado central	7/08/2024	120	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	4/09/2024
53	Plaza de mercado san francisco.	7/08/2024	121	Calle 36, entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19.	4/09/2024
54	Plaza de mercado central, san mateo y calle 33	8/08/2024	122	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	5/09/2024
55	Plaza de mercado san francisco.	8/08/2024	123	Parque Centenario, Quebradaseca	5/09/2024
56	Colorados, Café Madrid y Barrio Girardot	8/08/2024	124	Calle 36 entre las carreras 14 a la 19.	10/09/2024
57	Calle 36, Carreras 15,16,17 y 18	9/08/2024	125	Plaza San Francisco, Pulgas, Cabecera	10/09/2024
58	Plaza de mercado centro, san mateo, Cra 16	9/08/2024	126	Plaza San Francisco, Pulgas, Cabecera	11/09/2024
59	Plaza de Mercado San Francisco	9/08/2024	127	Plaza Central	11/09/2024
60	Plaza de mercado central y san mateo	10/08/2024	128	Plaza Central	12/09/2024
61	Calle 36, Carreras 15,16,17 y 18	10/08/2024	129	Parque García Rovira	18/09/2024
62	Deprimido, Mesón de los Búcaros, Quebrada Seca, Barrio Gaitán.	10/08/2024	130	Parque San Pio	18/09/2024
63	Sector cuadra play	11/08/2024	131	Parque García Rovira	18/09/2024
64	Plaza de Mercado San Francisco	12/08/2024	132	Parque San Pio	18/09/2024
65	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	12/08/2024	133	Quebrada del Oro	21/09/2024
66	Calle 36, entre las Carreras 15, 16, 17, 18 y 19.	12/08/2024			
67	Plaza de Mercado Central y Plaza San Mateo.	13/08/2024			

Figura 14 Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público realizadas en el tercer trimestre de 2024 (registro fotográfico de algunas de las jornadas)

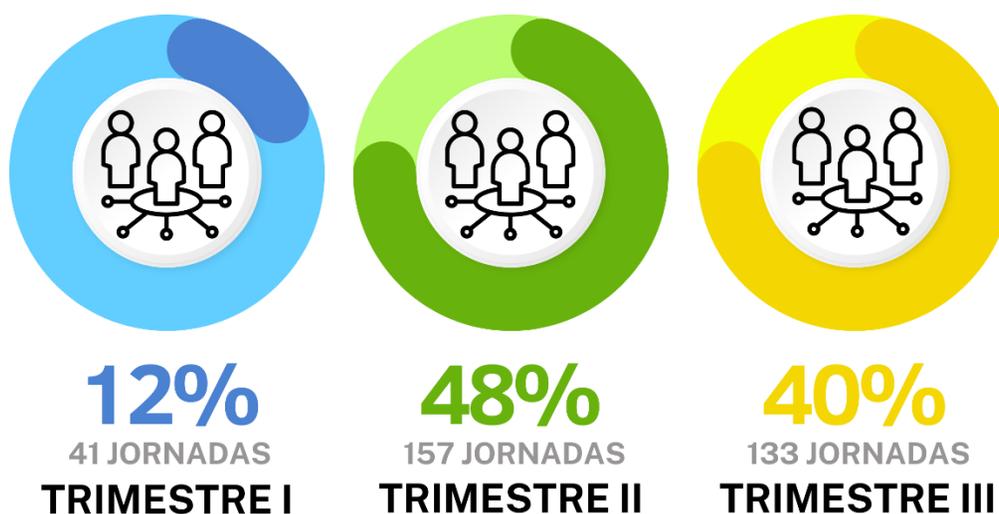


4.8.1 Consolidado trimestre I, trimestre II y trimestre III de las Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público.

Tabla 45 Consolidado trimestre I, trimestre II y trimestre III de las Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público.

CONCEPTO	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TOTAL
JORNADAS DE RECUPERACION Y SENSIBILIZACION PARA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO	41	157	133	331
TOTAL	41	157	133	331

Figura 15 Consolidado trimestre I, trimestre II y trimestre III de las Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público.



4.9 Jornadas de acompañamiento psicosocial por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Durante el tercer trimestre del 2024, se realizaron **nueve (9)** acompañamientos a los vendedores informales que se encuentran ubicados en el centro y otras comunas, por parte del Departamento Administrativo del Espacio Público DADEP, liderado por la UAIEP y su equipo psicosocial; llevando a cabo una toma de datos con la URL habilitada por este departamento administrativo a los vendedores de la zona, quienes hacen uso del espacio público de forma irregular.

También se brinda acompañamiento psicosocial a los vendedores, manteniendo una escucha activa y asertiva a los problemas presentados en el sitio de intervención, psico-orientando en la resolución de conflictos, regulación emocional, autocontrol y tolerancia y generar nuevas habilidades que permitirán el afrontamiento indicado y así fomentar e incidir para construir, reparar y mitigar los daños sociales, culturales y psíquicos del individuo; a su vez según la necesidad del usuario se brinda orientación y direccionamiento a entidades competentes que pueden atender su necesidad.

Estas actividades se realizaron con el acompañamiento de secretaria del interior con los gestores sociales y Policía Nacional.

Tabla 46 *Jornadas de acompañamiento psicosocial*

No.	LUGAR	Fecha
1	PLAZA SANFRANCISCO	4/07/2024
2	PARQUE LAS CIGARRAS	4/07/2024
3	COMUNA 1	8/08/2024
4	ZONA CENTROCALLE 36 CON CRA 15	9/08/2024
5	PLAZA KENEDY	2/08/2024
6	ZONAS SEGURAS	21/08/2024
7	ZONA CENTRO CALLE 35 CON CR 18 Y 19	26/08/2024
8	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANTANDER (UTS)	27/08/2024
9	Unidades tecnológicas de Santander (UTS)	28/08/2024

Figura 16 *Jornadas de acompañamiento psicosocial (registro de algunas de las jornadas)*



4.9.1 Consolidado Jornadas de acompañamiento Psicosocial.

Tabla 47 *Consolidado Jornadas de acompañamiento Psicosocial (trimestre I, trimestre II y trimestre III)*

CONCEPTO	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TOTAL
Jornadas de acompañamiento Psicosocial	0	7	9	16
TOTAL	0	7	9	16

4.10 Otras acciones realizadas con vendedores informales en zonas de la ciudad

- **Zonas de parqueo irregular en espacio público de la calle de los estudiantes.** El día 21 de agosto de 2024, en las Unidades tecnológicas de Santander (UTS), se realizó un acercamiento con los vendedores informales y estudiantes que hacen uso del espacio público como zona de parqueo (motocicletas) de forma irregular, realizando una intervención de sensibilización en el marco del cumplimiento para generar, fomentar y promover acciones que estén orientadas a educar sobre el espacio público, en el uso y usufructo de todos los ciudadanos, dando cumplimiento a la administración de los bienes, sobre la no ocupación del espacio público, seguridad y convivencia, ley 1801, resolución 0142 y decreto 0187.

De igual forma se verificaron, espacios públicos y privados en los 360 grados de las unidades tecnológicas con el fin de encontrar posibles espacios (parqueaderos), que brinden soluciones a la problemática que se presenta en el sector.

Espacios visitados:

- Centro comercial acrópolis
- Colegio nuestra señora del pilar
- Pista de patinaje Ciudadela

Figura 17 Acercamiento con los vendedores informales y estudiantes que hacen uso del espacio público como zona de parqueo en la calle de los estudiantes.



- **Reunión con vendedores informales del parque las cigarras.** El 23 de agosto de 2024, en las instalaciones de la Alcaldía de Bucaramanga, se llevó a cabo una reunión organizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, con la participación de vendedores informales ubicados en el parque Las Cigarras. El objetivo de la reunión fue socializar con los vendedores informales sobre la normativa vigente en cuanto al uso del espacio público, en cumplimiento de las acciones orientadas a educar sobre su correcto uso y disfrute por parte de todos los ciudadanos. Durante la jornada, se abordaron temas relacionados con la administración de bienes públicos, la prohibición de la ocupación indebida

del espacio público, seguridad, convivencia, la Ley 1801, la Resolución 0142, y el Decreto 0187.

La actividad contó con la coordinación y gestión del DADEP, así como con el acompañamiento de la Secretaría del Interior. En esta reunión, se informó a los vendedores sobre la necesidad de reubicar su actividad comercial debido al inicio de la Feria Bonita de Bucaramanga, lo que requerirá el uso completo de la rotonda del parque. Los vendedores manifestaron su disposición a colaborar y expresaron la intención de socializar estas decisiones con los demás comerciantes que se encuentran en el parque, con el fin de reorganizar sus ubicaciones. Se discutió la reubicación de los vehículos y otros elementos comerciales, como los inflables, que serán trasladados a las zonas verdes.

Finalmente, se acordó llevar a cabo una nueva reunión en el parque Las Cigarras el lunes 26 de agosto a las 4:00 p.m., con la participación de la Secretaría del Interior y el enlace de la Feria Bonita de la Secretaría de Desarrollo. La reunión concluyó de manera satisfactoria a las 11:00 a.m., con la plena recepción de las orientaciones brindadas por el DADEP.

Figura 18 Reunión con vendedores informales del parque las cigarras



- **Mesa de sensibilización con trabajadores informales que se encuentran ubicados en el parque de la plaza de la democracia.** Se hizo socialización a los vendedores informales quienes hacen uso del espacio público, por parte de profesional jurídica del DADEP en el marco del cumplimiento para generar, fomentar y promover acciones que estén orientadas a educar sobre el espacio público, en el uso y usufructo de todos los ciudadanos, dando cumplimiento a la administración de los bienes, sobre la no ocupación del espacio público, seguridad y convivencia, ley 1801, resolución 0142 y decreto 0187.

Dicha actividad se realizó con el acompañamiento, coordinación y gestión por parte del DADEP, a su vez con el acompañamiento del Equipo Intégrate, quien socializó a los vendedores informales que son de nacionalidad extranjera una oferta y una ruta de atención diferencial para la población migrante. Ya que se identifica que dentro de este grupo de vendedores informales se encuentran personas extranjeras. Dentro de la socialización con los vendedores que ocupan de manera irregular el espacio público en el parque de la plaza de la democracia, muchos de ellos manifestaron que hicieron parte del plan maestro y tienen certificación de dicho proceso. Otros refieren no están dentro de ese plan, pero vienen siendo muchos de los que fueron trasladados del parque García Rovira y por la remodelación se ubicaron en el sector de la calle 34 con 10.

Actualmente se encuentran 14 personas ejerciendo el trabajo informal dentro de la zona en mención, quienes asistieron y recibieron las orientaciones suministradas por parte del DADEP.

Figura 19 Reunión con vendedores informales del parque de la plaza de la democracia.



4.11 Estrategia de mantenimiento, embellecimiento y limpieza de bienes públicos de la ciudad, en el marco del programa BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ.

4.11.1 Jornadas de mantenimiento, embellecimiento y limpieza de bienes públicos de la ciudad

Durante el tercer trimestre del 2024 en la estrategia de embellecimiento, se realizó una (1) jornada de limpieza, el día 01 de agosto del 2024 del bien fiscal propiedad del municipio de Bucaramanga denominado club tiburones del barrio Regaderos Norte de la ciudad de Bucaramanga. Actividad realizada en el marco del cumplimiento de intervención a zonas estratégicas que requieren mantenimiento, embellecimiento y/o limpieza, en el marco de un trabajo articulado con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, la empresa de aseo de Bucaramanga – EMAB, Bomberos, Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga - INVISBU y demás dependencias de la Institucionalidad, devolviendo al área intervenida el orden y limpieza, que la ciudad necesita.

- Jornada de limpieza, barrido y recolección de basuras, club tiburones, barrio regaderos norte. 01/08/2024.

Figura 20 Jornada de limpieza, barrido y recolección de basuras, club tiburones, barrio regaderos norte.



4.12 Actividades desarrolladas dentro del marco del Plan de Participación Ciudadana

Durante el tercer trimestre de la presente anualidad, se llevaron a cabo **doce (12)** jornadas dentro del marco del programa de culturización ciudadana, mediante la realización de talleres, mesas de trabajo, grupos focales, recorridos y visitas. Estas jornadas forman parte de la actividad institucional "**Sensibilizar a 500 personas a través de estrategias educativas informales en cultura de preservación, uso y disfrute del espacio público**", establecida para el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, en el contexto del Plan de Participación Ciudadana. Las jornadas alcanzaron a diversos grupos de valor, como las Juntas de Acción Comunal (JAC), funcionarios públicos y contratistas de la administración municipal, instituciones educativas y otros grupos de interés, con el objetivo de promover los derechos y deberes establecidos por la normatividad vigente para el adecuado uso y disfrute del espacio público.

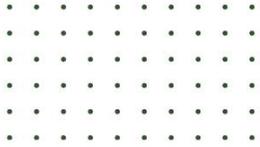
Tabla 48 Actividades desarrolladas en el marco del Plan de Participación Ciudadana

No.	DIA	LUGAR	PERSONAS IMPACTADAS
1	07-06-2024	Alcaldía Municipal	27
2	12-06-2024	PLAN PARTICIPATIVO CIUDADANO- Colegio San Pablo	26
3	21-06-2024	COMUNIDAD Barrio ciudadela.	25
4	19-07-2024	COMUNIDAD Barrio café Madrid.	25
5	30-07-2024	PLAN PARTICIPATIVO CIUDADANO- Alcaldía de Bucaramanga	25
6	29-07-2024	PLAN PARTICIPATIVO CUIDADANO- Colegio Comfenalco	34
7	12-08-2024	Comunidad en general (Barrio Antonia Santo y alrededores.)	30
8	15-08-2024	PLAN PARTICIPATIVO CUIDADANO - Alcaldía de Bucaramanga.	30
9	30-08-2024	PLAN PARTICIPATIVO CUIDADANO- COLEGIO COMFENALCO	30
10	17-09-2024	PLAN PARTICIPATIVO CUIDADANO- ALCALDIA MUNICIPAL	30
11	19-09-2024	PLAN PARTICIPATIVO CUIDADANO- COMUNIDAD GENERAL, EMPRESARIOS Y EDILES	40
12	27-09-2024	PLAN PARTICIPATIVO COLEGIO COMFENALCO	30
TOTAL			352

Figura 21 Actividades desarrolladas en el marco del Plan de Participación Ciudadana







ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA



UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

UAF



5 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

5.1 Acciones constitucionales

5.1.1 Acciones de tutela

A la fecha son **nueve (9)** las acciones de tutela que se radicaron y tramitaron durante este tercer trimestre comprendido por los meses de julio, agosto y septiembre del 2024, algunas de ellas con actuaciones judiciales recientes:

Tabla 49 Acciones de tutela

RADICADO	ACTUACION
2024-00116	<p>-Auto ordena vincular (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024). -El 18 de julio de 2024 se da contestación a la acción de tutela. - El dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de Primera Instancia:</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p style="text-align: center;">PRIMERO. DECLARAR la carencia actual de objeto por hecho superado, en la acción de tutela propuesta por el apoderad judicial de la señora BRICEIDA RIVERA VEGA identificada con C.C No 37.837.493 en contra de ALCALDIA y SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, de acuerdo con lo anotado en la parte motiva de este proveído.</p>
2024-00120	<p>-Se admite demanda el doce (12) de julio de dos mil veinticuatro (2024). -El dieciocho (18) de julio de 2024 se da contestación a la acción de tutela. -Al momento el despacho judicial no se ha pronunciado sobre la misma.</p> <p>- El once (11) de marzo de dos mil veinticuatro se radico pronunciamiento</p>
2024-00316	<p>-Se admite demanda el ocho (08) de julio de dos mil veinticuatro (2024). -El nueve (09) de julio se da contestación a la acción de tutela. -El diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo en primera instancia:</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: DECLARAR LA IMPROCEDENCIA de la presente acción de tutela incoada por el señor RUBIEL DELGADO LOZANO, identificada con C.C. 88.288.851, en contra de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA por hecho superado, por las razones anteriormente expuestas.</p>

2024-00608	<p>-Se admite demanda el dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024). -El diecinueve (19) de julio dos mil veinticuatro (2024) se dio contestación a la acción de tutela. - El treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo en primera instancia:</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: DECLARAR LA IMPROCEDENCIA de la acción de tutela de la referencia, por lo explicado.</p> <p>-El cinco (05) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) mediante auto se concede impugnación al fallo de primera instancia. -El veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de segunda instancia:</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: CONFIRMAR el fallo de primer grado proferido el 30 de julio de 2024 por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, de conformidad con las razones expuestas en las precedentes consideraciones.</p>
2024-00540	<p>-Se admite demanda el veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). - El veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) se dio contestación a la acción de tutela. -El seis (06) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia:</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: DECLARAR carencia actual de objeto por hecho superado, respecto del derecho fundamental de petición de la Sra. MARIA MARLENY QUIROGA PEÑA, de conformidad con lo expuesto.</p> <p>SEGUNDO: NEGAR el amparo tutelar de los derechos fundamentales al debido proceso y al trabajo de la Sra. MARIA MARLENY QUIROGA PEÑA, acorde con lo considerado.</p>
2024-00641	<p>-Se admite demanda el ocho (08) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -El doce (12) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) se dio contestación a la acción de tutela. - El veinte (20) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia:</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción de tutela, por constituir en las actuales circunstancias un HECHO SUPERADO respecto de la protección constitucional del derecho de petición alegado por MARIO ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTANA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia</p>
2024-00652	<p>-Se admite demanda el veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). -El veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) se da contestación a la acción de tutela. - El despacho judicial no se ha pronunciado sobre la misma.</p>
2024-00158	<p>-Se admite demanda el cinco (05) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). -El seis (06) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) se dio contestación a la acción de tutela. -El diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia:</p>

	RESUELVE
	PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo de tutela impetrado por WALTER JAVIER RUBIO SUAREZ , por lo expresado en la parte motiva de este proveído.
2024-00606	<p>-Se admite demanda en agosto veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).</p> <p>-El dos (02) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) se da contestación a la acción de tutela.</p> <p>-En septiembre doce (12) de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia:</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: DECLARAR LA IMPROCEDENCIA de la acción de tutela promovida por GUSTAVO ADOLFO ROMERO PABON en contra de la ALCALDIA DE BUCARAMANGA por hecho superado, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.</p>
2024-0706	<p>Mediante consecutivo Consecutivo 2-S DADEP-202408-0061950, se dio respuesta a la acción de tutela 2024-0706, accionante Elvia Sandoval Figueredo, como representante legal del conjunto residencial Balcón del Tejar sector 2, donde se acciona al Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público, Secretaría de Planeación y la Curaduría urbana dos de Bucaramanga. Se remite oficio al Planeación donde le solicita concepto técnico sobre la clasificación vial, donde se precisa consultar las características de las vías internas del conjunto Residencial Balcón del Tejar Etapa II ubicado en la Calle 100 No. 35 -84 del Barrio El Tejar.</p> <p>FALLO: Declaro la improcedencia</p>
2024-0079	<p>Mediante consecutivo número 2-DADEP- 202409-0064953 se proyectó contestación a la acción de tutela identificada con el Radicado 2024-0079, donde solicita información sobre la plaza de mercado denominada La Rosita ubicada en la carrera 23 con calle 40 del municipio de Bucaramanga.</p> <p>Fallo: Declaro la improcedencia</p>
2024-0678	<p>Se da respuesta a la acción de Tutela No. radicado 2024-00678, accionada por Nicomedes Gómez y Estefanía Aparicio de Gómez mediante consecutivo 2-S-DADEP-202409 - 00066519</p> <p>Al juzgado 20 civil municipal de Bucaramanga.</p> <p>FALLO: Tutelo el derecho fundamental de petición.</p>
2024-0678 IMPUGNACION	<p>Se presenta oficio de impugnación al fallo sobre sobre la acción constitucional con radicado 2024-00678, accionada por Nicomedes Gómez y Estefanía Aparicio de Gómez mediante consecutivo 2-S-DADEP-202409 – 00069612 al juzgado 20 civil municipal de Bucaramanga, con el fin de impugnar y declarar esa acción constitucional fallida.</p> <p>FALLO: Fue concedida la Impugnación.</p>

5.1.1.1 Consolidado acciones de tutela (trimestre I, trimestre II y trimestre III)

Figura 22 Consolidado acciones de tutela (trimestre I, trimestre II y trimestre III)

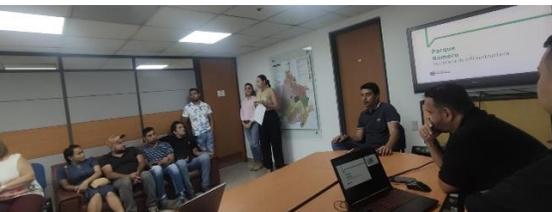


5.1.2 Acciones populares

A la fecha ejercemos la representación judicial de 31 acciones populares de las cuales 27 se encuentran activas, 13 de ellas con actuaciones judiciales generadas en este trimestre.

Tabla 50 *Acciones populares*

RADICADO	OBJETO	ACTUACIONES
20220008400 Parque Mejoras Públicas	Recuperar el espacio público en donde se ubica el bosque del parque de mejoras públicas, así mismo, que se declare que la donación hecha por la Sociedad Fomento Urbano de Santander S.A se hizo a favor de la Sociedad de Mejoras Públicas, que se haga la entrega de los dineros recaudados por la venta de lotes y el arriendo de una parte del parque de mejoras públicas para el funcionamiento de algunos establecimientos privados y también, que se investigue disciplinariamente a los miembros de la Sociedad Mejora Públicas que han permitido que particulares dispongan de un bien de uso público para beneficio propio.	<p>El veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA mediante sentencia de primera instancia RESUELVE SOLICITUD POR AGOTAMIENTO DE JURISDICCIÓN presentada por el Municipio de Bucaramanga- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público la cual se relaciona en la presentación de los alegatos de conclusión:</p> <p>Por las razones expuestas</p> <p style="text-align: center;">RESUELVE Rama Judicial</p> <p>PRIMERO: DECLARAR EL AGOTAMIENTO DE JURISDICCIÓN dentro del presente proceso con ocasión de la acción popular radicada bajo el No. 680013103005-2015-00402-00, en la cual se profirió sentencia el treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023) que protegió los derechos e intereses colectivos relacionados con el goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; y la seguridad y salubridad públicas por parte de la entidad privada SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA.</p> <p>SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso promovido por el señor DIEGO JAVIER TORRES LIZCANO en contra de la SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA y otros.</p>
2001-02527 Casa Natal Custodio García Rovira	Se ordenó “al Ministerio de Cultura y al Municipio de Bucaramanga para que en el término de seis (6) meses realicen todas y cada una de las gestiones administrativas tendientes a la consecución de los recursos necesarios con el fin de adquirir la casa donde nació el General Custodio García Rovira y así dar cumplimiento a la destinación específica que contiene la ley 48 de 1° de septiembre de 1966”.	<p>El 24 de septiembre de 2024 se radico en la Secretaría Jurídica el borrador del Proyecto “Por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga la adquisición del bien inmueble donde nació el “General Custodio García Rovira”, declarado de utilidad pública e interés social”.</p> 

<p>200003297 Parque Romero</p>	<p>Recuperar el espacio público invadido por los vendedores de flores en el parque romero de Bucaramanga.</p>	<p>La Administración Municipal busca sentar nuevas mesas de trabajo con el gremio florista informal, en aras de desarrollar un nuevo proyecto arquitectónico como voluntad de Administración Municipal de recuperar el espacio público del parque Romero, generando conectividad sobre el alcance del fallo judicial.</p> <p>El 30 de julio de 2024 se socialización interna (Secretaría de Infraestructura- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público) del proyecto de intervención “Mejoramiento del Parque el Romero del Municipio de Bucaramanga, con el código BPIN 2022680010045” en el marco de la Acción Popular 2000-03297 denominada Parque Romero:</p> <p>Con el fin de conocer, y requerir toda la documentación propia del proceso se socializo el proyecto de intervención del Parque Romero.</p>  <p>El 08 de agosto de 2024 se socializo al gremio florista el Proyecto de modernización distrito centro fundacional “Mejoramiento del Parque Romero del Municipio de Bucaramanga, con el código BPIN 2022680010045”, propio a la matriz de la secretaria de infraestructura para la inversión del 2024-2027, que comprende la intervención del parque Romero para reubicar a los vendedores de flores que ocupan dicho espacio público y la revitalización del espacio público de la zona centro- PREP, con el fin de fortalecer la recuperación del espacio público, la priorización peatonal en las vías, facilidad de acceso al comercio y aforo a lugares emblemáticos y administrativos de la ciudad.</p>  
---	---	---

		 <p>En el mes de septiembre avanzamos con visitas individuales a los mobiliarios para conocer y absolver las dudas e inquietudes que tienen los floristas frente al proyecto.</p>
<p>2022-00214 KZS Carrera 18 con 35 Edificio Surabic.</p>	<p>Ordénese al Municipio de Bucaramanga que, en el término máximo de seis (6) meses, contados a partir de la notificación de esta providencia, inicie las actuaciones administrativas, financieras, presupuestales y de ejecución de obras requeridas que permitan la recuperación del espacio público perturbado con la presencia, en la franja de circulación peatonal (andén), de la caseta metálica de comercio y venta informal ubicada en la carrera 18 nro. 34 – 51, 65 (costado oeste del Edificio Surabic P.H.) del Barrio Centro de dicha municipalidad.</p>	<p>Iniciar las actuaciones administrativas, financieras, presupuestales y de ejecución de obras requeridas que permitan la recuperación</p>   <p>Mediante consecutivo 2-S-DADEP-202407-00053395 del 24 de julio de 2024 se ofició a la Secretaría de Planeación para solicitar información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los puntos autorizados en el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T para la ubicación de casetas en el espacio público del sector comprendido de las calles 34 y 35 entre carreras 17 y 19 del centro de la ciudad de Bucaramanga, con el objetivo de establecer si la misma puede ser reubicada en un sitio que cumpla con lo establecido en el Acuerdo Municipal 011 de 2014 y lo dispuesto en las normas de carácter técnico concordantes entre estas el Decreto 089 de 2018 <i>“Por medio del cual se adopta el estudio del Plan Maestro de Espacio Público para el Municipio de Bucaramanga, y se dictan otras disposiciones”</i>. 2. Remitir la información relacionada con los requisitos que deben cumplir los ciudadanos que requieren la expedición de una licencia de intervención y

		<p>ocupación del espacio público para la ubicación de una caseta, así como su respectivo procedimiento o tramite a surtir para tal fin.</p> <p>3. Remitir un informe detallado que comprenda un plano que permita identificar y georreferenciar los puntos permitidos por el Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T en lo concerniente a las licencias de intervención y ocupación del espacio público.</p> <p>Mediante consecutivo 2-GOT-202408-00057344 la Secretaría de Planeación nos da respuesta informando así:</p> <p>Conforme a los lugares susceptibles de intervención para la organización y regulación de las ventas en espacio público determinados en el documento denominado "Acciones Complementarias al Espacio Público", Cartilla 02, Capítulo 4, Ventas en el espacio público", que hace parte integral del Plan Maestro de Espacio Público -PMEP- la carrera 18 entre las calles 34 y 35 No hace parte de las calles y carreras del sector Centro, Comuna 15, susceptibles de intervención y regulación de ventas de espacio público.</p> <p>Respuesta numerales 4 y 5. En relación a los lugares susceptibles de intervención para la organización y regulación de las ventas en el espacio público, El Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 011 de 2014, señala que el Plan Maestro de Espacio público precisara las condiciones para los aprovechamientos económicos del espacio Público. Y es a través de este instrumento que se definen los sitios o lugares susceptibles de aprovechamiento económico para ventas reguladas en el espacio público, lo anterior de conformidad con el artículo 191 del referido Acuerdo.</p> <p>5. El artículo 188 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2014 por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación define las casetas en espacio público en los siguientes términos:</p> <p><i>"Artículo 188°. Casetas en espacio público. Las casetas para ventas, información y/o primeros auxilios son consideradas como amoblamiento urbano y sus diseños y especificaciones están contenidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga (MEPB). Su ubicación debe estar aprobada mediante licencia de intervención y ocupación del espacio público por la Secretaría de Planeación.</i></p> <p>Con los documentos adjuntos por la secretaría de Planeación, se procede al estudio del Decreto 0089 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Estudio del Plan Maestro del Espacio Público-PMEP- para el Municipio de Bucaramanga como instrumento de planificación, gestión y financiación del espacio público, modificado parcialmente por el Decreto Municipal N°0036 de 2019.</p> <p>PLANO GEOREFERENCIADO UBICACIÓN MOBILIARIOS PLAN MAESTRO DEL ESPACIO PÚBLICO.</p> <p>El 02 de septiembre de 2024 se llevó a cabo mesa de trabajo con el señor Helman Zúñiga (propietario del mobiliario), con el fin de socializar sentencia de primera instancia del ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), que nos concierne a iniciar de inmediato con las acciones necesarias para su debido cumplimiento.</p> <p>El 05 de septiembre de 2024 se realizó reunión en la secretaría jurídica con el fin de aunar esfuerzos en la revisión técnica y jurídica sobre la reubicación según el POT y Plan Maestro de Espacio Público.</p> <p>El 17 de septiembre de 2024 se ofició al equipo de espacio público para requerir de la oferta institucional integral para el señor Helman Zúñiga.</p>
<p>2007-00247 Anden de la casa ubicada en la carrera 21 con calle 34.</p>	<p>SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, que en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, en conjunto con la señora BLANCA NIEVES HERRERA DUARTE, iniciarán las medidas técnicas y administrativas necesarias para la construcción y/o recuperación del andén con las especificaciones técnicas previstas por la Ley y para la realización de los estudios patológicos estructurales de la edificación, que de arrojar como resultado posible ruina,</p>	<p>Adquisición de la casa ubicada en la carrera 21 con calle 34 o en su defecto la intervención en el retroceso y construcción del andén.</p>

	<p>tendrán que iniciarse también las actividades tendientes a hacer cesar el peligro y/o amenaza que representa el inmueble que se encuentra ubicado en la carrera 21 No. 34-24 de Bucaramanga, con el fin de brindar seguridad a las personas que transitan por el sector.</p>	 <p>Mediante requerimiento a la secretaria de Infraestructura de fecha 12 de septiembre, consecutivo 2-SDA DEP-202409-00067078- solicite informe técnico de estudio patológico estructural del inmueble ubicado en la carrera 21 N° 34-24, en el que se verifique si la edificación efectivamente representa amenaza de ruina que implique peligro alguno para la seguridad de las personas que transitan por la carrera 21 entre calles 34 y 35.</p>
<p>2018-00032 Plaza de Mercado Guarín</p>	<p>“(…)SEGUNDO: ORDENESE a la entidad demandada MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, que en el término de seis meses (6) meses contados a partir de la notificación de ésta providencia, propender por la seguridad y protección de los derechos colectivos aquí invocados y continúe implementando las medidas necesarias para su protección, en salvaguarda del interés general, el bien común, y la dignidad de la persona humana que responda a la necesidad de las personas en convivencia social, para el correcto uso de la Plaza de Mercado Guarín, entre ellos las obras proyectadas para la vigencia 2019, i) demolición de locales ubicados sobre la carrera 33', incluyendo el cuarto de basuras o de aseo, ii) reubicación del cuarto de aseo sobre la carrera 33, iii) reubicación de 9 locales, ubicados actualmente en la carrera 33, los cuales serán trasladados al espacio ocupado actualmente por el local comercial Vivero el bosque iv) contemplar reubicación de los restaurante actualmente ubicados al interior de la plaza, al sitio donde ahora está el Establecimiento de comercio Despensa San Agustín y Rediseño del área de parqueaderos orientado a optimizar el número de parqueaderos existente,</p>	<p>EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ha realizado grandes obras e inversiones, en la PLAZA DE MERCADO GUARIN, con el objeto de garantizar el GOCE DEL ESPACIO PUBLICO, DEFENSA DEL PATRIMONIO, SALUBRIDAD Y GOCE DE UN AMBIENTE SANO; Intervención social del Espacio Público, que estableció dentro de sus principales objetivos, garantizar espacios públicos, dignos, incluyentes y ambientalmente sostenibles para los ciudadanos, generando nuevos equipamientos comunitarios.</p>  

	<p>aprovechando la demolición a realizar vi) reubicación de vendedores informales de los alrededores de la Plaza Guarín (...)."</p>	
<p>2018-00193 Carrera 14 con Calle 37 hasta la Carrera 15 con Calle 31 y 41 San Andresito Centro y San Bazar</p>	<p>SEGUNDO: ORDENAR al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA que, a más tardar, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de la presente sentencia, ejecute las medidas necesarias para garantizar el libre desplazamiento y la seguridad de las personas que transitan por el sector de la carrera 14 con calle 37 y carrera 15 entre calles 37 y 41 del Municipio de Bucaramanga, específicamente la zona que rodea el Centro Comercial San Andresito Centro y "San Bazar", desplegando de manera coordinada con las entidades que estime pertinente, las acciones destinadas a impedir la invasión del espacio público por parte de motociclistas, taxistas, vendedores ambulantes y demás agentes que actualmente están</p>	<p>Se celebró en el mes de agosto, reunión de trabajo en la oficina jurídica con la Secretaría del Interior y DADEP, a fin de emprender acciones encaminadas a la recuperación del espacio público y realizar la oferta institucional disponible.</p>

	<p>generando la crisis de movilidad y seguridad en el sector.</p>	
<p>2022-00313-00 Calle 36 carrera 12 y 15</p>	<p>Recuperación del espacio público ocupado irregularmente por ventas ambulantes en el sector comprendido entre la calle 36 entre carrera 11 y 15</p>	<p>Mediante consecutivo, 2-S-DADEP-202409- 00073247, de fecha 26 de septiembre de 2024, solicite a la Secretaría del Interior las Acciones realizadas para dar cumplimiento a este fallo.</p>  
<p>Radicado: 68001333300520 160032300 Accionante: Daniel Orlando Betancurt Hernández Accionado: Municipio de Bucaramanga Juzgado Quinto (5) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga</p>	<p>Según la Sentencia de Primera Instancia del doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) la cual ordenó:</p> <p>"SEGUNDO: ORDENAR a la entidad demandada MUNICIPIO DE BUCARAMANGA como autoridad de policía INTEGRAR un comité de seguimiento y verificación en el que participen la secretaría de salud y ambiente de Bucaramanga, la Secretaría del Interior, la Inspección Primera de Establecimientos y Actividades Comerciales, la Personería Municipal y el director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, a efectos de:</p> <p>i. Dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de esta providencia, crear el aislamiento necesario para garantizar tanto el uso y goce del espacio público de los transeúntes de las citadas vías, así como el disfrute de la actividad deportiva realizada en el predio en defensa de la promoción de la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre de la comunidad, así como la instalación de</p>	<p>Frente a lo anterior, el Municipio de Bucaramanga, realizó las siguientes acciones para implementar el cumplimiento de la decisión judicial y posteriormente comunicadas a través del Informe de Cumplimiento al despacho el 14 de noviembre de 2023, las cuales fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 04 de octubre de 2023 se realizó requerimiento interno de Visita Técnica de Inspección Ocular al bien de uso público, cancha de arena del barrio Mutis, ubicada en la Calle 60 No. 8W, del cual es titular CONALVIVIENDA LTDA, en aras de verificar el cumplimiento de las acciones que el Municipio de Bucaramanga realiza para la protección de los derechos colectivos. • A través del consecutivo No. 2-S-DADEP-202311-001100901 del 25 de octubre de 2023 por parte de este Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público - DADEP, emitió informe en atención al requerimiento interno de visita, con el fin de establecer el estado actual del predio y verificar el cumplimiento de las actividades. Entre estas: la Dirección de Tránsito de Bucaramanga realizó señalización en el sector; EMAB realizó aseo, limpieza y macaneo en el sector; la Policía Nacional realiza operativos para el control de seguridad; el RIMB adscrito a la Secretaría del Interior realiza control del espacio público. En consecuencia, se adjunta el informe de referencia en formato PDF. <p>Finalmente, se proyectó la solicitud de archivo correspondiente, en la que se reitera el Informe de noviembre de 2023.</p>

	<p>canecas de basura.</p> <p>ii. Realizar un (1) operativo mensual de limpieza y aseo". (SIC)</p>	
<p>Radicado: 68001233100020 040084900 Accionante: Fabio Mariano Olave Tirado Accionado: Municipio de Bucaramanga Juzgado 15 Administrativo de Bucaramanga</p>	<p>"Requerimiento de Caracterización de Vendedores Informales Ubicados en la Zona Vía Palenque - Café Madrid - Centro Abastos Sentido Norte a Sur y Sur a Norte - Acción Popular.</p>	<p>Frente a lo anterior, el Municipio de Bucaramanga, realizó las siguientes acciones para implementar el cumplimiento de la decisión judicial y posteriormente comunicadas a través del Informe de Cumplimiento al despacho el 25 de septiembre de 2023, las cuales fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> En atención al compromiso que ha mostrado la Administración Municipal, durante el mes de agosto de 2023, los profesionales en Psicología y otras áreas afines adscritos DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BUCARAMANGA – DADEP–, realizaron Visita Técnica de Inspección Ocular con jornada de Caracterización y Socialización de Oferta Institucional Integral a la población que ejerce la actividad en las ventas informales en el espacio público en la zona de la vía Palenque – Café Madrid – Centro Abastos sentido Norte - Sur y Sur – Norte: <p>"(...) Oferta Institucional Integral:</p> <ul style="list-style-type: none"> Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público DADEP: Programa de adjudicación de locales en los centros comerciales Feghali, San Bazar y Plazas Central y Mutis Plaza para reubicación de vendedores informales. Secretaría de Interior: Programa de conmutabilidad de comparendos. Secretaría de Desarrollo Social: Inicio Feliz, jugando y aprendiendo, Creciendo y Construyendo, Jóvenes Vitales, Primero mi Familia, Adulto Mayor y Dignos, Centro Integral de la Mujer, Vida Libre de violencia. Secretaría de Educación: Educación Inicial y Primera Infancia, Alimentación Escolar, Cupos Escolares, Subsidios para Programas en Educación Superior. Cultura y Deporte: Escuelas de iniciación y formación deportiva, escuelas socio deportivas. Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana de Bucaramanga (INVISBU): Cuenta con subsidios para vivienda con enfoques para población vulnerable. Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (IMEBU): Cuenta con programas de Créditos para Emprendimientos, Banca Ciudadana, Agencia de empleo, Coworking Lads en Acción, Centro de Desarrollo empresarial – CDE (...)" <ol style="list-style-type: none"> De igual manera, el Departamento Administrativo, según lo establecido en ejercicio de las facultades y funciones asignadas a esta dependencia mediante el Acuerdo Municipal No. 035 de 2002 y Decreto Municipal No. 012 de 2003, presenta en el marco de la oferta institucional, locales comerciales ubicados en las propiedades horizontales relacionadas a continuación: <p>Para tal efecto, se adjuntaron 22 folios que contienen formato de oferta Institucional debidamente firmada por cada uno de los vendedores, quienes brindan información y refieren que son encargados del negocio, pero no son los propietarios. Es claro que, a pesar de las actividades dirigidas, socializadas para recuperar, preservar y defender el derecho colectivo al espacio público y, a su vez, garantizar el derecho al trabajo y al mínimo vital, los vendedores Informales manifiestan de manera expresa y personal la NO ACEPTACIÓN DE LA</p>

		<p>OFERTA INSTITUCIONAL.</p> <p>Cabe resaltar que, pese a que dos vendedoras informales del sector aceptaron iniciar el proceso de oferta institucional, a la presente fecha no han radicado la solicitud inicial para acceder a los centros comerciales ofertados.</p>
--	--	--

5.2 Informe general PQRSD

5.2.1 Generalidades

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política, son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, así como garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los Ciudadanos.

Asimismo, los artículos 23 y 74 de nuestra Constitución Política establecen que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad, a obtener pronta solución y a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley, constituyen reserva legal.

La Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, establece entre otros aspectos que todas las personas, tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las Autoridades y a obtener respuesta oportuna, clara, precisa y de fondo, estableciendo los términos de contestación, esto es, derechos de petición de interés general - 15 días hábiles, de información y de documentos – 10 días hábiles y de consulta - 30 días siguientes.

A nivel territorial, se encuentra el Decreto 0396 del 09 de noviembre de 2020, por medio del cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición ante la Administración Municipal

En cumplimiento del anterior fundamento Constitucional y legal para el trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, y Denuncias -PQRSD-, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, una vez observa la asignación de las mismas por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano – GSC, las cuales han sido radicadas por la ciudadanía a través de los canales autorizados por la Administración Municipal (personalmente, web, y/o vía telefónica), procede dentro del marco de su competencia con el desarrollo de los tramites y actuaciones administrativas positivas para atender las solicitudes de la ciudadanía y brindar respuesta de fondo dentro de los términos legales vigentes.

De acuerdo con lo anterior, este Departamento Administrativo adelanta el seguimiento oportuno a las asignaciones y respuestas dadas a las PQRSD que ingresan a través de los medios mencionados, lo anterior, se desarrolla cumpliendo con las actividades planteadas en el Plan de Mejoramiento Auditorías (Regulares, Especiales y Express) suscritas con la Contraloría Municipal, al Mapa de Riesgos de Gestión vigencia 2024 y en el Mapa de Riesgos Fiscales vigencia 2024 a corte de 30 de septiembre de 2024.

5.2.2 Solicitudes PQRSD, internas, externas y entes de control, recibidas en el tercer trimestre de 2024.

Durante el periodo en mención, ingresaron a este Departamento Administrativo un total de MIL QUINCE (1.015) solicitudes, de las cuales CUATROCIENTOS VEINTISETE (427) corresponden a PQRSD (Atención al ciudadano); CIENTO CINCUENTA (150) a Solicitudes Externas ingresadas por Ventanilla; CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (438) solicitudes Internas y por último, dentro de las cuales TREINTA Y OCHO (38) corresponden a solicitudes que provienen de entes de control y vigilancia, esto según reporte generado desde el Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano – GSC a través del cual se reciben las radicaciones a través de los distintos medios es decir ventanilla, modulo PQRSD, vía telefónica, personalmente y de la WEB.

5.2.2.1 Tiempos de respuesta PQRSD, internas, externas y entes de control, recibidas en el tercer trimestre de 2024.

Figura 23 *Tiempos de respuesta a PQRSD, internas, externas y entes de control, recibidas en el tercer trimestre de 2024..*



De lo anterior, podemos analizar que, en total se recibieron de **MIL QUINCE (1.015)** solicitudes, de las cuales **TRESCIENTAS CINCO (305)** recibieron contestación dentro de los términos establecidos por la ley, lo cual representa el 30% de las solicitudes, de igual forma **CIENTO TREINTA Y SIETE (137)** solicitudes asignadas recibieron contestación de forma extemporánea desde este Departamento Administrativo, lo que corresponde al 13% de las solicitudes que ingresaron en este período, consolidando un porcentaje de contestación en general del 43%.

Ahora bien, este número, aunque significativo, indica la necesidad de continuar mejorando la gestión del tiempo y de recursos para brindar contestaciones a la ciudadanía dentro de los plazos establecidos por la ley 1755 de 2015, por esta razón en el mes de julio se llevó a cabo la contratación de personal que comprendiera la conformación del Grupo Interno de Trabajo de PQRSD, el cual tras la contratación

de prestación de servicios se conformó con un líder de proceso y un equipo multidisciplinar que termino de consolidarse finalizando el mes de agosto.

Aunado a esto, claramente se requiere continuar con las actuaciones de seguimiento y planes de acción que permitan producir contestaciones dentro de los parámetros legalmente establecidos, lo que lleva a las reuniones de control y seguimiento mensuales que ha realizado la líder del GIT de PQRS, para evidenciar la asignación, el seguimiento y la contestación a las solicitudes que son repartidas entre los miembros del equipo, reuniones que se controlan con Actas de compromisos y control de Asistencia

5.2.2.2 Consolidado solicitudes PQRS, internas, externas y entes de control en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024, fueron asignadas a este Departamento Administrativo un total de DOS MIL NOVECIENTOS TRECE (2.913) solicitudes, de las cuales CUATROCIENTAS NUEVE (409) corresponden a Solicitudes Externas ingresadas por Ventanilla; MIL TRESCIENTAS ONCE (1.311) a PQRS (Atención al ciudadano); MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (1.193) Solicitudes Internas y por último, dentro de las solicitudes Internas y Externas un total de CIENTO CINCO (105) corresponden a solicitudes que provienen de entes de Control y Vigilancia, esto según reporte generado desde el Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano – GSC a través del cual se reciben las radicaciones a través de los distintos medios es decir ventanilla, modulo PQRS, vía telefónica, personalmente y de la WEB.

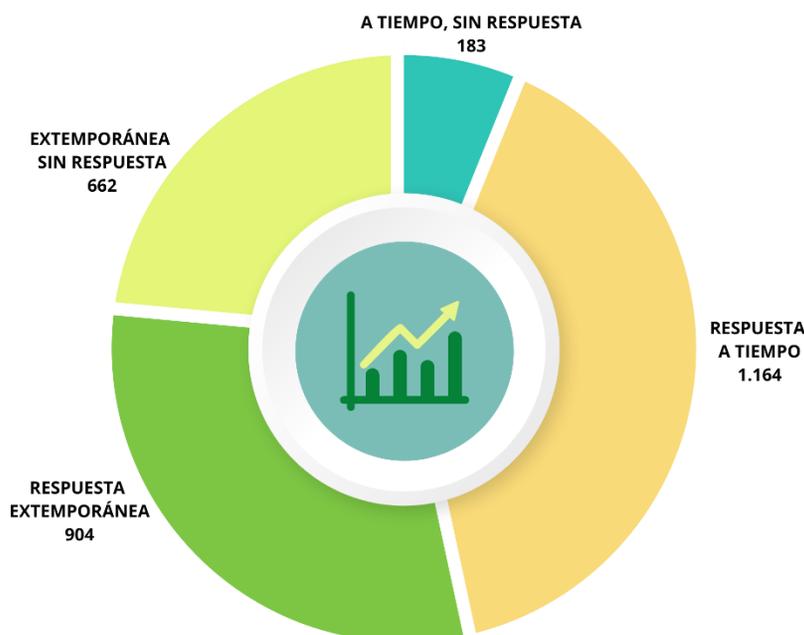
Aunado a lo anterior, de la vigencia 2023, esto es, a corte del 31 de diciembre del 2023, a este Departamento Administrativo le fue entregada en la plataforma una asignación de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) solicitudes asignadas (activas), las cuales no recibieron contestación por parte de los contratistas adscritos a este Departamento en la vigencia del 2023, situación crítica que se presentó al inicio de la administración durante la etapa de contratación de nuevo personal del gobierno actual.

5.2.2.2.1 Tiempos de respuesta solicitudes PQRS, internas, externas y entes de control en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024

Tabla 51 Tiempos de respuesta solicitudes PQRS, internas, externas y entes de control en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	RECEPCIONADAS	RESPUESTA A TIEMPO	RESPUESTA EXTEMPORÁNEA	EXTEMPORÁNEA SIN RESPUESTA	A TIEMPO SIN RESPUESTA
PQRS (Atención Ciudadano)	1.311	502	407	346	56
Externas (Ventanilla)	409	124	164	89	32
Internas	1.193	538	333	227	95
TOTAL	2.913	1.164	904	662	183

Figura 24 Tiempos de respuesta solicitudes PQRSD, internas, externas y entes de control en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024



Del cuadro y la gráfica anterior, podemos analizar que, en total se recibieron DOS MIL NOVECIENTOS TRECE (2.913) solicitudes en el período en cuestión, de las cuales MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (1.164) recibieron contestación dentro de los términos establecidos, lo cual representa el 40% del total de las solicitudes que ingresaron la Departamento, por otro lado, NOVECIENTAS CUATRO (904) recibieron contestación de forma extemporánea, representando el 31% de las solicitudes ingresadas, lo cual establece un total de contestación del 71%.

Ahora bien, este número, aunque significativo, indica la necesidad de continuar mejorando la gestión del tiempo y de recursos para brindar contestaciones a la ciudadanía dentro de los plazos establecidos por la ley 1755 de 2015, toda vez que un total de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (662) equivalente al 23% de las solicitudes ingresadas y un total de CIENTO OCHENTA Y TRES (183) equivalente al 6% de las mismas, se encuentran sin contestación, es decir, un total del 29% de las PQRSD ingresadas a este Departamento Administrativo pese a las actuaciones adelantadas para la mejora en los tiempos de contestación se encuentran sin contestación.

Aunado a lo anterior, cabe resaltar que al inicio del periodo de gobierno, este Departamento no contaba con el personal necesario durante los primeros meses del año para dar respuesta oportuna, y que de forma paralela, dicho personal se encontraba en curva de aprendizaje y adaptación, ya que, cabe resaltar que el 90% del personal se encuentra vinculado bajo la modalidad de Contrato de prestación de servicios, lo que limita la gestión y continuidad de los procesos en razón a la contestación eficiente de las PQRSD.

En igual medida, los retos que se presentan desde la asignación de las solicitudes, a través de la plataforma del sistema de comunicaciones externas (ventanilla) y comunicaciones (internas), toda vez que las solicitudes que son recepcionadas a través de la oficina y profesionales del Centro de Atención Municipal Especializado-CAME, en el Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano – GSC permite la devolución de asignaciones de las cuales el Departamento no sea competente por únicamente 24 horas, situación que ha sido expuesta en reiteras ocasiones a las líderes del proceso del área del CAME, indicándoles que el mal reparto desde esta área y la asignación constante de solicitudes que no son competencia del Departamento Administrativo, retrasan el proceso de contestación, sobrecargan a

los profesionales y personal de Departamento y sobre todo desmejora la atención a la ciudadanía, pues constantemente las asignaciones deben variar entre dependencias y se retrasan las contestaciones, toda vez que tal como lo indica la Ley 1755 de 2015 en su artículo 21, los términos aplican una vez la entidades o dependencia competente conozca el escrito, lo que implica finalmente que no en todos los casos se pueda garantizar respuestas eficientes y a término a las solicitudes de los ciudadanos.

5.2.2.3 Consolidado total solicitudes de entes de control, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.

EL Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre del año 2024, recibió de manera global CIENTO CINCO (105) asignaciones, que corresponden a solicitudes que provienen de entes de Control y Vigilancia, esto según reporte generado desde el Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano – GSC, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 52 Consolidado total solicitudes de entes de control, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD
INGRESADAS INTERNAS	5
INGRESADAS EXTERNAS	100
TOTAL	105

5.2.3 Visitas de inspección ocular (PQRSD) sobre temas relacionados con perturbación del espacio público y procesos policivos.

Durante la vigencia 2024 se han realizado **95** visitas de inspección ocular sobre temas relacionados con perturbación del espacio público y procesos policivo, de las cuales **57** corresponden al tercer trimestre del 2024.

5.2.4 Total de visitas realizadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP durante el tercer trimestre de 2024.

Tabla 53 Total de visitas realizadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP durante el tercer trimestre de 2024.

Tipo de visita	Número de visitas realizadas
VISITAS DE INSPECCION OCULAR (Unidad de registro Inmobiliario)	26
VISITAS DE INSPECCION OCULAR (Unidad de administración inmobiliaria y de Espacio Público)	25
VISITAS DE INSPECCION OCULAR (Verificación y saneamiento del IGPIIM - Propiedad horizontal)	205
VISITAS DE INSPECCION (PQRSD) sobre temas relacionados con perturbación del espacio público y procesos policivos.	57
TOTAL	313